



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL**

T I T U L O:

**“LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO ACCIÓN
COLECTIVA EN LA GESTIÓN ALTERNATIVA DEL
CONFLICTO SOCIAL ENTRE LA UNIÓN DE EJIDOS DE
LA SELVA (UES) Y EL EJÉRCITO ZAPATISTA DE
LIBERACIÓN NACIONAL (EZLN) EN EL MUNICIPIO DE
LAS MARGARITAS: UN PROBLEMA DE EXCLUSIÓN Y
JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, 2006-2008”.**

T E S I S:

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL**

P R E S E N T A:

SERGIO VÁZQUEZ ROJAS

DIRECTOR DE TESIS:

MTRO. PEDRO ISNARDO DE LA CRUZ LUGARDO

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO D.F., MARZO DE 2011.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimiento y Dedicatoria

A MIS PADRES:

*Sra. Yolanda Rojas Jiménez y
Sr. José Pedro M. Vázquez Hernández.
Por darme la oportunidad de estar en ésta vida;
por su amor, consejo, comprensión, y apoyo
e inculcarme valores y principios, sabiendo que con esfuerzo y
perseverancia se puede estar bien con uno mismo y con los demás.
Y así poder lograr las metas que uno se vaya forjando durante la vida.
Con amor, respeto y admiración, para Ustedes.*

A MIS HERMAN@S:

*Jorge Miguel y María del Carmen.
Por su cariño, apoyo, amistad y comprensión. Y por darme la alegría de
ser tío y saber que hay muchas maneras de poder ser feliz.*

A MIS SOBRIN@S:

*Ximena, Diego, Ismael y Uriel.
Por alegrarnos la vida con su presencia
y cariño; con sus risas inocentes. Y permitirnos
mantener viva la capacidad de asombro.*

A MIS AMIG@S Y COMPAÑER@S:

*De la Universidad, de la ENTS-UNAM.
Y también los que han formado parte de mi vida
fuera de la educación formal.
Por su amistad y apoyo, por ser parte en mi vida y
permitirme ser parte de la suya.*

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)
Y A LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL (ENTS)
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL (PMTS):**

Para ambas instituciones y los miembros que las integran. Por ser instituciones educativas y formadoras, de personas críticas, analíticas, agradecidas y humanas. Me han hecho comprender y tener siempre presente que: "Por mi raza hablará el espíritu".

A MIS PROFESORES:

Por compartir sus conocimientos y experiencias, forjando más que profesionales en una disciplina, personas analíticas y críticas, dando herramientas para opinar y adquirir un desarrollo profesional.

AL MTRO. PEDRO ISNARDO DE LA CRUZ LUGARDO

Por ser el asesor para la realización de la presente tesis y compartir sus conocimientos en el aprendizaje profesional.

AL SÍNODO REVISOR DE LA PRESENTE TESIS:

Mtra. Silvia Solís San Vicente, Mtro. Carlos Arteaga Basurto, Mtro. Francisco Calzada Lemus, Mtro. Víctor Inzúa Canales, y al Mtro. Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo. Por su tiempo dedicado a la revisión, orientación y aportación de sus conocimientos en el perfeccionamiento de la tesis.

A TI...:

Por ser parte de este proceso, y aprender que el crecimiento profesional puede estar lleno de satisfacciones personales, por tu apoyo incondicional, cariño, y comprensión. Por ser parte en mi vida y permitirme ser parte de la tuya. Sabes que siempre estas en mi mente.

Y...:

A las personas que directa o indirectamente formaron parte para la realización de la presente tesis y que no se nombran estrictamente, reciban de igual forma mi sincero agradecimiento.

Pensamientos

“La historia no está hecha únicamente del éxito de quienes construyeron intelectual y prácticamente un mundo nuevo; también la conforma la caída de las sociedades que no comprendieron, permitieron y organizaron las nuevas formas asumidas por la vida económica y cultural”.

Alain Touraine.

“El hombre ha nacido libre y en todas partes le hallamos prisionero. Hay quien se cree amo de los demás y, sin embargo, no deja de ser más esclavo que ellos”.

Jean-Jacques Rousseau.

“Si se interroga a los hombres, haciendo bien las preguntas, éstos descubrirán por sí mismos, la verdad de las cosas”.

Platón.

“El sueño de la razón engendra monstruos”.

Francisco de Goya.

“El hombre es un lobo para el propio hombre”.

Thomas Hobbes.

“Cuando llegaron, ellos tenían la Biblia en las manos y nosotros teníamos la tierra. Nos enseñaron a rezar y nos pidieron que cerráramos los ojos. Al abrirlos, ellos tenían la tierra y nosotros la Biblia”.

Desmond Tutu.

“Ningún país, ninguna institución, ningún individuo tiene, por sus éxitos pasados, la seguridad de comprender y dominar las nuevas formas de vida personal y colectiva”.

Alain Touraine.

“La participación social como acción colectiva en la gestión alternativa del conflicto social entre La Unión de Ejidos de La Selva (UES) y El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el municipio de Las Margaritas: un problema de exclusión y justicia en el estado de Chiapas, 2006-2008”.

Índice

	Pág.
Introducción.....	1
Capítulo I.	
Conceptos, teorías y enfoques metodológicos de análisis.	
1.1. Conceptos.....	7
1.1.1. La participación social.....	7
1.1.2. La acción colectiva.....	8
1.1.3. La gestión social.....	9
1.1.4. El conflicto social.....	9
1.1.5. La exclusión social.....	10
1.1.6. La marginación.....	12
1.1.7. La pobreza.....	12
1.1.8. La justicia social.....	13
1.2. Teoría del conflicto social.....	16
1.3. Teoría de la acción colectiva.....	17
1.4. Enfoque sociopsicológico del conflicto.....	19
1.4.1. Elementos que motivan al conflicto.....	19
1.4.2. La confrontación.....	20
1.4.3. La negociación.....	20
1.4.4. La mediación.....	20
1.4.5. El arbitraje.....	21
1.5. Enfoque de Trabajo Social.....	21
1.6. Metodología de análisis.....	24

Capítulo II. Marco Contextual.

2.1. El estado de Chiapas.....	32
2.1.1. Aspectos geográficos.....	32
2.1.2. Tamaño, composición y dinámica de la población del estado de Chiapas.....	32
2.1.3. Distribución territorial de la población.....	33
2.1.4. Características sociodemográficas de la población.....	34
2.1.5. Cuencas, regiones hidrológicas y Áreas naturales protegidas.....	35
2.2. El municipio de Las Margaritas.....	35
2.2.1. Aspectos geográficos.....	35
2.2.2. Perfil sociodemográfico.....	36
2.2.3. Infraestructura social y de comunidades.....	37
2.2.4. Principales ecosistemas.....	39
2.3. ¿Qué es la Unión de Ejidos de La Selva (UES)?.....	39
2.4. ¿Qué es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)?.....	40

Capítulo III. Los actores y escenarios en el conflicto social entre la UES y el EZLN.

3.1. La Unión de Ejidos de La Selva (UES).....	42
3.1.1. Causas y origen de la UES.....	42
3.1.2. Los actores y escenarios de la UES.....	43
3.2. El movimiento zapatista de 1994.....	44
3.2.1. Causas y origen del movimiento.....	44
3.2.2. Los actores y escenarios del movimiento.....	46
3.3. Vinculación de la UES y el EZLN.....	48
3.3.1. A nivel de los miembros.....	48
3.3.2. A nivel de la agenda de las organizaciones.....	50
3.4. Desplazamiento de población interno como efecto del conflicto armado de 1994.....	52
3.4.1. Definición de desplazados internos.....	53
3.4.2. Tipos de desplazamiento interno.....	55
3.4.3. Consecuencias del desplazamiento interno.....	57
3.4.4. Cifras de desplazados internos en el estado de Chiapas y en el municipio de Las Margaritas.....	59

Capítulo IV.

El conflicto social entre la UES y el EZLN: un problema de exclusión y justicia social.

4.1. La posición de la Unión de Ejidos de La Selva (UES).....	64
4.2. La posición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).....	67
4.3. El pre-conflicto.....	72
4.3.1. ¿El deslazamiento de población zapatista en 1994?.....	72
4.4. El proceso de mediación y negociación en el conflicto entre la UES y el EZLN.....	73
4.4.1. ¿Un conflicto con diálogo y negociación?.....	73
4.4.2. ¿Un conflicto con mediación?.....	76
4.4.3. ¿Un conflicto de confrontación abierta? El boicot a las cafeterías “La Selva”.....	79
4.4.4. ¿Un conflicto sin arbitraje?.....	82
4.5. La relación del gobierno en el conflicto.....	82
4.6. El post-conflicto.....	84
4.7. El papel del profesional en Trabajo Social en un conflicto.....	87
4.7.1. Las estrategias de análisis e intervención en un conflicto social.....	88
4.7.2. El proceso de manejo del conflicto social.....	92
Conclusiones.....	96
Siglas y Acrónimos.....	101
Referencias bibliográficas.....	104
Hemerografía.....	106
Mesografía.....	107
Anexos.....	109

“La participación social como acción colectiva en la gestión alternativa del conflicto social entre La Unión de Ejidos de La Selva (UES) y El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el municipio de Las Margaritas: un problema de exclusión y justicia en el estado de Chiapas, 2006-2008”.

Introducción.

Cuando se inició el presente trabajo, nuestro propósito era esencialmente estudiar el conflicto que se desarrollaba entre la Unión de Ejidos de La Selva (UES) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el municipio de Las Margaritas en el estado de Chiapas. Se consideró hacer énfasis en el interés por este tema, ya que el desarrollo del conflicto tenía un perfil muy particular. Pronto nos dimos cuenta de la necesidad de investigar, analizar y conocer esta problemática en específico, desde la perspectiva del profesional en Trabajo Social.

Se sabe que existen diversas obras de suma importancia e interés en el estudio referente al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y también que muchos de los textos innegables ya realizan un estudio a profundidad sobre la estructura que enmarca a esta organización político-social. Muchos de estos estudios son de notable reconocimiento entre el grupo de interés del tema. Es así que consideramos prudente señalar que el trabajo que se está por leer, no pretende hacer una profundización sobre las características político, ideológicas y de interés de poder de esta agrupación. Pues estos procesos por si mismos inscriben mayor complejidad en su interpretación.

En el transcurso de este trabajo, se trazaron diversas formas de analizar este conflicto social. En un primer momento se plantearon algunos objetivos de análisis, pero se apreciaba que la información con la que se contaba del problema era insuficiente, y se veía la obligada necesidad de conseguir información de primera mano, para lo cual, se pasó a un segundo período, y se buscó la información que considerábamos que hacía falta mediante la investigación de campo, encaminada a la búsqueda directa de los actores en el problema. Ya con más información sobre el conflicto la investigación nos orientó a estudiar la necesidad de reestructurar los objetivos que nos llevaría a continuar con este trabajo. Pero después de diversos cambios se apreció que todo nos guiaba a un objetivo en general: el indagar las formas, propósitos y alcances de la participación social de la UES en el conflicto que afrontaba con el EZLN en el municipio de Las Margaritas, Chiapas en la disputa por un predio y el “boicot” a las cafeterías “Café La Selva” del año 2006 al 2008.

En relación con lo anterior, es preciso mencionar que partimos del reconocimiento que los actores del conflicto, han interactuado por diversas

razones a lo largo de sus vidas: como familiares, como vecinos, como militantes organizacionales y como agentes que demandan el respeto a sus derechos como personas. Se trata de una región constituida históricamente, por manifestaciones de desigualdad, injusticia social y exclusión social.

Cuando hablamos de la región que comparten dichos actores, y en la cual, interactúan directa o indirectamente, también hacemos alusión a los rasgos que en ella se han establecido, como son: económicos, políticos, sociales y culturales. Específicamente en el municipio de Las Margaritas y el propio estado de Chiapas.

El estado de Chiapas, tiene una trascendente riqueza cultural, de recursos naturales y humanos. Sin embargo, presenta un alto grado de pobreza y desigualdad social. Lo anterior se expresa en una situación de deterioro en las relaciones intercomunitarias, que es consecuencia de la reproducción de políticas excluyentes por parte de las personas que toman las decisiones en las políticas públicas. Estas apatías, entre otros factores, cobran reclamo en las demandas históricas de justicia e inclusión social manifestadas de múltiples formas por un considerable segmento de la población chiapaneca. El levantamiento armado del 1º de enero de 1994 en Chiapas es una de las más contundentes expresiones de ello.

En el municipio de Las Margaritas, ha existido una historia de larga lucha social en la que han intervenido indígenas y mestizos, organizaciones sociales, líderes, mujeres y hombres de campo, que han puesto de manifiesto sus necesidades y problemáticas, que es el reflejo de la existencia de enormes desigualdades sociales y que han derivado en diversos conflictos. Una muestra de ello es el conflicto entre la UES y el EZLN.

Una expresión más de la problemática se refleja en las diferencias de carácter ideológico, político, religioso, y cultural entre las misma comunidades, que llegan a desencadenar fuertes conflictos; este fenómeno se ha vivido en Chiapas desde tiempos de la conquista y la colonia, pero hasta la aparición en la vida social en México del EZLN, pusieron de manifiesto injusticias sociales que vienen arrastrando los grupos indígenas y campesinos (llamados por algunos como grupos minoritarios) principalmente en el estado de Chiapas.

Estos sucesos expresan los largos procesos históricos de recomposición de las estructuras de poder y dominación internas, mediante la conversión religiosa o bien en la división política de los actores que enfrentan el conflicto a examinar. La diversidad social ha generado nuevas demandas, nuevos conflictos y nuevas rupturas sociales. Estos acontecimientos reflejan la falta de vigentes formas de participación y de gestión social que respondan a las existentes demandas de los conflictos sociales entre grupos de campesinos.

Es así como en el largo proceso enmarcado de complejidades en la atención por parte del Estado mexicano a los problemas que enfrentan las comunidades en Chiapas, hallamos que las personas buscan distintas formas de solución a sus

adversidades. Lo anterior, nos remonta al surgimiento de distintas agrupaciones y/o movimientos sociales con la finalidad de hacer visibles sus necesidades y problemas, y de esta manera puedan ser atendidas de una manera adecuada. Un claro ejemplo lo encontramos en los casos concernientes a la UES y el EZLN.

En este sentido y como parte importante del conflicto que se pretende analizar se encuentran dos elementos muy significativos y que le dan cuerpo a este trabajo. En primer lugar nos referimos a “La Unión de Ejidos de La Selva (UES)”. Esta es una organización campesina, surgida en 1979 en la Selva Lacandona, la cual desarrolla principalmente una agenda agraria, porque eso son sus integrantes, campesinos, que han terminado convertidos en empresarios. Hoy son propietarios de la cadena de cafeterías “Café La Selva”, que cuenta con diversos establecimientos a nivel local, nacional e internacional. En sus inicios esta organización tenía como objetivo central el acceso a la tierra para los que no la tenían y regularizar la tenencia de los que ya contaban con una parcela. Después de resolver esta parte esencial, se abocaron a resolver el tema de los servicios, caminos, electrificación y agua entubada en sus comunidades.

El segundo elemento a considerar es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Entendido en sus inicios como una agrupación guerrillera conformada el 17 de noviembre de 1983, que posteriormente protagonizó el levantamiento armado el 1º de enero de 1994. Esta organización, declara la guerra al gobierno federal —a su Ejército— y ocupar varias cabeceras municipales del estado de Chiapas, entre ellas San Cristóbal de las Casas, Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo. Sus principales demandas eran "trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz". Dicha agrupación manifiesta que optó por la vía armada frente a los pocos resultados de las protestas pacíficas. Es necesario mencionar que el EZLN, no es un movimiento espontáneo ya que se preparó por más de 11 años para realizar su aparición de manera pública.

El levantamiento armado del EZLN, tuvo como uno de sus efectos inmediatos la toma de tierras que habían pertenecido a rancheros y finqueros, pero antes del conflicto de 1994 ya estaban en posesión de pequeños propietarios. Una de las propiedades que se obtuvo fue la Finca “El Momón”, la cual consta de 525 hectáreas. Esta propiedad pertenecía al general Absalón Castellanos Domínguez, gobernador del estado de Chiapas en el periodo de (1982-1988). Posteriormente fue indemnizado por sus tierras por medio de la Secretaria de la Reforma Agraria (SRA) a través de un decreto expropiatorio en el año de 1998.

En esta propiedad, la ex finca llamada “El Momón”, es en la que fundamentalmente gira la problemática entre la UES y el EZLN. Otorgada por el gobierno del estado, en el año de 1998 después de un largo proceso de gestión a campesinos de la UES, quienes posteriormente consumaron la regularización de las mismas, dándole el nombre de “Nuevo Gracia a Dios”. Por su parte el EZLN, consideró realizar acciones para su “recuperación” el año de 2006, denominándolo poblado “24 de Diciembre”, Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán.

Pero el conflicto entre la UES y el EZLN no sólo se presentó en torno a un problema por la tierra. Integrantes de *la otra campaña* y simpatizantes del EZLN iniciaron a finales del año de 2007 e inicios del 2008 una campaña, llamando al “boicot” contra la cadena de cafeterías “Café La Selva”, cuyo principal propietario es la UES. Llamando a la opinión pública a que deje de consumir el café de la Unión de Ejidos de la Selva (UES), por presuntamente propiciar el desalojo de indígenas en tierras chiapanecas.

Dada la complejidad del problema, se decidió enfocar el análisis de este conflicto en la temporalidad de 2006 al 2008, que es cuando se presenta su momento social más crítico. Pero no dejando de lado la importancia de remontarnos a los antecedentes del mismo, dada la empeñosa necesidad de justificar el por qué de esta problemática.

Para la realización de ésta investigación se utiliza el método cualitativo, que es una estudio analítico exploratorio-descriptivo, partiendo de lo general a lo particular, ya que por medio de éste análisis deductivo se estudian los hechos y fenómenos separando sus elementos constitutivos para determinar su importancia, la relación entre ellos, cómo están organizados y cómo actúan estos elementos, en correspondencia con la problemática a estudiar.

Ahora bien, ¿por qué el interés del estudio y análisis de un conflicto social por parte del profesional en Trabajo Social? Esta misma pregunta nos estimula la idea de pensar que, si bien en el campo de los conflictos sociales es reducido el papel de Trabajo Social, no es tampoco un campo desconocido, es decir, es un área potencial a explorar. Recurriendo claro está a las habilidades y destrezas que se adquieren y se van perfeccionando en el actuar profesional, orientado el análisis en las estrategias para indagar los factores que dan origen a las necesidades y problemas sociales, en la búsqueda de alternativas de solución a los distintos conflictos que confluyan socialmente.

A pesar de la amplitud y trascendencia social que representa un conflicto entre estos dos actores (la UES y el EZLN), asumimos el interés por realizar esta investigación y un análisis reflexivo a lo largo del presente trabajo. En este tenor nos surgen las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los elementos que dieron origen al conflicto entre la Unión de Ejidos de la Selva (UES) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas?
- ¿Qué formas, propósitos y alcances tiene la participación social de la UES en el conflicto con el EZLN?
- ¿Cuáles han sido las respuestas del gobierno federal, estatal y municipal para atender el conflicto entre la UES y el EZLN?

Es conocido que en un contexto absolutamente dinámico como se presenta en sociedad actual, el camino de una convivencia sin conflictos en las actividades que realizamos con otros y el propio trabajo que se ejerce en la sociedad, demandan

que una parte significativa de nuestro tiempo la invirtamos en realizar actividades que requieren la interacción con el otro. Resulta indudable que el saber hacer círculos de convivencia eficaces se convierte en una prioridad. Pero ¿por qué se dan los conflictos no sólo individuales, sino de carácter social? ¿En realidad se pueden atender los conflictos sociales? y si es así ¿cómo se llega a tal fin? Estas razones, son algunas de las que se pretenden abordar en el presente trabajo. Procurando ser lo más concreto posible en las diversas líneas que entrelazan los distintos procesos que se desenvuelven en un conflicto social.

La información obtenida durante el proceso de investigación se organiza en cuatro capítulos, distribuidos de la siguiente manera:

En el capítulo uno se explora distintos conceptos, teorías y enfoques metodológicos de análisis, como una herramienta para interpretar los diversos aspectos que enmarcan la investigación sobre el conflicto social entre la UES y el EZLN, ejes para sustentar los factores de esta problemática.

Para el capítulo dos, se incorporan las características particulares tanto en recursos naturales, materiales y humanos del estado de Chiapas y del municipio de Las Margaritas. Con el propósito de percibir y analizar el contexto donde se desarrolló este conflicto social.

En el capítulo tres se exponen los momentos en los cuáles las agrupaciones en conflicto tuvieron su origen como organizaciones populares y sus distintas características, y posteriormente se realiza un análisis de los escenarios y de los actores en este conflicto. En la parte final de esta sección se presenta la explicación del desplazamiento de población de manera interna, señalando los tipos de desplazamiento, se hace referencia de las cifras de personas desplazadas en el estado de Chiapas y del municipio de Las Margaritas. Y de esta manera comprender el efecto de un desplazamiento de población internamente en la generación de conflictos comunitarios por la tierra.

Por último en el capítulo cuatro se presentan los distintos puntos de vista de los actores que intervienen en el conflicto social que se analiza, y los diferentes procesos y acciones para procurar atender las causas y efectos del conflicto entre la UES y el EZLN, orígenes considerados como consecuencia de procesos históricas de exclusión y de injusticia social hacia los grupos de campesinos, en el estado de Chiapas y en particular en el municipio de Las Margaritas. Posteriormente se examina el papel del Trabajador Social, sus estrategias de análisis y el proceso en el manejo de un conflicto social.

En la parte final de este trabajo, se presentan los siguientes apartados: conclusiones, siglas y acrónimos, referencias bibliográficas, hemerografía, mesografía y anexos.

“Toda luna, todo año, todo día, todo viento, camina y pasa también”.

Chilam Balam.

Capítulo I. Conceptos, teorías y enfoques metodológicos de análisis.

- 1.1. Conceptos.
 - 1.1.1. La participación social.
 - 1.1.2. La acción colectiva.
 - 1.1.3. La gestión social.
 - 1.1.4. El conflicto social.
 - 1.1.5. La exclusión social.
 - 1.1.6. La marginación.
 - 1.1.7. La pobreza.
 - 1.1.8. La justicia social.
- 1.2. Teoría del conflicto social.
- 1.3. Teoría de la acción colectiva.
- 1.4. Enfoque sociopsicológico del conflicto.
 - 1.4.1. Elementos que motivan al conflicto.
 - 1.4.2. La confrontación.
 - 1.4.3. La negociación.
 - 1.4.4. La mediación.
 - 1.4.5. El arbitraje.
- 1.5. Enfoque de Trabajo Social.
- 1.6. Metodología de análisis.

“Ningún saber científico nació sin antes haber ordenado y precisado un vocabulario propio, ya que la terminología proporciona lo que llamaríamos las piernas sobre las que se apoyará luego esa ciencia para caminar”.

Giovanni Sartori.

Capítulo I.

Conceptos, teorías y enfoques metodológicos de análisis.

En el presente capítulo se examinan diversos temas que tienen una profunda relación con la problemática que se indaga. En primer lugar, se señalan algunos conceptos que tienen como finalidad descifrar las características específicas del problema el cual nos ocupa. En segundo término, se abordan algunas teorías y enfoques metodológicos, los cuales nos sirven como fundamento para realizar un análisis y una explicación del proceso de conflicto social entre la Unión de Ejidos de La Selva (UES) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el municipio de Las Margaritas en el estado de Chiapas. Como preámbulo es necesario indicar que consideramos que “la teoría es un conjunto de conceptos, categorías y leyes que reflejan objetivamente la realidad, y se basa en estructuras complejas del conocimiento (cálculos, leyes, etc.) que se encuentran ligadas a la práctica; de esta manera, la teoría explica la realidad y se orienta hacia el conocimiento y la resolución de problemas” (Münch y Ángeles, 2007, p. 13).

1.1. Conceptos.

1.1.1. La participación social.

La participación, como mecanismo de socialización, es un medio para la integración social de revalorización y educación de los comportamientos cívicos y sociales. María Fernanda Paz Salinas (2005, pp. 27-28) en el campo de la participación, hace referencia a Nuria Cunill, ya que ella establece una distinción entre la participación como forma de socialización de la política, y la participación como medio de fortalecimiento de la sociedad civil. A la primera la define como participación ciudadana, indicando que lo que la caracteriza es la “... rearticulación de la relación del Estado con los sujetos sociales”; en la segunda engloba tanto lo que ella llama participación social que “... se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales”, y a la participación comunitaria que designa a todas aquellas “... acciones que son ejecutadas por los ciudadanos mismos (en el ámbito local) y que, en general, están vinculadas a su vida más inmediata”. Estas últimas formas de participación (la social y la comunitaria), nos dice Cunill, no plantean una relación con el Estado en términos de redistribución del poder en la definición de objetivos públicos.

Las formas de participación así definidas por Nuria Cunill, no son excluyentes una de otra sino que por el contrario, están mutuamente implicadas, al ser (la social y la comunitaria) una forma de crear la base social que requiere la participación ciudadana. Ya que permite, por un lado delimitar cada una de ellas y, por tanto, redimensionarlas en términos de sus alcances espacio-temporales y políticos; por otro lado, nos ayuda a definir la participación en términos de acción

colectiva en diferentes niveles y escalas; esto es, como acciones encaminadas a la búsqueda de un interés común; y finalmente, derivado de lo anterior podemos establecer que esta acción se da siempre en el marco de las relaciones sociales y políticas donde se mueven los actores. “Al precisar estos elementos podemos acotar los referentes teóricos para su análisis y desprenderla de la carga valorativa que la envuelve y la hace difusa; es decir, nos lleva a plantear a la participación como un objeto de estudio en el marco de la teoría de la acción colectiva” (Paz, 2005, pp. 27-28).

En relación con lo que se ha venido analizando, suscribimos la definición que Silvia Galeana de la O y José Luis Sainz Villanueva (2003), plantean de la participación social como “la razón de ser de un proceso comunitario, en virtud de que es una cualidad necesaria para propiciar e impulsar acciones colectivas y de cooperación para la atención de sus propios problemas y necesidades” (p. 137).

Algunas de las principales características de la participación social son:

- Modificar satisfactoriamente el nivel de vida,
- Trascender directamente en el desarrollo integral,
- Incorporar las necesidades y demandas de la población,
- Conseguir la injerencia en la toma de decisiones.

Todo lo anterior, por razón de la lucha organizada y mediante formas democráticas de participación. Buscando la afinidad de las demandas entre los participantes, el compromiso organizativo, y que el individuo y el grupo, forjen una participación responsable para el logro de los objetivos previamente establecidos.

1.1.2. La acción colectiva.

La acción colectiva puede entenderse como un proceso de interacción de un grupo de personas que es definido específicamente mediante un convenio entre sus participantes, oponentes y los espectadores (participantes externos), poniendo de manifiesto sus problemas y necesidades, convirtiéndolos en demandas, que vayan más allá de sólo exigencias puntuales, para convertirse paulatinamente en un elemento crucial de solución en la vida social y que tenga un beneficio real de una forma integral.

Para la realización efectiva de la acción colectiva, se puede utilizar el apoyo de redes sociales, ya sea de manera formal o informal, que permitan constituir un vínculo del movimiento y de la actividad colectiva a realizar. Mediante una interacción y coordinación entre los diferentes líderes y actores para tener un mayor impacto en las demandas o inconformidades a evidenciar.

Alberto Melucci (1999) considera la acción colectiva como “resultado de intenciones, recursos y límites, con una orientación construida por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones... Los

actores colectivos ‘producen’ entonces la acción colectiva porque son capaces de definirse a sí mismos y al campo de su acción (relaciones con otros actores, disponibilidad de recursos, oportunidades y limitaciones). La definición que constituye el actor no es lineal sino que es producida por interacción y negociaciones, y algunas veces por diferentes orientaciones opuestas” (pp. 42-43).

1.1.3. La gestión social.

En la sociedad es muy importante contar con el mecanismo de gestión social, entendido como “un proceso de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde cómo abordar un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas en la realidad. Este proceso convoca a los grupos sociales para abordar problemas comunes, aprender e incidir en los procesos de toma de decisiones en el contexto político” (Solís y Arteaga, 2009, p. 28).

Para lograr que la gestión social tenga el impacto esperado, se debe contar con actores sociales que tengan bien definidas las metas que desean alcanzar y los mecanismos estratégicos para modificar su realidad. Es decir, tener presente su fuerza y capacidad para identificar posibles alianzas con otros actores trascendentales para conseguir sus objetivos o demandas de grupo. Estos actores sociales deben de tener y representar para el grupo un fuerte liderazgo, credibilidad y legitimidad. Lo anterior facilitará conseguir un conjunto de acciones en la construcción de espacios para una buena relación social y obtener vínculos institucionales u organizacionales, ya sea de carácter público o privado (esencialmente público) para el logro de sus metas, con el fin del desarrollo de los grupos y/o comunidades.

La importancia del Trabajo Social en relación con la gestión social es su estrecho acercamiento con los diferentes actores de la sociedad ya sea con los grupos políticos, las empresas privadas, las ONG´s, y la sociedad civil en general. Esto representa una gran capacidad para contribuir en la construcción de mecanismos de participación social, que intervienen en el proceso para satisfacer las necesidades y demandas de los grupos, comunidades y en la sociedad en su conjunto.

1.1.4. El conflicto social.

Los tipos de conflicto son múltiples y difíciles de clasificar, debido a la variedad de actividad conflictiva que puede darse en cualquier situación humana que requiera unificación y resolución de antagonismos. Los más frecuentes son de origen familiar, lucha de clases, guerra entre estados, luchas por el poder político, ideologías, intereses profesionales, marginación social, lingüística, racial, sexual, religiosa, exclusión social, etc.

Para Luis Recasens (1960) el conflicto es “la forma de interacción por la que dos o más personas tratan de excluirse mutuamente bien sea aniquilando una parte a la otra o bien reduciéndola a la inacción” (p. 406).

Pero el conflicto social se produce, cuando hay una contención por recursos materiales, recursos naturales, recursos humanos, etc., pero de igual manera, existe cuando las partes involucradas perciben que tienen la razón suficiente para disputar lo que creen pertinente y se sienten justificadas por cualquier motivo. El conflicto es el resultado de puntos de vista opuestos sobre diversas problemáticas que, encaminado de manera benéfica, estimula el proceso de negociación, conciliación y la búsqueda de soluciones equitativas.

Raquel Gutiérrez (1997) señala que el conflicto social “es una oposición social cuyo objetivo es causar un perjuicio a uno o más grupos dañándolos en su estructura” (p. 177). Este conflicto es un desacuerdo entre individuos o grupos que tienen conductas, apreciaciones, objetivos, metas, etc. diferentes, y esto puede originar acciones problemáticas y/o agresivas de alguna de las partes involucradas o de ambas.

Por lo general, se aprecia al conflicto como algo negativo, que afecta las relaciones sociales de los individuos, y que en mejor de los casos sería mejor evitarlo. Pero aún con lo paradójico que parezca, este proceso, puede beneficiar a las propias relaciones, principalmente colectivas a generar interlocución, para negociar y llegar a soluciones entre las partes implicadas.

Los mecanismos de acción social se basan en una tendencia a la integración; pero dicha tendencia no está exenta de ciertas actividades de oposición o conflicto. El conflicto es un aspecto básico del cambio social, ya que permite resolver divergencias entre grupos o colectividades para alcanzar un nuevo modelo de integración social.

1.1.5. La exclusión social.

La definición más común de exclusión social es la escasez crónica de oportunidades y de acceso a servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada y al sistema de justicia.

Se considera la exclusión social como un proceso social de separación de un individuo o grupo respecto a las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales a las que otros sí tienen acceso y disfrutan. Dicho proceso social de separación puede tener diferentes causas (no sólo económicas-laborales) y manifestaciones —no sólo la pobreza—. “La exclusión supone dejar *fuera de las dinámicas e Intercambios sociales* y de *los procesos de participación* a determinados ciudadanos, incluso cuando éstos, en ocasiones, parezcan situados en el núcleo mismo de la sociedad” (Rubio, 2002, p. 22).

La exclusión social es más fuerte para los individuos que pertenecen a múltiples grupos excluidos. Por ejemplo las oportunidades de trabajo y de educación son más limitadas para las mujeres indígenas que para los hombres indígenas; la discriminación y el racismo pueden ocurrir en diferentes niveles en una misma persona, se le puede prohibir el acceso a algunos servicios ya sean públicos o privados y enfrentar discriminación racial, legal, etc.

El concepto de exclusión social “es gráfico para describir uno de los hechos más penosos que produce la sociedad capitalista contemporánea, que deja más allá de sus límites a un número indeterminado de personas en situación de pobreza, que poco a poco van perdiendo sus vínculos con la sociedad” (Eroles, 2005, p.78).

De esta manera, la exclusión social es planteada como un fenómeno de diferentes dimensiones, originado por cuestiones económicas, políticas, culturales y sociales, que se traducen en efectos de desintegración de las relaciones sociales, que se presentan de manera individual y principalmente colectiva, y al darse de esta última forma, los individuos se organizan de diferentes condiciones, pero por lo regular constituyen movimientos sociales para ser nuevamente sujetos activos de la vida social, económica y política de su región, como lo señala Carlos Arteaga (2005) “en México se pasó de una política social centrada en los derechos sociales con carácter universal, distributivo y basada en el principio de justicia social, a una política focalizada de combate a la pobreza, donde la vulnerabilidad y la exclusión social pasaron a formar parte de las prioridades de la asistencia social” (p. 174).

Robert Castel (1999) plantea la exclusión como un proceso de desafiliación en dos ejes “el eje de la integración laboral-económica y el eje de la inserción social-familiar-relacional. El origen de la exclusión puede hallarse en el debilitamiento del ámbito laboral-económico (desempleo, trabajo precario, economía sumergida, etc.) o bien en las rupturas de las relaciones personales de los individuos con su entorno más inmediato (familia, amigos, etc.). Probablemente, la crisis en uno de estos ámbitos puede terminar por afectar al otro, llegándose a una situación de exclusión profunda o extrema” (p. 86).

Pero es importante señalar que en las zonas de conflicto en Chiapas, donde existen apoyos institucionales, desde los diferentes niveles de gobierno que van dirigidos a la población; algunos grupos pertenecientes o simpatizantes del EZLN se autoexcluyen de dichos ofrecimientos. Y en el caso de los campesinos e indígenas que toman esos apoyos son acusados o estigmatizados de traidores o cómplices del gobierno. Por tanto son marginados, excluidos y en ocasiones se generan problemas de agresiones y de nuevos conflictos.

1.1.6. La marginación.

La marginación es el efecto de procedimientos concertados de exclusión por otro lado, y sobre todo, estigmatiza las capas de la población más vulnerables que no pueden encontrar un lugar reconocido en este tipo de organización social. Aunque estas dos dinámicas entremezclen sus efectos, es esencial distinguirlas, puesto que son heterogéneas tanto en sus condiciones de producción como en el tipo de tratamiento que les correspondería.

El encuentro de una sociedad cada vez más inestable y traspasada por la lógica de la exclusión social con una aspiración cada vez más legítima al reconocimiento de la diversidad cultural, en medio de una transformación profunda de los procesos de fabricación de la identidad de los individuos, provoca necesariamente tensiones.

La exclusión no es la marginalización, aunque puede conducir a ella. “Para darle un mínimo de rigor a este término hay que tener en cuenta los procedimientos ritualizados. Que marcan la exclusión. Estos son muy diversos, pero remiten a un juicio pronunciado por una instancia oficial, apoyándose en reglamentos y movilizándolo cuerpos constituidos. La marginalidad no es la exclusión, aunque hay marginados que pueden convertirse en excluidos y hay excluidos y ex-excluidos al interior de los grupos marginados” (Castel, 1998, pp. 127-128). Los problemas socioeconómicos y las realidades socioculturales tienen, incluso, tendencia a separarse. A veces, pareciera que se tratasen de fenómenos sin relación entre sí. Pero tiene una estrecha relación durante el proceso de interacción y transformación social.

1.1.7. La pobreza.

Durante mucho tiempo, la pobreza y la degradación social, se han considerado problemas meramente económicos. Sólo en los últimos años se le ha dado mayor atención y análisis a una compleja serie de prácticas sociales, económicas y culturales que resultan en el acceso limitado a los beneficios del desarrollo a ciertas poblaciones con base en su raza, etnia, género y/o capacidades físicas.

En el escenario de la pobreza, se puede considerar a la exclusión social como: “un proceso social de separación de un individuo o grupo respecto a las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales a las que otros sí tienen acceso y disfrutan. Dicho proceso social de separación puede tener diferentes causas (no sólo económicas-laborales) y manifestaciones (no sólo la pobreza). La exclusión supone dejar *fuera de las dinámicas e Intercambios sociales* y de *los procesos de participación* a determinados ciudadanos, incluso cuando éstos, en ocasiones, parezcan situados en el núcleo mismo de la sociedad” (Rubio, 2002, p. 22).

En nuestro país, la explotación, la pobreza, y las desigualdades sociales no han desaparecido. Pero cada vez más, deben entenderse relacionadas a un proceso combinado de exclusión. La cuestión de pasarse la problemática de unas personas a otras de un poder gubernamental a otro se ha convertido en un principio fundamental que ha llevado a visualizar esta situación de exclusión y conflicto, más que nunca como un proceso social, que se vive cada vez más como si fuera la consecuencia directa de una trayectoria histórica e individual.

Para María José Rubio (2002) la pobreza es un término que “cuenta con fuertes implicaciones económicas a partir de la modernización social, señala aquel estado en el que se encuentran determinadas personas o grupos, definido principalmente por la carencia de recursos materiales y económicos. La pobreza suele ser estudiada a partir de la desigualdad. Y ésta última se mide a través de la distribución de la renta entre los individuos que componen una determinada sociedad” (p. 22).

Los primeros estudios empíricos sobre la pobreza (en los años sesenta y setenta) situaron el problema como un fenómeno típico de los procesos de industrialización, a la vez que encontraron su línea de argumentación en razones de tipo estructural. Desde distintas posiciones, principalmente, desde las teorías de la estratificación social o desde las teorías de las clases sociales, se ha defendido que la desigualdad social genera pobreza. En consecuencia, la pobreza aparece como resultado de la estructuración de la desigualdad social y del reparto no equitativo de la riqueza.

Actualmente la pobreza se puede definir como la situación de personas, familias y grupos cuyos recursos económicos, sociales y culturales son tan limitados que les excluyen del modo de vida que se considera aceptable en la sociedad en la que viven. Así se pasa de un ámbito de la pobreza, de una situación de carencia económica, como otro retrato, que sin olvidar lo económico, abarca lo social y lo cultural, es decir, tiene un enfoque multidimensional.

1.1.8. La justicia social.

En los contrastes del desarrollo evolutivo, entre los seres humanos y sus pueblos, de las diversas regiones del planeta. Destacan factores importantes, como; la industrialización, alfabetización y las herramientas tecnificadas que poseen los seres humanos. Estos avances y los diferentes procesos de colonización y sometimiento de unos pueblos sobre otros, se pueden explicar mediante la posesión de; tecnología, riqueza, organización política y el manejo del poder.

Las discrepancias entre los seres humanos se han tratado de explicar de distintas maneras. Razones que están acompañadas de su mismo contexto en donde se desenvuelven. Lo anterior se puede apreciar durante la historia de las diferentes civilizaciones hasta llegar al mundo moderno por medio de las distintas conquistas entre las naciones. Durante las conquistas hasta nuestros días, es

notoria la clasificación de seres humanos hasta llegar al racismo. Que en muchas ocasiones se niega públicamente, pero se tiene presente de manera implícita.

Lo anterior favoreció a que determinados pueblos se impusieran sobre otros. Según vayan evolucionando las relaciones sociales necesariamente se tiene que ir adaptando o generar estrategias y mecanismos para sobrevivir y buscar un lugar que sea el adecuado, para el desarrollo del propio ser humano.

Cuando se pretende hablar sobre lo que es, o para que sirve la justicia, podemos encontrar grandes y diversas obras que hablan sobre el tema, desde diferentes perspectivas como lo pueden ser: la ética, moral, política, jurídica, económica, social, y cultural. Pero en pocas ocasiones encontramos estudios que nos reflejen estos aspectos y su interacción entre ellos, a través de la historia de un conflicto social. En este proceso es necesario detenernos a examinar las diversas visiones que se tienen en este tema. Pero siempre encontrar la perspectiva justa para el tema a estudiar. Lo que debe ser justo o injusto es una temática que siempre ha preocupado a los diversos sectores sociales.

Ahora bien, la justicia es “una cuestión de respetar los derechos y proporcionar soluciones contra su vulneración o violación... se entiende que «a cada uno o una lo que se merece» significa «a cada uno o una según sus derechos», y a diferentes concepciones de justicia darían un contenido diverso a los derechos en cuestión” (Campbell, 2002, p. 57). La anterior visión de justicia, también alude a generar obligaciones. Es decir, el otorgamiento de derechos debe ir acompañado de obligaciones y deberes de los individuos de manera individual y colectiva, en su interacción con otros miembros de la sociedad.

El filósofo John Rawls (1999) sostiene que “«El objeto primario de la justicia es la estructura básica de la sociedad o, más exactamente, el modo en que las instituciones sociales más importantes distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social. Por instituciones más importantes entiendo la constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales»” (Rawls, citado por Gargarella, 1999, p. 35).

La justicia, según Rawls, establece los beneficios y obligaciones que les corresponden a los individuos en la sociedad de una manera equitativa. El problema sería definir qué es lo justo, mejor y/o equitativo, en una sociedad como la actual, que se caracteriza por las desigualdades y las diversas interpretaciones acerca de los objetivos de cada individuo de manera particular.

Para Kelsen Hans (1991) “la justicia es aquella bajo cuya protección puede florecer la ciencia y, con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia” (pp. 84-85). El término de “justicia” es, o ha sido comúnmente utilizado en las sociedades aparentemente imparciales, como mecanismo de reclamación y/o justificante para la venganza, sobre un hecho recibido de otro u otros

individuos. Se exhorta a la justicia para reparar los brotes de violencia que se da o se puede dar en la sociedad. Esta reparación o sanción debe ser propiciada mediante las instituciones que componen el Estado, para que esta justicia tenga un carácter legítimo en la sociedad.

Cuando se observa la noción de justicia como posesión de derechos. También, se debe de relacionar con la justicia en la propiedad y con los intereses de los individuos en tener certeza de la persistencia de la misma. Pero de igual forma, se deben tomar en cuenta los intereses de los grupos en los cuales los individuos forman parte. Es decir, la justicia sirve para salvaguardar los intereses de unos individuos en relación con los otros. Se vuelven intereses de grupo cuando el interés individual se comparte o se asemeja al de otros individuos.

La concepción de justicia como otorgamiento de derechos, se establecen mediante los vínculos jurídicos de justicia, y brindan una explicación de por que los tribunales legales son vistos como tribunales de justicia. Los derechos tienen relación con la aplicación de reglas sociales y las emanadas de las autoridades o representantes, tal como se establecen en las leyes jurídicas.

Pero cuando nos referimos a la justicia social es remontarnos a un término que tiene sus orígenes a mediados del siglo XIX. El cual se constituye, en la búsqueda de minorizar las situaciones de desigualdad social, comprometiendo protecciones sociales para los grupos menos favorecidos socialmente. La idea de justicia social está orientada a la creación de los escenarios necesarios para que se desarrolle una sociedad congruentemente igualitaria y equitativa en el conjunto de decisiones, normas y principios sociales, para garantizar las condiciones de oportunidades para el desarrollo de las personas de una manera digna.

Como parte de la justicia encontramos los derechos; estos derechos, conllevan al otorgamiento de libertades y la oportunidad de obtener bienes particulares, por ejemplo una propiedad. Robert Nozick sustenta que “con anterioridad o independientemente de la existencia de los sistemas sociales y políticos, los individuos tienen derecho a la propiedad, la vida y la libertad. Estos derechos «naturales» son títulos que deben de permanecer inalterables, sin que se les aplique ningún tipo de coerción que pueda violarlos” (Campbell, 2002, p. 67).

Pero ¿quién es el encargado de vigilar, que no se violen los derechos anteriormente mencionados? Pues, el Estado, ya que Nozick, menciona que “Dado que la única forma de Estado que podría haber surgido sin violar estos derechos es un Estado que esté confinado a defenderlos, tal Estado mínimo o «vigilante» es lo máximo que se puede justificar. Esto significa que cualquier intento del Estado de redistribuir beneficios es una forma de robo y es por lo tanto ilegítimo” (Campbell, 2002, p. 66-67).

Por lo tanto, se puede entender que una atribución que emana de la justicia es la libertad de poseer bienes o propiedades. Pero de una manera que no afecte de modo arbitrario a otros individuos. Y, en el caso que esto sucediera, el Estado

debe de salvaguardar y vigilar que se llegue a una solución o atención pacífica y adecuada del problema o conflicto entre ambos grupos. Como lo es, en el caso del problema entre La Unión de Ejidos de La Selva (UES) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el municipio de Las Margaritas, Chiapas.

Así, en el problema que enfrenta la UES y el EZLN, principalmente por tierras, ambos grupos creen tener la razón y tratan de merecer la propiedad por sus percepciones de justicia. Pero la concepción de justicia como la concebimos, es el otorgamiento de derechos, pero también de obligaciones. Los cuales, se establecen mediante leyes jurídicas. Las cuales regulan las relaciones de convivencia y el salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes legítimamente comprobables.

1.2. Teoría del conflicto social.

La teoría marxista hace importantes contribuciones a la teoría del conflicto social, para John Rex (1985) “es la única que sitúa en el centro de su sistema de análisis institucional la institución de la producción, pero considera que esta institución depende de factores tecnológicos y políticos. Plantea la noción de nuevas relaciones sociales latentes en una tecnología y concibe el desarrollo del conflicto y la contradicción entre estas relaciones sociales latentes y a las existentes actualmente” (p. 82).

El origen de los conflictos se busca, como ya es común, en la opinión de Karl Marx y Friedrich Engels expresada en el Manifiesto Comunista “la historia de toda sociedad es la historia de la lucha de clases”. Dicha opinión refleja ya la idea de la existencia de conflicto social y su íntima relación con el cambio de la sociedad.

Un tipo de conflicto social es el producido por la lucha de clases debido a la desigualdad en la propiedad de los medios de producción. Que es estudiado por Marx y Engels. En general, se acepta, la explicación marxista, de lucha de clases, al menos en lo referente a sociedades de fases iniciales de industrialización. Pero en la sociedad neocapitalista aparecen nuevos elementos sociales, nuevas formas de ocupación, los tecnócratas, el movimiento estudiantil, el indígena, el antidiscriminatorio, el feminismo, el ecologismo, los sindicatos conservadores, etc., que hace necesario la reformulación del concepto de clase social, lucha de clases, revolución, evolución de la sociedad industrial, etc., desde las nuevas situaciones sociales. Esta tarea se ha acometido desde posiciones marxistas entre los que destacan: György Lukács y Antonio Gramsci y no marxistas como Georg Simmel.

Pero Ralf Gustav Dahrendorf se ha ocupado de reformular la teoría de los conflictos sociales. Aunque no existe hasta el presente una teoría general del conflicto social, totalmente satisfactoria, Dahrendorf ha intentado elaborar un modelo teórico capaz de explicar la formación de grupos de conflicto y su acción social para lograr la integración mediante los necesarios cambios de estructura en

la sociedad. El modelo teórico de Dahrendorf aporta gran riqueza conceptual y teórica. Se inspira en Karl Marx, Max Weber y la Escuela de Frankfurt.

El estudio del cambio social ha desarrollado esquemas y teorías basadas en el conflicto social. El sociólogo Lewis Coser (1961) define el conflicto social como “la lucha por los valores y por el status, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. Un conflicto será conflicto social, cuando trascienda lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad” (p. 64).

Ralf Dahrendorf (1962) señala que el conflicto social es “toda relación de oposición entre grupos sociales producida, según comprobación posible, de manera sistemática (esto es, que no se produzca de manera caprichosa, como las motivadas, por ejemplo, por razones psicológico-individuales)” (p. 260).

Se concibe el conflicto como, un desacuerdo entre individuos o grupos que tienen conductas, apreciaciones, objetivos, metas, etc. diferentes, y esto puede originar acciones problemáticas y/o agresivas de alguna de las partes involucradas o de ambas.

Pero también podemos encontrar “los llamados nuevos movimientos sociales que constituyen nuevas variantes de los grupos de interés... La consecuencia sería que, dependiendo de las características de estos movimientos en cuanto grupos de interés, su evolución previsible puede ser doble. Por una parte pueden constituirse en grupos de interés en sentido estricto, y en consecuencia ser incorporados a un pacto corporativo de nuevo tipo. Por otra pueden tender a transformarse en corrientes ideológicas capaces de transformar los programas y el pensamiento político de los partidos antes existentes” (Paramio, 1989, p. 218). Además, los factores de intensidad y violencia en los conflictos de los movimientos sociales deben ser verificados prácticamente en lo que respecta a la vinculación de radicalismo con intensidad y violencia de contacto.

1.3. Teoría de la acción colectiva.

La acción colectiva es la consecuencia de una tensión que trastorna el equilibrio del sistema social. Pero la acción colectiva no puede ser reducida a la disfunción del sistema social (como hace siempre la ideología de la clase dominante). Es necesario distinguir entre los procesos colectivos que son el resultado de la disgregación del sistema y los procesos que tienden a una transformación de las bases estructurales del sistema mismo.

Las formas opuestas de acción colectiva son la expresión de un conflicto por la apropiación y control del espacio social dentro de un sistema definido por términos compartidos. Y precisamente el conflicto surge de la necesidad de controlar este obstáculo y ostentar el control definitivo de un determinado lugar.

Los autores que se ocupan más directamente del comportamiento colectivo, “en el sentido retomado más tarde por la sociología estadounidense, pertenecen a aquel filón del pensamiento conservador europeo que, hacia finales del siglo XIX, se ocupó de la multitud... La acción colectiva siempre responde a las necesidades primarias inconscientes y la identificación con el líder es lo que permite existir a un grupo” (Melucci, 1999, pp. 27-53).

La acción colectiva tiende frecuentemente a remontarse hacia el sistema político del cual depende la fijación de las reglas y de los procedimientos. Un movimiento político actúa para transformar los canales de la participación política o para desplazar las relaciones de fuerza de los procesos decisionales. Su acción tiende a romper las reglas del juego y los límites institucionalizados del sistema, impulsando la participación más allá de los límites previstos.

El *movimiento social* constituye una forma compleja de comportamiento colectivo ya que en la gama de actividades que un movimiento realiza puede observarse concentraciones de multitudes (por ejemplo, en una manifestación) y también participación de masas, como los simpatizantes que colaboran en una campaña organizada por el movimiento enviando cartas de protesta a una autoridad. La complejidad del movimiento social se refleja también en su composición, ya que forman parte de él tanto organizaciones creadas por el movimiento como grupos informales y una amplia variedad de simpatizantes.

El carácter duradero de los movimientos sociales y, sobre todo, su significado político como agentes de cambio social, marcan profundas diferencias entre éstos y las formas elementales de comportamiento colectivo, de naturaleza efímera y frecuentemente trivial.

Federico Javaloy señala que “la teoría del conflicto fue aplicada a la acción colectiva por Tilly (1978). El problema que este autor se plantea es el siguiente: dado que en todas las sociedades hay conflictos y, por tanto, injusticias y desigualdades (supuesto general de la teoría), ¿por qué sólo en algunos casos, la confrontación de intereses genera una acción colectiva? El autor responde señalando cuatro factores o condiciones clave que sintetizan diversas teorías: el primero procede directamente de la teoría marxista, los dos siguientes los toma de la teoría de la movilización de recursos y el último se lo proporciona la teoría del proceso político. En consecuencia, para que llegue a producirse una acción colectiva amplia y exitosa deben darse estas condiciones:

1. *Intereses comunes.* Ante todo, la acción colectiva requiere que existan algunas personas que comparten intereses comunes y que se agrupan porque creen que así podrán defenderlos mejor en la confrontación con los que mantienen intereses opuestos. Se percibe, por tanto, que la unión solidaria puede permitir la obtención de ciertas ganancias o evitar pérdidas que, por separado, sería imposible conseguir.

2. *Organización.* Pero el grupo con intereses comunes no está capacitado para actuar sin un mínimo de consistencia organizativa que le dé continuidad. Se requiere pues, liderazgo, redes de comunicación entre los miembros, reparto de las tareas a realizar. El grupo se puede apoyar en alguna organización ya existente (por ejemplo, un sindicato o una iglesia) o crear una organización nueva.
3. *Movilización de recursos.* Un grupo organizado debe también poseer los recursos suficientes para justificar la decisión de emprender una acción. Sin bienes materiales, sin el apoyo de grupos sociales o políticos, sin acceso a los medios de comunicación, sin armas (en el caso de grupo revolucionario) carecerá de los medios que el fin requiere.
4. *Oportunidad política.* Un gobierno tolerante o con grado de represión puede brindar una buena oportunidad para la acción, mientras que en otros contextos, por ejemplo, en una dictadura, la acción colectiva puede resultar prácticamente inviable. Ciertos sucesos fortuitos, como una crisis de gobierno, pueden facilitar la oportunidad” (Javaloy, Rodríguez y Espelt, 2001, p. 34 y 292).

Mediante la acción colectiva las personas buscan encontrar un sentido a su presencia en las manifestaciones públicas en las que expresan, sus demandas, quejas y reclamos, frente a las autoridades gubernamentales. Cuando se presenta un nivel inconcebible de desigualdad, pobreza y falta de oportunidades en las distintas sociedades, la acción colectiva es la única alternativa de movilización para los grupos marginados y excluidos. Como forma de participación en la búsqueda de nuevas garantías y derechos, civiles y políticos.

1.4. Enfoque sociopsicológico del conflicto.

1.4.1. Elementos que motivan al conflicto.

El conflicto, aunque sus consecuencias pueden ser sorprendentes de manera favorable o desfavorablemente para una o ambas partes involucradas en el mismo. En muchos casos sería necesario evitarlo, pero no deja de existir, ya que esta presente en nuestras vidas todo el tiempo y surgen por la constante interacción con otras personas por la diversidad y divergencia, en intereses y necesidades. La experiencia vivida en algunos conflictos debería dejar enseñanzas para afrontar posteriores contingencias sin consecuencias de lamentable impacto.

Un conflicto se da por la lucha de intereses o necesidades no satisfechas, que pueden ser:

- Intereses “lo que se quiere” (poder, prestigio, recursos, etc.),

- Valores “en lo que creemos” (cultura, tradiciones, moral, religión, ideología, etc.),
- Derechos “nuestros derechos” (normas, reglas, leyes, acuerdos, etc.).

Estos tres puntos se pueden interrelacionar para dar origen a un conflicto, no necesariamente se dan por separados.

1.4.2. La confrontación.

“La confrontación, que puede tomar la forma de combate físico (militar, batallero o golpes), guerra de palabras, contiendas políticas (rivalizando a favor de aliados) o tomar ventaja unilateral (robo, salirse de la casa sin ser observado por la esposa). La lucha algunas veces culmina en acuerdos de diversas clases, en los cuales las partes se adaptan unas a otras sin tener una discusión sobre los problemas.

Pero la confrontación es más popular porque:

- 1.- La comunicación puede ser difícil.
- 2.- Porque las partes no pueden reunirse o porque no pueden entenderse cuando lo hacen.
- 3.- Los niveles de confianza pueden ser tan bajos que las partes no se atreven a entrar en un acuerdo explícito.
- 4.- Una parte puede ser demasiado orgullosa para conceder o puede estar demasiado enojada.
- 5.- Se necesitan dos para negociar, pero cada parte puede decidir tomar la ruta de la lucha, forzando al otro a adoptar el mismo enfoque.

1.4.3. La negociación.

La negociación, implica una discusión entre las partes con la meta de llegar a un acuerdo. No hay límite en el número de participantes que pueden tomar parte en la negociación, pero la negociación entre dos partes es más estudiada.

La negociación tiene dos ventajas principales sobre la disputa:

- 1.- Es usualmente menos costosa.
- 2.- La negociación facilita el encontrar y adoptar una solución mutuamente aceptable y luego termina con la controversia.

1.4.4. La mediación.

La mediación es una variación en la negociación en la que uno o más personas (“terceras partes”) ayudan a las partes en su discusión. Puesto que la mediación

es un caso especial de la negociación. Debe realizarse en momentos y en los términos acordados por las partes en disputa para una mejor solución del problema.

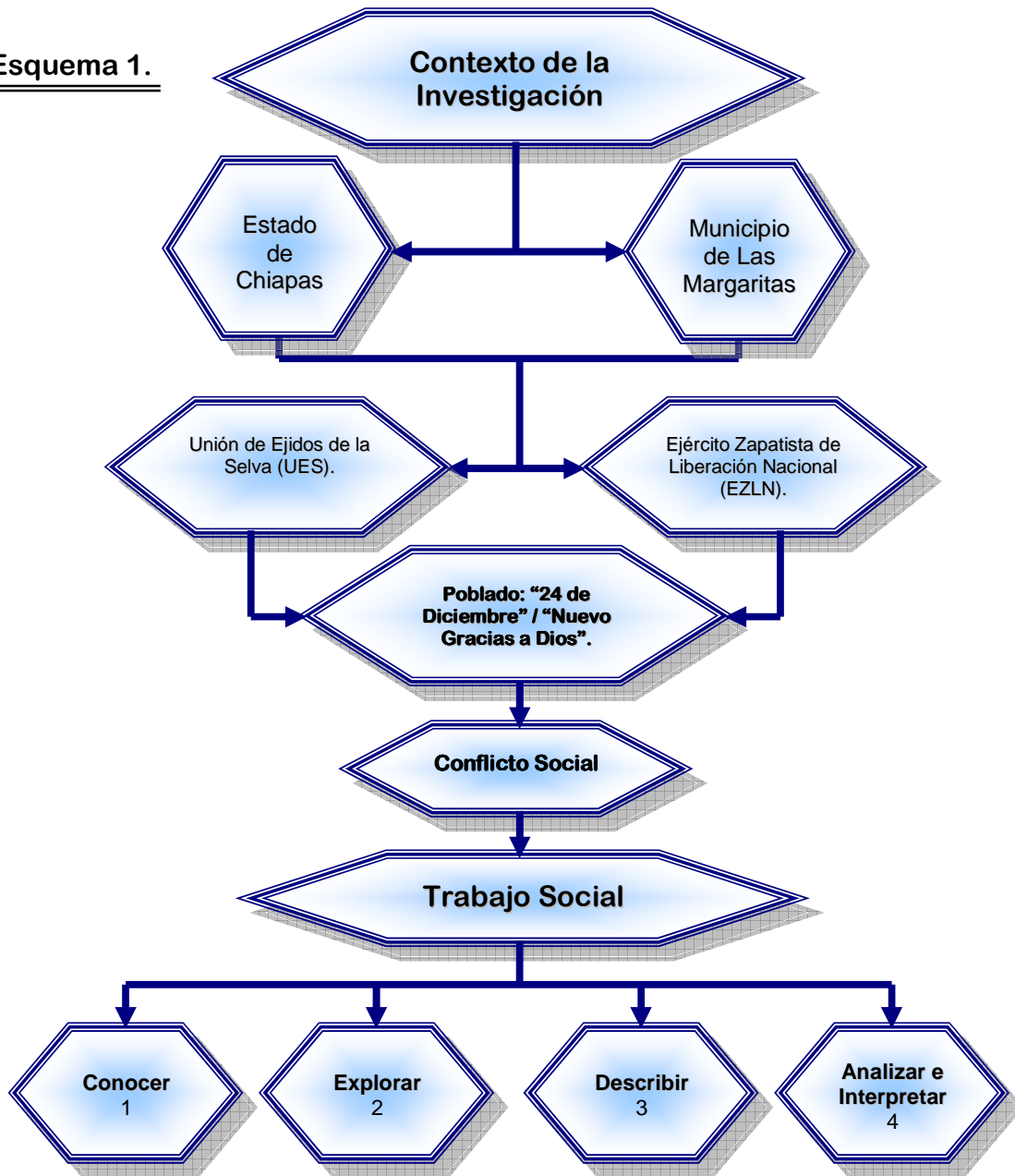
1.4.5. El arbitraje.

El arbitraje (fallo judicial, decisión tomada por el jefe), en el cual una tercera parte toma una decisión obligatoria sobre la controversia” (Santoyo y Vázquez, 2001, pp. 163-167). Tal decisión debe ser cumplida por las partes en conflicto.

1.5. Enfoque de Trabajo Social.

Desde la óptica del profesional en Trabajo Social, el análisis y/o intervención de un conflicto social, debe de contemplar las distintas perspectivas que intervienen en la problemática. No se puede pretender tener una visión de un conflicto si no se considera las distintas aristas que intervienen para que se de este problema. En razón del problema que se procura describir en el presente trabajo, y tomando en consideración a las agrupaciones involucradas en tal acontecimiento, como lo son la UES y el EZLN, se plantea de manera general, como se concibe el análisis del conflicto en cuestión, desde la óptica del Trabajo Social, lo cual, se puede apreciar en el esquema 1.

Esquema 1.



Fuente: Estudio directo. Sergio Vázquez Rojas. 2008-2010.

Del mismo modo que un conflicto social tiene distintos componentes en su origen, también puede tener diferentes formas de abordarlo, de manera profesional y en sus posibles soluciones. De este modo el Trabajador Social posee las herramientas para intervenir en caso, grupo y comunidad. Pero en un conflicto social, en específico, se busca tener impacto de manera grupal, aunque su intervención puede iniciar de forma individual, es decir, para dar inicio a la solución de un conflicto se puede establecer un primer contacto con los líderes que los grupos oponentes, partiendo una visión particular para lograr una solución general.

Uno de los problemas que se puede presentar en el transcurso de un conflicto social es cuando se agudiza entre las partes involucradas, es necesaria la intervención de un tercer actor para mediar y llegar a promover acuerdos entre las partes afectadas. Pero este personaje debe de poseer herramientas necesarias para ayudar a disminuir el problema, ya que de no ser así, puede complicar el proceso de solución del conflicto.

Si tomamos en cuenta la importancia que un profesional pueda participar en el análisis e interpretación y en su caso, la posible intervención en la solución de un conflicto social, es necesario mencionar lo que es para nosotros el Trabajo Social en el ámbito profesional:

El Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales, que mediante su metodología de análisis e intervención, contribuye al conocimiento y desarrollo de los distintos procesos sociales, para incidir en la participación de los sujetos sociales en sus diferentes manifestaciones, individual, grupal y comunitario, procurando el desarrollo social integral.

Al hablar del Trabajador Social como un profesional que interviene en distintos procesos sociales, es necesario también referirnos en algunas de las principales funciones que se desarrollan en su actuar profesional:

- La realización de investigaciones sociales,
- El diseño, desarrollo y evaluación de planes, programas y proyectos en los distintos niveles de intervención; individual, grupal y comunitario,
- El diseño y aplicación de estrategias de educación en el impulso de las capacidades de la población,
- La organización y capacitación de la población para promover su participación social en la solución de sus necesidades y problemas sociales, entre otras.

Cuando hablamos del actuar profesional del Trabajador Social, nos conduce a los ámbitos público y privado, en lo gubernamental y no gubernamental. Considerando que se puede involucrar en los anteriores y distintos escenarios de acción, es necesario señalar que en el caso de los conflictos o problemas sociales es constante la ingerencia que se tiene, en mayor o menor escala, pero se interviene en gran medida, directo con las personas que se encuentran en una situación desfavorable.

La intervención del Trabajador social en un conflicto social, no debe verse como una actuación en absoluto, es decir, se tiene que actuar en conjunto con diferentes profesionales u otros interlocutores que puedan favorecer en la solución del problema ya que el Trabajador Social no tiene por si mismo todas las soluciones ni todos los mecanismos para llegar a una solución en los diversos problemas que interviene. Pero su actuación puede favorecer mediante la implementación de estrategias innovadoras e incluyentes. Por lo cual, la solución de un conflicto social debe verse como la integración de un compromiso en

conjunto, realizado mediante la distribución coordinada de trabajo y de responsabilidades.

Por lo anterior, se desarrolla más ampliamente la temática en el apartado número 4.7 denominado: El papel del profesional en Trabajo Social en un conflicto. Ambicionando explicar y profundizar más detalladamente en nuestro argumento.

1.6. Metodología de análisis.

“Mi propósito no es de enseñar aquí el método que cada cual debe seguir para dirigir bien su razón, sino sólo exponer de qué manera he tratado de conducir la mía”.

René Descartes.

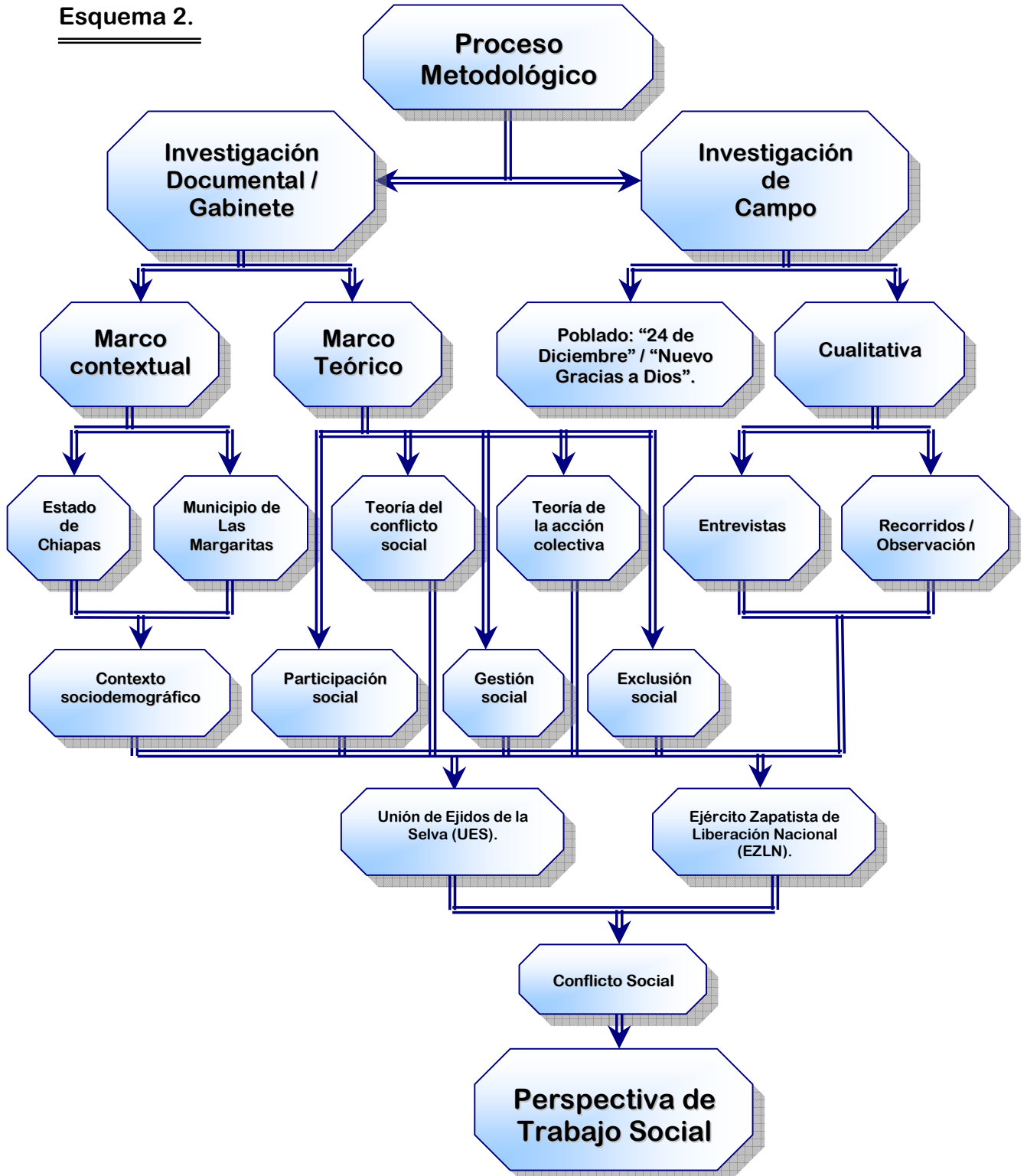
Para la realización de la investigación se utilizó el método analítico donde “se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno por separado” (Münch y Ángeles, 2007, p. 17), mediante un estudio exploratorio-descriptivo que “su objetivo es auxiliar al investigador a definir el problema, establecer hipótesis y definir la metodología para formular un estudio de investigación definitivo” (Münch y Ángeles, 2007, p. 156) el cual “sirve para describir las características más importantes del fenómeno que se va a estudiar” (Münch y Ángeles, 2007, p. 156). Partiendo de un enfoque cualitativo, mediante un proceso de observación, atención y descripción en este estudio; revisando los datos y los diferentes elementos de la investigación, el análisis de la información documental y en particular por la información obtenida de la investigación de campo.

De tal manera, que se pretende tener una aproximación en el tema del conflicto social entre la Unión de Ejidos de La Selva (UES) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el aspecto teórico, de participación social, acción colectiva, gestión social, justicia y el conflicto social; permitiendo un análisis al respecto para entender la importancia de conocer y atender esta problemática. Analizando toda la información que se obtenga, para darle coherencia, articulación y trascendencia en el ámbito teórico-metodológico.

Dada la complejidad del problema, se decidió enfocar el análisis de este conflicto en la temporalidad de 2006 al 2008, que es cuando se presenta su momento social más crítico. Pero no dejando de lado la importancia de remontarnos a los antecedentes del mismo, dada la empeñosa necesidad de argumentar el por qué, de la existencia de la problemática en análisis. Teniendo como objetivo central: el indagar las formas, propósitos y alcances de la participación social de la UES en el conflicto que afrontaba con el EZLN en el municipio de Las Margaritas, Chiapas en la disputa por un predio y el “boicot” a las

cafeterías “Café La Selva” del año 2006 al 2008. Y es así, como se plantea en el siguiente esquema, el proceso metodológico para la realización del presente estudio.

Esquema 2.



Fuente: Estudio directo. Sergio Vázquez Rojas. 2008-2010.

Técnicas e Instrumentos.

Para poder obtener información es de suma importancia la utilización y manejo de diversas técnicas e instrumentos. Para esto cabe señalar que la técnica, se refiere a la forma o manera de realizar la investigación, y los instrumentos son las herramientas para lograrlo. Existen diversas técnicas para recabar datos, pero principalmente podemos descubrir dos tipos, los cuales se pueden dividir en:

1. De gabinete o documentales: que corresponden en indagar y analizar la información documental y que da soporte a la investigación, y
2. De campo: se encamina en recabar información a partir del contacto directo con el objeto de estudio.

Observación.

La observación como una técnica es indispensable en la investigación de campo ya que permite obtener información de forma directa. En el caso de la realización de este trabajo la observación se llevará a cabo en un primer momento cuando se tenga contacto en el área de estudio y obtener información que es de importancia para el presente estudio. El tipo de observación que se implementará se denomina observación estructurada no participante o distante; ya que se cuenta con una guía de observación para determinar los elementos a observar y se registrarán factores importantes en el problema. Pero es importante indicar que el investigador no pretende ser un actor directo, ni involucrarse de lleno con la problemática de estudio. Es decir, no tomar partido entre las partes en conflicto.

Diario de Campo, guía de observación y de entrevista.

Estos instrumentos tienen una gran utilidad para obtener información ya que sirven para el registro de la información y para tener un control de lo que se maneja respectivamente. Cuando se tenga la oportunidad de realizar la investigación de campo en el municipio de Las Margaritas y entablar conversaciones con las personas que vivieron y viven una experiencia como lo es un conflicto y conocer lo que gira alrededor de cada historia, y elaborar una serie de preguntas estructuradas para aplicar entrevistas según sea el caso. Es importante mantener anotaciones sobre dichas narrativas y del contexto en el que se dan estas vivencias. Y de ser posible, si las personas lo permiten grabar por algún medio electrónico las conversaciones que se obtengan.

Informantes Clave.

Por lo general, en las investigaciones de campo se trata de mantener relaciones estrechas con una o dos personas que vivieron o que conocen del tema de investigación y que pertenecen, habitan o habitaron en el escenario en el que se suscitaron los acontecimientos a investigar. Éstos favorecerán al investigador y son sus fuentes principales de información, ya que proporcionan un conocimiento

latente del contexto en que se desarrolla en problema a estudiar.

En la realización de este trabajo. Los informantes claves son aquellos que se ubican dentro y fuera del área estudio, en la cual, se buscó tener la oportunidad de entablar comunicación ya sea de manera directa o indirecta, por diversos medios, quienes puedan proporcionar información importante; ya sea, en calidad de población participante en el conflicto, perteneciente a la población miembros de la UES o del EZLN o que conozca sobre la temática.

Registro.

La utilización de fichas bibliográficas, hemerográficas, textuales y de trabajo; son técnicas que permiten tener a la mano información sobre la investigación y facilita la elaboración del marco teórico y contextual del cual se parte para la elaboración de este trabajo y las citas de autores.

Investigación y Consulta por la internet.

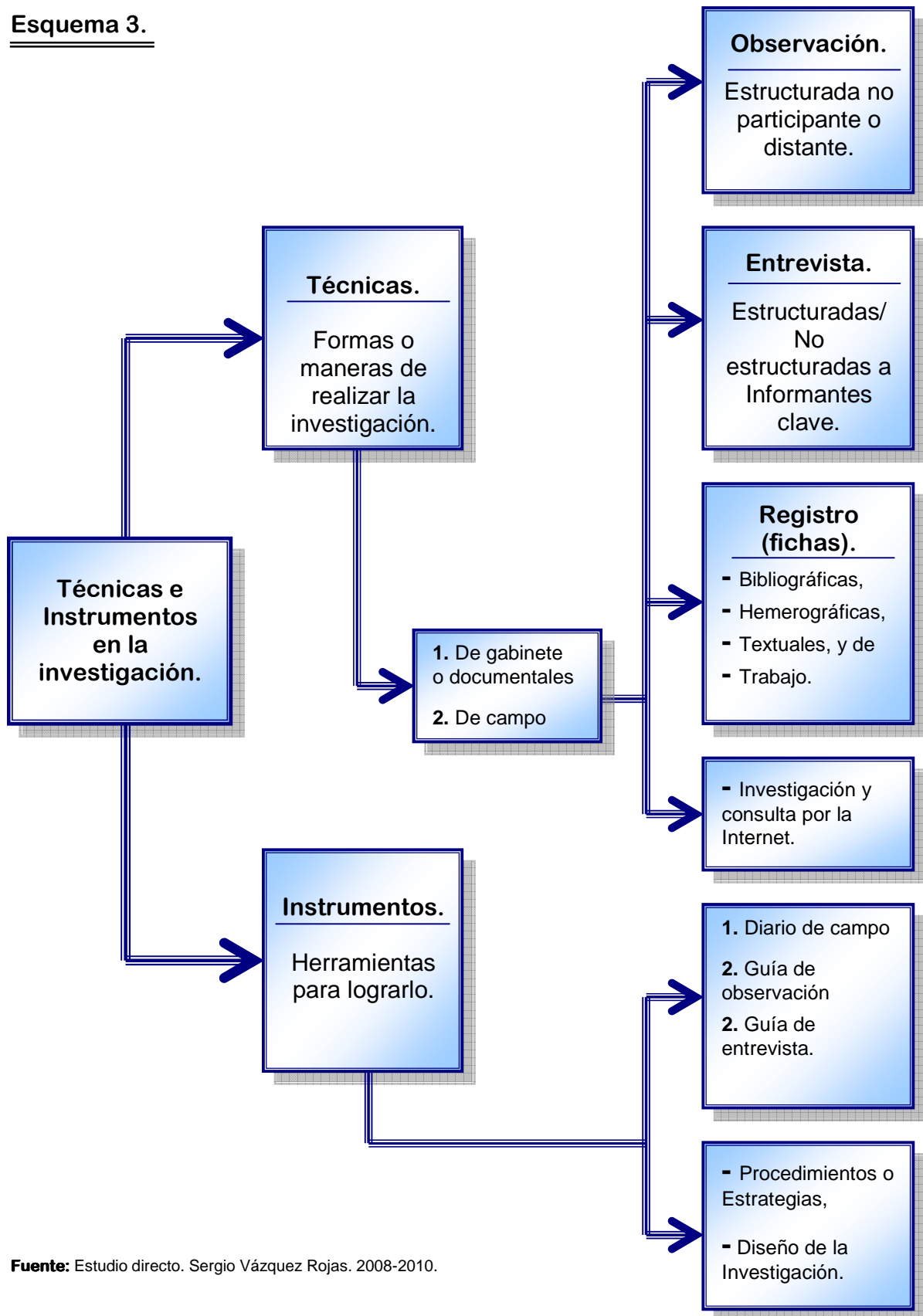
Esta es una herramienta de apoyo, para el acceso a información relacionada y relevante en la investigación del tema del conflicto social entre la Unión de Ejidos de La Selva (UES) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el municipio de Las Margaritas, Chiapas.

Procedimientos o Estrategias.

La ruta de la investigación parte de un contexto general, para terminar en particularidades que definen y/o conforman el problema a estudiar de la población en conflicto. El procedimiento de esta investigación se realizó a partir del interés por estudiar el conflicto social entre la Unión de Ejidos de La Selva (UES) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el municipio de Las Margaritas, Chiapas.

Como se puede observar en el esquema 3, se presentan de manera más precisa las técnicas e instrumentos empleados para la realización de la investigación. El estudio de esta problemática busca brindar elementos importantes, para el análisis e interpretación del conflicto social desde la perspectiva del Trabajo Social. Con la información obtenida en la investigación de gabinete así como la de campo y de informantes claves de la población, lo cual, permitió tener más elementos para la realización del presente trabajo, ya que en cierto momento se buscó mantener algún tipo de comunicación por diversos medios, ya sea de manera directa o indirecta con la población participante en el conflicto, perteneciente a la Unión de Ejidos de La Selva (UES) y/o al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el municipio de Las Margaritas, Chiapas, y que poseían algún tipo de conocimiento de cómo se desarrolló la problemática.

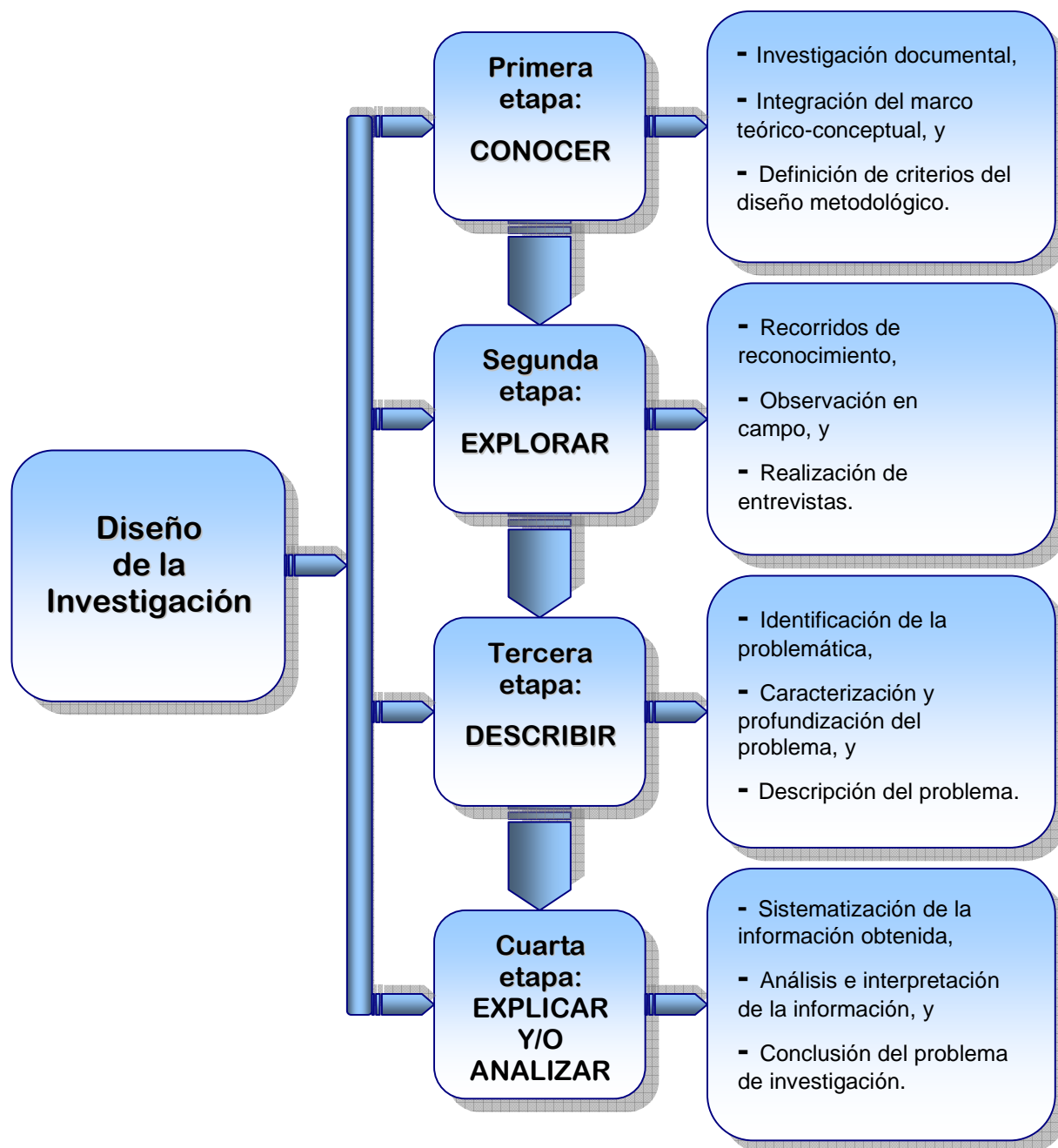
Esquema 3.



Fuente: Estudio directo. Sergio Vázquez Rojas. 2008-2010.

A razón de lo anterior, y para el logro de óptimo del presente trabajo, se planteó un diseño para integrar la investigación, que comprende de cuatro etapas, las cuales se puntualizan en el siguiente esquema:

Esquema 4.



Fuente: Estudio directo. Sergio Vázquez Rojas. 2008-2010.

Capítulo II. Marco Contextual.

- 2.1. El estado de Chiapas.
 - 2.1.1. Aspectos geográficos.
 - 2.1.2. Tamaño, composición y dinámica de la población del estado de Chiapas.
 - 2.1.3. Distribución territorial de la población.
 - 2.1.4. Características sociodemográficas de la población.
 - 2.1.5. Cuencas, regiones hidrológicas y Áreas naturales protegidas.

- 2.2. El municipio de Las Margaritas.
 - 2.2.1. Aspectos geográficos.
 - 2.2.2. Perfil sociodemográfico.
 - 2.2.3. Infraestructura social y de comunidades.
 - 2.2.4. Principales ecosistemas.

- 2.3. ¿Qué es la Unión de Ejidos de La Selva (UES)?

- 2.4. ¿Qué es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)?

“Nunca seremos capaces de ser los amos de nuestra historia, pero podemos y debemos encontrar maneras de controlar las riendas de nuestro mundo desbocado”.

Anthony Giddens.

Capítulo II. Marco Contextual.

En el presente apartado se encamina a describir las características particulares del estado de Chiapas y del municipio de Las Margaritas. Con el propósito de poder analizar lo que muestran los escenarios donde se produjo este conflicto social, tanto en recursos, naturales, materiales y humanos. Posteriormente se realiza una primera aproximación de los actores del conflicto, para tener una idea general de las dos agrupaciones, estas son: la UES y el EZLN.

Mapa 1.

Localización del estado de Chiapas y el municipio de Las Margaritas, en la República Mexicana.



Fuente: Estudio directo. Sergio Vázquez Rojas. 2008-2010.

2.1. El estado de Chiapas.

Los Estados Unidos Mexicanos cuenta con 32 entidades federativas entre ellas el Estado de Chiapas; rico en bellezas naturales, potenciales económicos y en patrimonios culturales, pero la mayor riqueza la tiene su gente.

“Chiapas es la puerta de entrada al sureste mexicano. Chiapas con el folklore ancestral de nuestros pueblos y culturas que coexisten en extravagantes paisajes entintados con el azul de sus ríos, lagos y cascadas y con el verde tierno y maduro de sus bosques, selvas y montañas. Su extensión territorial de 75,634 km representa 3.8% de la superficie del país, ubicándolo como el octavo estado más grande de México.

Chiapas se sitúa entre los paralelos 14° 32' y 17° 59' de latitud norte y los meridianos 90° 22' y 94° 15' de longitud oeste. Limita al norte con Tabasco; con la República de Guatemala al este, al sur con el Océano Pacífico y con los estados de Oaxaca y Veracruz al oeste”¹.

2.1.1. Aspectos geográficos.

Su posición es estratégica, de los 21 municipios mexicanos que se ubican en la línea divisoria internacional, 19 son chiapanecos, con Guatemala comparte 658.5 km², que constituyen 58% de la frontera sur de México. Conjuntamente con el gobierno federal fincan bases para explotar sostenidamente las potencialidades de la región. Hoy por hoy la frontera sur es punto neurálgico, no sólo para Chiapas, sino para México en su conjunto.

Existen siete regiones fisiográficas: Llanura Costera del Pacífico, caracterizada por esteros, lagunas costeras y las playas de Puerto Arista. En la Sierra Madre de Chiapas predominan climas cálidos y templados con diferente grado de humedad. La Depresión Central es irrigada por la gran cantidad de ríos que conforman la Cuenca del Grijalva. En el Altiplano Central, existen altitudes que alcanzan los 2,100 m. Sobresalen marcados accidentes orográficos en las Montañas del Norte. Mientras que las Montañas del oriente están constituidas por una serie de sierras paralelas que originan impresionantes cañadas. A la Llanura Costera del Golfo, corresponden terrenos planos con algunos pantanos.

2.1.2. Tamaño, composición y dinámica de la población del estado de Chiapas.

En el territorio chiapaneco existen 19,386 localidades, distribuidas en 118 municipios, agrupados en 9 regiones geoeconómicas: I Centro, II Altos, III

¹ www.chiapas.gob.mx, www.asieschiapas.gob.mx. (recuperado el 18 de junio de 2009).

Fronteriza, IV Frailesca, V Norte, VI Selva, VII Sierra, VIII Soconusco y IX Istmo Costa.

De acuerdo con los resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005, al 17 de octubre de 2005 residían en Chiapas un total de 4 millones 293 mil 459 personas, de las cuales 50.9% son mujeres y 49.1% son hombres. La población de la entidad crece a una tasa media anual del 1.6%, mientras que en el quinquenio anterior lo hizo al 2.1 por ciento. La fecundidad promedio de las mujeres de 45 a 49 años descendió de 5.3 a 4.8 hijos por mujer.

El perfil educativo de la población de la entidad indica que en el año 2000, el porcentaje de la población de 15 años y más que contaba con educación media superior y superior era de 15.9% y para 2005, se incrementó al 20.0 por ciento.

Por lo que se refiere a los bienes con los que cuentan las viviendas se tiene que en el año 2000, el 2.8 % disponía de computadora, para finales de 2005, el 7.1% contaban con este recurso. El estado de Chiapas tenía, al 17 de octubre de 2005, un total de 4 millones 293 mil 459 residentes habituales, que representan el 4.2% de los 103.3 millones que conforman la población nacional.

Entre el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005, la población de la entidad se incrementó en 372 mil 567 personas, lo que significa una tasa media anual de crecimiento del 1.6%, cuando en el quinquenio anterior fue de 2.1%.

La distribución de la población en el estado, por grandes grupos de edad muestra incrementos del 2000 al 2005; en el grupo de menos de 15 años la población aumentó 49 mil 510 personas llegando a un millón 540 mil 223 chiapanecos; para el grupo de 15 a 59 años llegó a 2 millones 349 mil 464, con lo que se incrementó en 280 mil 649 personas; por último la población de 60 años y más creció en 65 mil 543 personas situándose en 278 mil 350 chiapanecos. Por lo anterior, de cada 100 personas en edades productivas (de 15 a 59 años), hay 77.4 en edades dependientes (menores de 15 años y de 60 años y más), mientras que en el año 2000 esta relación era de 82.3 personas en edades dependientes.

El nivel de la fecundidad de las mujeres, medido por el promedio de hijos nacidos vivos, muestra una reducción significativa en todas las edades. En particular, para el grupo de mujeres de 45 a 49 años (que están terminando su ciclo reproductivo), la descendencia promedio es actualmente de 4.8 hijos, cuando en el año 2000 era de 5.3 hijos por mujer.

2.1.3. Distribución territorial de la población.

La distribución de la población en la entidad indica que los municipios más poblados continúan siendo: Tuxtla Gutiérrez, en donde residen 503 mil 320 personas, y representan el 11.7% del total de la entidad; Tapachula con una

población de 282 mil 420 concentra al 6.6%, le sigue Ocosingo y San Cristóbal de las Casas con 170 mil 280 habitantes y 166 mil 460 personas, respectivamente y representan el 4.0% y el 3.9% de la población estatal. El 52.2% de los chiapanecos reside en localidades de menos de 2,500 habitantes, 15.7% en localidades de 2,500 a 14 mil 999 habitantes, 12.9% en asentamientos de 15 mil a 99 mil 999 habitantes y 19.2% en ciudades de más de 100 mil personas.

Por lo que se refiere a la migración en la entidad se tiene que en el año 2000 el 1.2% de la población residente eran inmigrantes recientes, en virtud de que habían llegado a la entidad cinco años antes; en el 2005 esta proporción disminuye a 0.6 por ciento.

Durante los últimos cinco años llegaron a vivir a la entidad poco más de 24 mil personas procedentes principalmente de Tabasco (14.4%), México (13.7%), Distrito Federal (12.1%) y Veracruz de Ignacio de la Llave (11.5%). Por otro lado, salieron de la entidad casi 90 mil personas que se dirigieron a Baja California (17.5%), Quintana Roo (13.9%), México (6.8%), Tabasco (6.3%), Distrito Federal (5.7%), Veracruz de Ignacio de la Llave (5.4%) y Oaxaca (4.5%), entre otras entidades.

2.1.4. Características sociodemográficas de la población.

Un aspecto vinculado al bienestar social de la población es el que se refiere al derecho que tiene la población de recibir servicios médicos. En el estado de Chiapas la población derechohabiente es de 861 mil 443 personas, cifra que se incrementó en poco más de 171 mil personas en los últimos cinco años, al pasar la cobertura del 17.6 a 20.1%, Este indicador a nivel nacional es del 46.9 por ciento.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cubre al 46.3% de los derechohabientes en la entidad, seguido por el Seguro Popular que brinda servicio médico al 22.6%, el ISSSTE atiende al 19.6%, mientras que otras Instituciones atienden al 8.8 % y PEMEX, SDN o SEMAR atienden al 3.3 por ciento.

En el 2005 uno de cada cuatro chiapanecos hablaba alguna lengua indígena, dicha población asciende a 957 mil 255 personas de cinco años y más, cifra mayor a la del 2000 en 147 mil 663 personas. Asimismo el 24.9% de la población hablante, no habla español, cifra que en el año 2000 ascendía a 36.5 por ciento.

La riqueza cultural de esta entidad se refleja en el número de lenguas indígenas que habla la población, entre las más importantes por su volumen de población se encuentran los que hablan Tzeltal con 363 mil personas (37.9%), Tzotzil 321 mil (33.5%), Chol con 162 mil (16.9%), Zoque con 44 mil (4.6%) y

Tojolobal con 43 mil personas (4.5%). Estas cinco lenguas concentran al 97.4% del total de población hablante de la entidad.

En relación a las características educativas de la población, se tiene que la asistencia de la población de 6 a 14 años a la educación básica se incrementó en 99 mil 169 niños y niñas, con lo cual la tasa de asistencia escolar pasa de 83.5 a 89.9% de 2000 a 2005.

2.1.5. Cuencas, regiones hidrológicas y Áreas naturales protegidas.

Tiene 37 áreas naturales protegidas, entre las que destacan las reservas de la biosfera por ser patrimonio de la humanidad: Montes Azules, tiene la región hidrológica más grande de México. Los caprichosos relieves montañosos de La Sepultura son de los más bellos del país. La Encrucijada posee los manglares más altos del Pacífico Americano. La reserva El Ocote es considerada como uno de los complejos cavernarios más importantes de todo el mundo. El Triunfo, caracterizado por bosques de niebla y selva tropical, donde se refugian numerosas especies de fauna y flora en peligro de extinción, entre ellas el quetzal.

- Actual Gobernador Constitucional del estado de Chiapas, México: Juan José Sabines Guerrero (2006-2012).

2.2. El municipio de Las Margaritas.

Fue erigida en pueblo y Cabecera Municipal mediante decreto del 9 de diciembre de 1871, promulgado por José Pantaleón Domínguez, Gobernador del estado de Chiapas. La formación del pueblo se hizo con los habitantes de la entonces ranchería Las Margaritas, del departamento de Comitán. Fue el propio jefe político del Departamento quien hizo la delineación y demarcación del fundo legal del nuevo asentamiento, concediendo a cada familia de indígenas tojolabales suficientes tierras para casa y sitio. El 24 de marzo de 1981, la cabecera municipal fue elevada al rango de ciudad por decreto promulgado por el gobernador Juan Sabines Gutiérrez.

2.2.1. Aspectos geográficos.

Se localiza en los límites del Altiplano Central y de las Montañas del Norte, predominando el relieve montañoso, sus coordenadas geográficas son 16° 19' N y 91° 59' W, su altitud es de 1,520 msnm. Limita al norte con los municipios de Ocosingo y Altamirano, al sur con los municipios de La Independencia, Maravilla

Tenejapa y La República de Guatemala, al este con Ocosingo y al oeste con los municipios de Chanal y Comitán.

Cuenta con una extensión territorial de 5,307.8 km² que representa el 41.49% de la superficie de la región Fronteriza y el 7.03% de la superficie estatal.

2.2.2. Perfil sociodemográfico.

Grupos Étnicos

En Chiapas la población indígena representa el 24.98% de la totalidad del Estado. En el municipio de Las Margaritas el 48.50% de sus habitantes son indígenas, de los cuales 31.67% son monolingües; la etnia predominante es la Tojolabal. En el nivel regional el porcentaje de la población indígena es 15.44.

Evolución Demográfica

La población total del municipio es de 98,374 habitantes², representa 21.82% de la regional y 2.22% de la estatal; el 49.72% son hombres y 50.28% mujeres. Su estructura es predominantemente joven, 66% de sus habitantes son menores de 30 años y la edad mediana es de 17 años. En el período comprendido de 1990 al 2000, se registró una Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) del -0.02%, el indicador en el ámbito regional y estatal fue de 1.62% y 2.06% respectivamente.

La dinámica demográfica municipal en este lapso, presentó un decremento de 173 habitantes. La población total del municipio se distribuye de la siguiente manera: 17.17% vive en una localidad urbana, mientras que el 82.83% restante reside en 346 localidades rurales, que representan 99.71% del total de las localidades que conforman el municipio. Los porcentajes regional y estatal para localidades con este mismo rango fueron de 99.21% y 99.09% respectivamente.

En el ámbito municipal se observa una densidad de población de 16 habitantes por km², el regional es de 31 y el estatal de 52 habitantes. La Tasa Global de Fecundidad (TGF) para el año 2000, fue de 4.37 hijos por mujer en edad reproductiva, mientras que la TGF de la región fue de 3.38 y la del Estado 3.47.

La inmigración es del 0.38%; quienes llegaron al municipio provienen principalmente de los Estados de Veracruz, Tabasco, México y de otro país; el indicador regional es de 0.73% y el estatal de 3.16 por ciento.

De acuerdo a los datos publicados en el año 2000, por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el municipio presentó un grado de marginación muy alto. Para ese mismo año existían en el Estado sólo un municipio de muy baja

² INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. www.inegi.gob.mx. (recuperado el 26 de agosto de 2009).

marginación (Tuxtla Gutiérrez), 1 de baja marginación (San Cristóbal de Las Casas) 6 de media, 65 de alta y 44 de muy alta marginación.³ No se incluyó el municipio de Nicolás Ruiz, debido a que no fue censado, por el INEGI en el año 2000.

Religión

El 62.21% de la población profesa la religión católica, 22.93% protestante, 6.92% bíblica no evangélica y 7.16% no profesa credo. En el ámbito regional el comportamiento es: católica 63.63%, protestante 14.35%, bíblica no evangélica 7.54% y el 13.55% no profesa credo. Mientras que en el estatal es 63.83%, 13.92%, 7.96% y 13.07% respectivamente.

2.2.3. Infraestructura social y de comunidades.

Educación

En el año 2000, el municipio presentó un índice de analfabetismo del 35.18%, indicador que en 1990 fue de 47.92%. Actualmente la media estatal es de 22.91%.

De la población mayor de 15 años, 35.78% tiene primaria incompleta, 18.92% completó los estudios de primaria y 13.96% cursó algún grado de instrucción posterior a este nivel.

Salud

En 2000 el régimen de los servicios de salud atendió a 45,215 personas, 6.88% de los usuarios fueron beneficiados por instituciones de seguridad social y 93.12% por el régimen de población abierta.⁴

La Tasa de Mortalidad General (TMG) en 2000 fue de 2.19 defunciones por cada 1,000 habitantes; y de 10.78 con respecto a la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI). A nivel estatal correspondió a 3.83 y 17.28 respectivamente.⁵

Las principales causas de la mortalidad general en el municipio son:

Enfermedades infecciosas intestinales, Tumores malignos; Accidentes, Enfermedades del corazón y cerebrovasculares. El 0.93% de la población total padece alguna forma de discapacidad, distribuyéndose de la siguiente manera:

³ CONAPO, *La población de México en el nuevo siglo*. Distrito Federal, México, 2001. (recuperado el 26 de agosto de 2009).

⁴ INEGI; Resultados Definitivos, Chiapas XII Censo General de Población y Vivienda 2000. (recuperado el 20 de agosto de 2009).

⁵ ISECH. Anuario Estadístico de Mortalidad 2000. (recuperado el 28 de agosto de 2009).

33.75% presenta discapacidad motriz, 17.12% auditiva, 10.42% de lenguaje, 31.14% visual y 16.38% mental.

Deporte

En lo relativo a la recreación y el deporte, el municipio cuenta con biblioteca pública, salón sociocultural, estadio de fútbol, cancha de básquetbol y canchas deportivas en las principales comunidades.

Vivienda

En el año 2000 se registraron 13,907 viviendas particulares habitadas, de las cuales 93.57% son propiedad de sus habitantes y 5.77% son no propias. En promedio cada vivienda la ocupan 5.68 habitantes; el indicador regional y estatal es de 4.93 y 4.85 ocupantes por vivienda respectivamente.

Los materiales predominantes en los pisos de las viviendas son 57.05% de tierra y 38.37% de cemento y firme. Las paredes son 68.72% de madera y de tabique 1/, 27.08%. En techos, 77.05% de lámina de asbesto y 10.44% de teja. (1/ Incluye ladrillo, bloc, piedra, cantera, cemento y concreto).⁶

Servicios Públicos

El 82.05% de las viviendas disponen de energía eléctrica, 50.96% de agua entubada y el 22.22% cuentan con drenaje. En la región los indicadores fueron, para energía eléctrica 90.23%, agua entubada 65.74% y drenaje 40.97%; y en el Estado 87.90%, 68.01% y 62.27% respectivamente.

Medios de Comunicación

Para atender la demanda del servicio de comunicación, este municipio dispone de una oficina postal y una oficina de telégrafos y correos, así como con una red telefónica con servicio estatal, nacional e internacional y una estación de radio indigenista, que transmite en diferentes lenguas.

Vías de Comunicación

De acuerdo al inventario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el municipio en el año 2000 contaba con una red carretera de 574.67 Km. Integrados principalmente por la red rural de la SCT (165), red de la Comisión Estatal de Caminos (143.93) y caminos rurales construidos por las Secretarías de

⁶ INEGI; Resultados Definitivos, Chiapas XII Censo General de Población y Vivienda 2000. (recuperado el 20 de agosto de 2009).

Obras Públicas, Desarrollo Rural, Defensa Nacional y la Comisión Nacional del Agua (238.94). La red carretera del municipio representa el 21.5% de la región.

2.2.4. Principales ecosistemas.

Chiapas y Las Margaritas, posee una gran variedad de recursos naturales, desafortunadamente su explotación irracional ha devastado extensas áreas de bosques y selvas, provocando la pérdida de especies de flora y fauna silvestre. Ocupa parte de la Reserva de la Biosfera Montes Azules.

La vegetación es de selva alta en la primera zona climática y de bosque pino, encino y está constituida por flor del carmen, frijolillo, memela, hule, jimba, romerillo, ciprés, sabino, manzanilla, caoba, cedro, hormiguillo, ébano, palo rayado, liquidámbar, "lengua de vaca" y roble.

La fauna del municipio está constituida por una gran variedad de especies de las cuales las más sobresalientes son: masacuata, iguana de ribera, tortuga plana, zopilote rey, armadillo, jabalí, mapache, tejón, venado, cabrito, culebra ocotera, gavián golondrino, ardilla voladora, venado de campo.

- Actual Presidente Municipal Constitucional de Las Margaritas, Chiapas, México: Rafael Guillén Domínguez (2008-2010).

2.3. ¿Qué es la Unión de Ejidos de La Selva (UES)?

La UES, es una organización surgida en 1979 en la Selva Lacandona tiene una agenda agraria, porque eso son sus integrantes: campesinos, que han terminado convertidos en empresarios. Hoy son propietarios de la exitosa cadena de cafeterías La Selva, que cuenta con siete establecimientos en el D.F., uno en San Cristóbal de las Casas y otro en Barcelona, España. Sus principales reivindicaciones eran el acceso a la tierra para los que no la tenían y regularizar la tenencia de los que ya contaban con una parcela. Después de resolver esta parte esencial, se abocaron a resolver el tema de los servicios, porque en aquella zona no había caminos, electrificación ni agua entubada.

En la década de los 70s se incorporan a un movimiento cafetalero más amplio, que luchaba por el mejoramiento del precio del café y por nuevos canales de comercialización. En 1989 la apertura de los mercados encontró a la mayoría de los campesinos cafetaleros desprotegidos, sin experiencia alguna para tratar con las grandes empresas de carácter trasnacional. "La Unión de Ejidos de La Selva se dio cuenta que enfrentar el mercado en esas condiciones era imposible. Así

que junto con otras organizaciones constituyeron la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOOC). Lo importante para la UES es que a más de mil kilómetros del D.F., en Las Margaritas, Ocosingo, Oxchuc, Altamirano y Chicomuselo, los mil 350 productores empadronados en esta organización, de los cuales dependen 6 mil 500 personas, tienen ahora cómo resolver sus necesidades. Todo un logro para una organización que dos décadas atrás sólo aspiraba a un pedazo de tierra. "El café que hace justicia a México", ése es el lema de sus cafeterías".⁷

2.4. ¿Qué es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)?

El EZLN, es una agrupación guerrillera conformada el 17 de noviembre de 1983, que protagonizó el levantamiento armado del 1º de enero de 1994. En este mismo acontecimiento, esta organización, declara la guerra al Gobierno Federal y a su Ejército y llega a ocupar varias cabeceras municipales del Estado de Chiapas, México entre ellas: San Cristóbal de las Casas, Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo. Sus principales demandas eran "trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz" (Primera declaración de la Selva Lacandona). Explica que optó por la vía armada frente a los pocos resultados de las protestas pacíficas.

"El EZLN no es un movimiento que brota espontáneamente y de manera mágica. Es un ejército indígena y campesino organizado y preparado secretamente a lo largo de 11 años, entró a la Selva en 1983, que esperaba la ocasión para expresarse mediante la única forma de lucha que no habían ensayado y que les quedaba como recurso final para hacerse escuchar: la vía armada" (Casanova, 1996, pp. 34-50). Por otra parte en el contacto con las comunidades indígenas amplió las perspectivas del movimiento, lo cual se explica ya que mientras su núcleo militar es bastante limitado, su fuerza radica en el amplio apoyo social del cual se beneficia.

⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2000/06/14/lacandona.html>. (recuperado el 17 de junio de 2008).

Capítulo III. Los actores y escenarios en el conflicto social entre la UES y el EZLN.

- 3.1. La Unión de Ejidos de La Selva (UES).**
 - 3.1.1. Causas y origen de la UES.**
 - 3.1.2. Los actores y escenarios de la UES.**

- 3.2. El movimiento zapatista de 1994.**
 - 3.2.1. Causas y origen del movimiento.**
 - 3.2.2. Los actores y escenarios del movimiento.**

- 3.3. Vinculación de la UES y el EZLN.**
 - 3.3.1. A nivel de los miembros.**
 - 3.3.2. A nivel de la agenda de las organizaciones.**

- 3.4. Desplazamiento de población interno como efecto del conflicto armado de 1994.**
 - 3.4.1. Definición de desplazados internos.**
 - 3.4.2. Tipos de desplazamiento interno.**
 - 3.4.3. Consecuencias del desplazamiento interno.**
 - 3.4.4. Cifras de desplazados internos en el estado de Chiapas y en el municipio de Las Margaritas.**

“Nadie posee ni sabe de verdad sino lo que por propio esfuerzo ha adquirido y averiguado o libremente ha asimilado”.

Lasso de la Vega.

Capítulo III.

Los actores y escenarios en el conflicto social entre la UES y el EZLN.

En este capítulo se abordan diferentes aspectos y características concernientes a los actores y escenarios en el conflicto social entre la Unión de Ejidos de La Selva (UES) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). En un primer momento, se menciona las causas y el origen de cada una de las organizaciones. Posteriormente, se examina el tema del desplazamiento de población de manera interna como efecto del conflicto armado del 1º de enero 1994, y que tiene una vinculación importante con el conflicto que se analiza en este trabajo.

3.1. La Unión de Ejidos de La Selva (UES).

3.1.1. Causas y origen de la UES.

Como se señaló en el capítulo anterior, la Unión de Ejidos de la Selva (UES) tuvo sus inicios en la década de 1970, como una organización campesina, esencialmente en el municipio de Las Margaritas, Chiapas. Y en la actualidad forma parte como una de las organizaciones más importantes en la producción y comercialización del café chiapaneco, no sólo en el mercado nacional, sino, también en el ámbito internacional. Pero esta Unión, no tenía sólo el objetivo de la producción del café en si misma, es decir, no era un precepto substancial. Esto se explica mejor en el siguiente testimonio:

[...] “Nacimos mucho más antes de 1979 no por el café, nacimos más por las necesidades que nos movían en ese tiempo. No había caminos, no había escuela, más bien, no había doctores... y a la acción que nos vimos fue que sino había caminos, habría muertos. Todo eso, por que un enfermo salía de aquí, (Cruz del Rosario) a las seis de la mañana, quien era listo se tenía que ir carrereando para llegar a las seis de la tarde a Las Margaritas. Si iba sólo, ahora, si iba con carguita, mañana llegabas temprano como a las diez de la mañana. Por eso, si llevaba uno, a un enfermo, tenía que ver, que tan grave lo llevaba uno, porque no vaya a ser que te regreses a medio camino, que vayas nada más a darle vuelta. Por eso fue que nosotros empezamos en el 79' por caminos, pero también luchando por maestros, no había clínica. Empezamos a luchar por armar promotores de salud, por cada comunidad, ese fue nuestro trabajo en un inicio”.⁸

Acompañado del testimonio anterior es necesario precisar que como antecedente directo se encuentra La Unión de Ejidos Tierra y Libertad, conformada en el año de 1979 que se transformará para el año de 1985

⁸ Entrevista a Arturo Jiménez Hernández, miembro y fundador de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

consolidando formalmente lo que se conoce en la actualidad como La Unión de Ejidos de La Selva (UES). Durante este proceso de transformación la Unión de Ejidos, en septiembre de 1980 formó parte de la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas, que se fraccionó en el año de 1983 quedando como Unión de Uniones. También formó parte de la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC). Que a la postre evolucionará como ARIC Unión de Uniones. Lo anterior se explica con un largo proceso de convivencias y discrepancias entre las organizaciones campesinas que conformaron una lucha en común, pero durante la obtención de logros en sus peticiones las agrupaciones tenían otras metas que las rebasaban, tanto en el aspecto organizacional como administrativo.

El largo proceso al que hacemos referencia, es esencialmente a los intereses y metas iniciales de conformación de la UES. La exigencia de consumir una organización que se preocupara y luchara por buscar soluciones a las necesidades y problemas de los indígenas y mestizos campesinos, hizo eco en un inicio en las comunidades que ya estaban cansadas de esperar que alguien se dignara a tomarlos en cuenta para solucionar sus problemas. Iniciando por la lucha por obtener para sus comunidades y familias: caminos adecuados, tierras para vivir y para sembrar, y un medio justo para comercializar su producto principal que es el café.

3.1.2. Los actores y escenarios de la UES.

En el análisis y estudio en un contexto general sobre los diferentes actores y escenarios en el proceso de existencia de la UES se deben de contemplar distintas perspectivas, es decir, desde los momentos de éxito hasta los instantes de adversidad.

En el largo proceso de la historia que ha experimentado la UES se ha conformado desde luego, como actores principales a integrantes de las comunidades campesinas indígenas y mestizas del estado de Chiapas, que en gran medida es su capital humano, algunos asesores externos, pero también en sus inicios y durante su consolidación ha contado con un apoyo importante de representantes religiosos que han colaborado extrínsecamente, pero que han sido de gran apoyo para los miembros de la Unión dentro y fuera del municipio de Las Margaritas.

Los nuevos escenarios tanto de carácter local, nacional como de nivel internacional hicieron replantearse sus demandas y los mecanismos para conseguir su adecuada satisfacción. Este no es un proceso sencillo, ya que, es necesario crear y hacer sentir a los miembros de una organización que tienen intereses sociales y políticos en común y encontrar mecanismos para una adecuada solución. Si bien no es una tarea fácil, si se necesita de tenacidad y perseverancia para lograr sus objetivos. Es sabido que alcanzar la permanencia de una agrupación es complicado, principalmente cuando se cuenta con gran

diversidad de pensamientos. Lo anterior ha generado controversias internas, en un inicio, como durante el transcurso de fortalecimiento de la Unión de Ejidos de La Selva.

Según sus miembros, la UES durante su historia como muchas más organizaciones han tenido diversas diferencias, tanto de índole, ideológico, de intereses de grupo y luchas políticas internas, por lo que ha tenido que reformarse, aglutinado en sus filas, a distintas comunidades, entre las que se agruparon durante el proceso de reorganización para consolidar la UES, están: Cruz del Rosario, Nuevo Momón, La Realidad Trinidad, Montecristo, Guadalupe Tepeyac, Flor del Río, El Porvenir, José Nueva Esperanza, El Edén, Río Blanco, El Naranja, entre algunas otras.

La conformación de una organización sólida, como lo es hasta la actualidad la UES, no solo corresponde a la formación de una estructura que de seguimiento a un proceso de lucha constante, mediante movilizaciones y gestiones para obtener caminos para transporte automotor, servicios públicos para sus comunidades y por la mejor producción, comercialización y un precio justo del café, que es producto de su arduo trabajo, sino también al fortalecimiento de lo logrado y hacerlo sostenible para el beneficio de todos los miembros que conforman a la organización.

3.2. El movimiento zapatista de 1994.

3.2.1. Causas y origen del movimiento.

Empezaremos por mencionar que en este trabajo no se aborda de manera muy específica el tema del movimiento zapatista, ya que desde el surgimiento de este nuevo movimiento de 1994, ya se a dicho y escrito en demasía e intentado explicar las causas y consecuencias de su surgimiento y sus posibles desenlaces, es por lo anterior, que se pretende manejar este tema de manera contextual al problema central de la presente investigación.

Considerando lo anterior, señalaremos que desde los años 70s en Chiapas surgieron decenas de movimientos campesinos y luchas indígenas que en la mayoría de los casos fueron reprimidos por los gobiernos locales y federales. El EZLN es producto de esas experiencias y de las que en general se daban en el país. Los campesinos insurgentes son los mismos que durante años hicieron manifestaciones, ocuparon las oficinas públicas y solicitaron por todas las vías pacíficas solución a sus demandas, siempre de manera infructuosa.

Desde hace muchos años, los campesinos no han dejado de tomar tierras y alcaldías. El hecho ocurre tras tres gobiernos particularmente represivos: el de *Juan Sabines Gutiérrez (1979-1982)*, el de *Absalón Castellanos Domínguez (1982-1988)* a quien secuestraron y amnistiaron los zapatistas, y el de *Patrocinio González Garrido, (1988-1993)* secretario de Gobernación al estallar el conflicto: todos ellos se dedicaron a reprimir las nuevas demandas de los indígenas que

reclamaban sus derechos y cuyo principal punto de partida fue el Congreso Indígena de 1974.

Al empobrecimiento, marginación y exclusión que se dio en los años ochenta se acentuaron las políticas neoliberales que han derivado un proceso articulado del resurgimiento de los caciques indígenas y mestizos en Chiapas, y en el país se acrecientan todo tipo de explotaciones y abusos con salarios de hambre y con precios irrisorios que se pagan por el trabajo que disminuye y por los productos indígenas que se malbaratan. “Para vencerla, se plantea una lucha defensiva democrática, una revolución defensiva democrática cuya única posibilidad de ganar es que se transforme en una gran lucha política y social, capaz de cambiar la correlación del poder y el mercado en un proyecto local, nacional y eventualmente global. Acerca de esa lucha democrática no se conocen suficientemente las variantes y tendencias y se carece de una teoría general. Sólo se sabe que sin lucha democrática con dignidad y autonomía de los de abajo, no habrá ganancia social segura ni negociación que le permita al pueblo acumular las fuerzas para enfrentarse a la opresión y a la explotación, de los caciques, del gobierno y de su sistema” (Casanova, 1996, pp. 34-50).

En el contexto del conflicto armado y entre sus múltiples razones se encuentran:

- La caída de los precios del café en 1989.
- La reforma del artículo 27 constitucional en 1992 (al legalizar la comercialización de las tierras, significó una debilitación del sistema de ejidos, estructura fundamental en las comunidades indígenas).
- La firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México que entró en vigor el 1º de enero de 1994.

El 1º de enero de 1994 indígenas y campesinos de Chiapas, integrados en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), sorprendieron a México y al mundo entero con su grito de rebeldía y protesta contra lo que ellos denominaron “502 años de injusticia y represión”, declarando la guerra al “mal gobierno” del presidente en turno Carlos Salinas de Gortari, y contra las políticas neoliberales impuestas por el sistema que estaba mantenido en el poder a un único partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante setenta años. Lo más importante para ellos es el respeto a las comunidades indígenas en sus formas de gobierno, sus costumbres para impartir justicia, su cultura, así como la lucha contra la discriminación de la que son objeto y las graves condiciones en las que viven.

Después de 12 días de enfrentamiento cuyo balance de muertos varía entre la versión gubernamental y la versión zapatista, el gobierno decreta un cese del fuego unilateral bajo la presión de la sociedad civil nacional e internacional, y se entabla un primer diálogo con el EZLN en la Catedral de San Cristóbal de Las Casas, bajo la mediación de su obispo, Samuel Ruiz. Como prueba de su buena

voluntad, el gobierno libera a los presos zapatistas y el EZLN entrega su único rehén, el General Absalón Domínguez, ex-gobernador de Chiapas. El 1° de febrero, Manuel Camacho Solís (mediador en turno del conflicto) anuncia el establecimiento de dos zonas francas: una en San Miguel, en el municipio de Ocosingo y otra en Guadalupe Tepeyac, municipio de Las Margaritas.

A lo largo del conflicto la expresión militar del EZLN es lo menos relevante de su movimiento. El contenido político de sus acciones y propuestas fue lo más significativo. Las armas no se deponen ya que representan una garantía de respeto y protección, pero por encima de ellas se sitúa el negociar con el Estado aglutinando para ello la mayor fuerza posible nacional e internacional a favor de su movimiento.

El movimiento novedoso en su tipo, lleno de iniciativas, el EZLN en los hechos atenta contra las formas de dominación y de injusticia que caracterizan al sistema político mexicano, es más una esperanza con la perspectiva que las utopías puedan realizarse. A pesar de su encajonamiento geográfico buscó relacionarse con la sociedad civil como única garantía para el triunfo de su movimiento, de manera nacional e internacional, pasando de la lucha armada a la lucha política, desde su particular punto de vista, a través de "La Otra Campaña".

Las reivindicaciones de trabajo, tierra, techo, educación, salud, etc., por parte de los zapatistas, pueden ser satisfechas por el sistemas político mexicano, pero lo que no pueden satisfacerles y lo que los vincula con el resto de los movimientos en el país, es el reclamo de democracia, de respeto pleno a la identidad, cultura y derechos de los pueblos indígenas y a su aspiración de democracia plena en México. Aunque es un movimiento con emblemas agrarios y de reivindicación de los derechos de los indígenas fue por su contenido y por sus demandas de "justicia, democracia y libertad", un movimiento que en sus inicios intento ser de representación nacional.

3.2.2. Los actores y escenarios del movimiento.

Como ya se ha mencionado el grupo que iba a originar el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) entró a la Selva en 1983 con un perfil de guerrilla "tradicional". Como lo explicó en escritos posteriores el *Subcomandante Marcos*, personaje que se convertido en el líder más representativo del movimiento. Pero como todo movimiento que intenta generar un cambio estructural, de su fecha de aparición pública en el año de 1994 a la actualidad ha tenido diferentes perspectivas y transformaciones.

La acción pastoral de ese movimiento empezó por los años sesenta: curas y catequistas se dedicaron a enseñar a los indígenas que son seres humanos. Les enseñaron a expresar su pensamiento, a valorar la vida de su comunidad con la palabra de Dios y con la interpretación de la Biblia. Los adiestraron con base en

sus costumbres de discutir y llegar al “acuerdo” en nuevas formas de organización para el trabajo colectivo, en la discusión fraternal y en la toma de decisiones.

Desde la fe les llevaron a interpretar los textos sagrados: a leer el Éxodo para que lo identificaran con sus pueblos, y hallaran en la historia de los judíos la de su propia opresión. Les enseñaron a interpretar la utopía cristiana del Reino de Dios en su propia tierra. Es más, les dieron las bases de una cultura democrática en que empieza uno por respetarse a sí mismo para respetar a los demás, y para construir con todos, las organizaciones que representan los intereses comunes, y una Iglesia Católica que incluye al Tzeltal, al Chol, y al Tojolabal. Con las herramientas adquiridas se decía que: “En Chiapas estaban dadas todas las condiciones para que se abonara el surgimiento de un movimiento armado, si a alguien había que responsabilizar de esto, es a todos los gobernadores que bajo una estructura caciquil, reprimieron para gobernar y se incluyeron para robar los recursos del estado” (Hidalgo, 14 de julio de 2004).⁹

Se presenta un escenario de conversión religiosa masiva de indígenas al protestantismo que genera nuevas formas de conflicto entre iglesias, así como transformaciones abruptas en la comunidad al incorporarse la región al sistema capitalista. Esta situación pone en riesgo el sistema religioso tradicional y posibilita la creación de nuevas opciones religiosas. Las causas de conflictos religiosos pueden deberse, sea a “cambios del sistema”, sea a cambios fuera del sistema religioso en cuestión, pero relacionados con él. El trasfondo para comprender el movimiento chiapaneco lo encontramos en los conflictos intraeclesiales que vive la iglesia católica, el conflicto entre sistemas religiosos distintos y el conflicto político.

Pero para conseguir sus objetivos los miembros del EZLN, utilizaron todas las herramientas que estaban a su alcance y que les facilitará genera un impacto, no sólo a nivel local y nacional sino a sus intenciones también llegaban a tener un impacto de carácter internacional, que la gente supiera y que pusiera atención a la situación que estaban viviendo y a sus demandas como protagonistas sociales y que también pertenecen al pueblo mexicano. Lo anterior, sólo se podía alcanzar generando alianzas y forjando redes de comunicación y de apoyo.

Entre los organismos que intervinieron e intervienen en la actualidad se encuentran organizaciones nacionales e internacionales; activistas y defensores de derechos humanos, ONG's, asociaciones pacifistas, instituciones educativas, centros comunitarios, caravanas de ayuda humanitaria, instituciones religiosas, brigadas civiles de observadores y algunos grupos conocidos como “subversivos” con ideologías compartidas, etc. Que antes, durante y después del levantamiento armado del EZLN han acompañado y tomado suyas las demandas de los integrantes de este grupo en manifestaciones y movilizaciones, así, como la difusión de las mismas de manera activa e investigar, participar y demandar violaciones de derechos humanos, desapariciones, privaciones arbitrarias de la

⁹ <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=420>. ciepac@laneta.apc.org. (recuperado el 18 de mayo de 2009).

libertad, hostigamientos y desplazamientos forzados, homicidios, despojos, saqueos de pertenencias entre otras acciones violentas, según lo señalan los miembros simpatizantes. Pero la oportuna y rápida comunicación entre los distintos miembros ha sido gracias a una herramienta esencial que fue y ha sido muy importante para mantener aún vigente en el contexto mundial al movimiento zapatista, esta herramienta a la que nos referimos es la Internet.

Lo anterior ha sido para el EZLN de importante beneficio para abarcar más espacio y conseguir algunos fines que se ha trazado en cierto tiempo y en diferentes espacios. Pero aunado a esto, es necesario señalar que las ONG's surgen por la ineficiencia e incapacidad por parte de las instituciones gubernamentales, para dar solución oportuna a los diferentes problemas y demandas de la sociedad.

Otra manera de pretender estar vigente en la vida política y social por parte de los zapatistas surge, en el mes de junio del año 2005, cuando el EZLN lanzó *La Sexta Declaración de la Selva Lacandona* para llevar cabo *La Otra Campaña* no electoral, para intentar juntar a todos los sectores más desprotegidos, los excluidos, los marginados, etc. Sería una nueva organización política zapatista, civil y pacífica, anticapitalista y de izquierda, que no lucharía por el poder y que se empeñaría en construir una nueva forma de hacer política, con la finalidad de construir una fuerza social. En la cual, el *Subcomandante Marcos* fue nombrado su *Delegado Zero*.

3.3. Vinculación de la UES y el EZLN.

Han concurrido diversas versiones entorno al tema de la vinculación o no, entre los miembros de la UES y del EZLN y/o recíprocamente. Como es ampliamente conocido la existencia de estas dos agrupaciones, tiene como fuerza principal a los distintos grupos de campesinos que se encuentran en las zonas en las que tienen presencias ambas organizaciones. Esto se puede juzgar derivando los apartados siguientes:

3.3.1. A nivel de los miembros.

En el largo proceso de conformación de agrupaciones u organizaciones sociales campesinas en el estado de Chiapas, ha venido acompañado conjuntamente de otro proceso de exclusión y de injusticia, no sólo para los campesinos mestizos, sino también para los pueblos indígenas. La exclusión no sólo se presenta en forma de separación de un individuo o grupo respecto a las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales a las que otros sí tienen acceso. Sino, a la obtención y cumplimiento de derechos que ineludiblemente se tienen por el solo hecho de ser personas.

Las políticas excluyentes y autoritarias que son empleadas hacia los pueblos indígenas han mantenido a estos mismos pueblos alejados de un verdadero cambio social y de efectivas oportunidades de desarrollo comunitario. Con ese tipo de políticas que excluyen a los pueblos indígenas, se ha orillado a que estos mismos pueblos busquen opciones alternas al Estado, para que se han vistos y escuchados.

Por lo anterior, el EZLN representó para los indígenas de la región chiapaneca, una alternativa para lograr beneficios que por la vía diplomática y pacífica no se habían obtenido, durante décadas. Este movimiento generó la posibilidad de facilitar esperanza de justicia y desarrollo a los pueblos indígenas. Pero esto no se obtiene de la noche a la mañana, existieron factores que podría decirse fueron “externos”, que facilitaron a los indígenas tomar conciencia de las múltiples transgresiones de las que habían sido objeto y que han sufrido y saber que tenían derechos y que debían de reclamar por ellos, con justa razón. Esto, se suscita durante, dos largas décadas; que fueron la de los años 70s y los 90s. Dónde se aglutinaron grupos de izquierda y agentes religiosos, que hicieron percibir a los campesinos mestizos e indígenas.

En gran medida, la posibilidad que les brindaba el EZLN para las comunidades indígenas de obtener beneficios visibles mediante un movimiento armado, generaba miedo, pero en el mismo contexto una esperanza que ya venían anhelando los indígenas chiapanecos. Y efectivamente, importante número de miembros de las diversas organizaciones campesinas de la región, decidieron apoyar al movimiento zapatista y se listaron en sus filas. Esto no fue la excepción para la UES, que gran cantidad de las comunidades y sus integrantes abandonaban la organización para incorporarse al EZLN, debilitando en gran medida a la UES, ya que algunas comunidades ya estaban en el movimiento armado y pertenecían aún a la UES. Esto se expresa en el testimonio siguiente:

[...] “Me contaba mi padre que en ese tiempo la situación estaba muy dura, porque mucha gente quería unirse al EZ (EZLN) porque les prometían tierras y animales y que nadie se los iba a quitar, y que sólo se conseguía esto con la lucha armada. Mucha gente de la Unión (UES) se fue dejando lo que se estaba buscando en beneficio de todos, pero como era todo muy lento se desesperaron y lo vieron más fácil en otro lado, es más, yo tenía familia que nos había dicho que nos uniéramos a la lucha que era sólo cosa de luchar y obtener lo que quisiéramos, [...] eran un tío su esposa y dos hijos, que creo que aún sigue con los zapatistas”.¹⁰

Evidentemente, el movimiento armado del EZLN de 1994, no trajo beneficios para las comunidades en un corto plazo ni tampoco para todos los miembros que pertenecían a las comunidades que apoyaban al movimiento lo que trajo desde

¹⁰ Entrevista a hijo de un ex ejidatario de Cruz del Rosario, Las Margaritas, Chiapas, mayo de 2009.

luego que algunos de sus miembros buscaran retornar a las comunidades donde vivieron antes del movimiento armado e incorporarse a las organizaciones a las que pertenecían sus comunidades, algo de esto, se puede apreciar en el testimonio siguiente:

[...] “Pues, durante la conformación de lo que se iba a ser el EZ (EZLN) muchas organizaciones campesinas tuvimos la salida de gran número de nuestros miembros, que nos dio un golpe muy fuerte, ya que se fue casi la mitad de “La Selva” (UES) pero después de un tiempo, difícil tanto para algunos de los que se salieron como para los que nos quedamos, ya después unos regresaron a la Unión (UES) [...] no hubo problemas porque algunos ya nos conocíamos, vivimos en los mismos ejidos o nos conocíamos en las asambleas de la Unión, cada quien es libre de elegir su camino, cada quién sabe lo que le conviene”.¹¹

Los anteriores testimonios nos reflejan que, efectivamente, hubo una relación alterna entre los miembros de ambas organizaciones en estos primeros momentos, posiblemente no de beneficios mutuos, pero sí en cuestión de buscar tal vez, no consensuadamente, pero si necesariamente para las comunidades vías de comunicación para subsistir en sus objetivos particulares. Lo anterior, se intentará explicar en el capítulo IV.

3.3.2. A nivel de la agenda de las organizaciones.

Como ya se ha venido señalando a lo largo de la presente investigación ambas organizaciones la UES y el EZLN, desde sus distintas visiones han seguido un proceso de lucha mediante movilizaciones y gestiones y/o la vía armada para satisfacer sus demandas.

La relación que se puede apreciar entre la UES y el EZLN, como parte de su antecedente de formación lo podemos encontrar en un inicio, por medio de los agentes del pastoral, que con fundamento en el Concilio Vaticano II (1962-1965), les enseñaron a expresar su pensamiento, a valorar la vida de su comunidad con la palabra de Dios y con la interpretación de la Biblia. Los aleccionaron con base en sus costumbres de discutir y llegar al “acuerdo” en nuevas formas de organización para el trabajo colectivo, en la discusión fraternal y en la toma de decisiones en común. Además, les instruyeron para identificar la opresión que estaban viviendo, de igual forma se les enseñó a interpretar la utopía cristiana mediante la fe, para identificar el Reino de Dios en la tierra donde viven ellos. Para respetarse ellos mismos, y así poder respetar a los demás y así defender los intereses que tenían en común.

¹¹ Entrevista a ejidatario de Nuevo Momón, Las Margaritas, Chiapas, mayo de 2009.

Lo anterior lo podemos identificar en lo que es conocido como la Teología de la Liberación. Este enfoque se encuentra mediante la identificación de los pobres dentro de la Iglesia católica, junto con la renovación de la doctrina social católica. Esta ideología se estableció fuertemente durante una prolongada etapa de injusticias sociales principalmente en Latinoamérica. Dentro de lo que concierne a la Teología de la Liberación, se pueden encontrar como en la mayor parte de proyectos ideológicos ambiciosos, escenarios positivos y negativos, logros y fracasos.¹²

Un claro antecedente de lo que ya se ha mencionado lo encontramos en el importante acontecimiento religiosos-político, conocido como: el Congreso Indígena de 1974 en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Donde en amplios debates, los indígenas conocieron una realidad que antes no podían presenciar, una manera de saber que tenían derechos y como se podía reclamar para su obtención. Dicho evento fue una punta de lanza para formar proyectos y fundar organizaciones campesinas donde sus principales demandas eran: el derecho a la tierra, justicia, educación, salud, producción, comercio justo y caminos adecuados para transitar entre comunidades y cabeceras municipales de las regiones.

Tomando en consideración lo que ya se ha mencionando, podemos nombrar siete puntos trascendentales en la agenda de ambas organizaciones de la forma siguiente:

1. Justicia,
2. Tierra para vivir y para trabajar en el campo,
3. Educación,
4. Salud,
5. Caminos adecuados para transporte automotor,
6. Servicios públicos para sus comunidades, y
7. Producción, comercialización y un precio justo del café.

Pero también no se puede dejar de lado en análisis correspondiente al escenario político que ambas organizaciones tienen presente como un importante mecanismo impulsor, para conseguir el logro de sus objetivos. Este acontecimiento, hace que ambas estructuras hayan tenido diferencias tanto en sus intereses como en los elementos de interlocución con los diversos actores políticos que tienen injerencia en la toma de decisiones.

Considerando que, lo que buscaban los miembros del EZLN, su obtención ya no se podía conseguir por la vía pacífica, tomaron la decisión de hacerse ver y escuchar por medio de la vía armada, (véase anexo II), lo que dio origen al conflicto armado del 1º de enero de 1994, Éste conflicto trajo diversas consecuencias entre una de ellas se encuentra el desplazamiento de población, que se analiza en el siguiente apartado.

¹² Para una comprensión más amplia del tema, véase Piñón, Francisco, *et. al.*, Joseph, Ferraro (coord). (2003). *Debate actual sobre la Teología de la Liberación*. México: UAM-Iztapalapa.

3.4. Desplazamiento de población interno como efecto del conflicto armado de 1994.

Los hechos nos obligan a observar y analizar una de las consecuencias más graves del conflicto armado en Chiapas, los desplazados internos. El conflicto armado no resuelto, sus múltiples efectos, y la no atención a las causas del conflicto, han puesto en evidencia la existencia de población que se encuentra en situación de desplazamiento forzado como uno de los efectos no atendidos. A pesar de los gobiernos de alternancia, las inercias de administraciones pasadas continúan eludiendo la atención a los desplazados quienes son uno de los sectores más vulnerables en la entidad, pues no se han generado políticas públicas para brindar atención integral a las personas internamente desplazadas.

El marco de atención para este sector vulnerable, son *los principios que establecen los derechos para la protección de las personas o grupo de personas internamente desplazadas* en todas las etapas del desplazamiento. Abarcando a los grupos o comunidades en situación de desplazamiento forzoso y a desplazados retornados o desplazados reubicados, pues mientras no se den garantías de reasentamiento en forma segura y digna, reparación por las pérdidas de manera justa y aplicación de la justicia, no se termina la situación de desplazamiento.

Si bien los *Principios Rectores del Desplazamiento Interno de la ONU* (véase anexo I), no son un instrumento internacional vinculante a los Estados Nacionales, sí son compatibles con el marco normativo de los derechos humanos y con el derecho análogo relativo a los refugiados. Además el Estado mexicano adoptó los Principios frente a la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificándolos con la invitación al Representante del Secretario General de la ONU para Desplazados Internos y con la aceptación de las recomendaciones,¹³ producto de su visita a México.

Es importante destacar que los desplazados son grupos de familias originarias, que se identifican culturalmente como parte de pueblos indígenas y población que se denomina mestiza. Derivado del éxodo persisten condiciones de marginación y discriminación, así como acciones de violencia estructural como las que determinaron la expulsión de sus lugares de origen ó residencia durante los años de 1994 y el 2000, que configuraron violaciones a sus derechos colectivos como pueblos indígenas y de la población mestiza desplazada, los sitúa como víctimas sistemáticas del Régimen que lacera los derechos fundamentales, dejándolos en estado de indefensión, sin la protección mínima de mecanismos jurídicos o políticas públicas para atenderlos.

La representación del desplazamiento a partir del inicio del conflicto armado entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Gobierno (Ejército

¹³ Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis, M. Deng, presentado de conformidad con la resolución 2002/56 de la Comisión de Derechos Humanos, el 10 de enero de 2003.

mexicano), a partir de 1994, ha dejado secuelas de la acción paramilitar y contrainsurgente, agudizando los desplazamientos de grupos de población indígena y mestiza. Las principales causas del desplazamiento en el estado de Chiapas se debieron fundamentalmente a conflictos agrarios, religiosos, políticos intrarregionales, conflictos interétnicos e intercomunitarios, intereses caciquiles, choques entre grupos políticos y económicos con intereses en la riqueza y el potencial natural de la región (inversiones agroexportadoras, infraestructura turística), violencia, intolerancia, ruptura política y violaciones a los derechos humanos.

Las personas desplazadas pertenecientes a bases zapatistas han decidido no dialogar con el gobierno por lo que no participan en ninguna Mesa de Negociación con el gobierno del estado, con representantes de los grupos desplazados. Por otro lado existen desplazados no pertenecientes o ex simpatizantes al EZLN quienes han dialogado con el gobierno en sus diferentes niveles y algunos han retornado, otros fueron reubicados. Pero siguen sin contar con las garantías de seguridad y no han tenido acceso a la justicia y muchos menos han encontrado una solución razonable a sus problemas.

3.4.1. Definición de desplazados internos.

De acuerdo con la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), instituida en el documento de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de 1998, se establece que:

Desplazados internos: Son aquellas personas o grupos “que se han visto forzadas u obligadas a escapar, o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”.¹⁴ (Véase anexo I, punto 2 de la introducción de los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*).

Desplazado interno: Es desplazado “toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia y sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los derechos humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”.¹⁵

¹⁴ Los desplazados internos, Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998.

¹⁵ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1993). “Programa de refugiados, repatriados, desplazados y derechos humanos. Reunión técnica de consulta permanente sobre desplazados en las Américas”. Memoria, San José. p. 1.

Refugiados: Son las personas que, “debido a fundados temores de ser perseguido(s) por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre(n) fuera del país de su nacionalidad y no pueda(n) o, a causa de dichos temores, no quiera(n) acogerse a la protección de tal país”.¹⁶

Existen elementos comunes entre los refugiados y los desplazados internos. Ambos han sido desarraigados por conflictos armados, violencia generalizada y violaciones de derechos humanos. De acuerdo con una reciente investigación sobre 48 países, se estableció que la falta de respeto por los fundamentales derechos humanos y los principios del derecho humanitario por parte de las fuerzas de seguridad o los grupos insurgentes, o de ambos, ha sido la causa básica para el desplazamiento interno masivo. Los abusos más frecuentes contra desplazados internos han sido las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, las violaciones, los abusos sexuales, los secuestros y el reclutamiento forzado. En algunos casos, civiles de la misma población también fueron responsables

Los refugiados y los desplazados internos están huyendo de guerras, violencia y por miedo de ser perseguidos. Ambos están necesitados de protección y asistencia. El uno como el otro requieren buscar una solución a sus problemas de forzado desarraigo.

Las soluciones para el refugio y el desplazamiento son similares. Para los refugiados, son la repatriación voluntaria, la integración local en el país de asilo y el reasentamiento en un tercer país; en cuanto a los desplazados internos, las soluciones son el regreso voluntario al lugar de su residencia, la integración local si desean permanecer en el área donde se encuentran desplazados, o el reasentamiento en otra región de su país para los que no desean regresar a sus tierras ni permanecer donde actualmente están. Todas las soluciones se deben implementar dentro de los parámetros de la seguridad y la dignidad (Deng, Pautas sobre los desplazamientos: México).

Por lo tanto, la diferencia entre desplazados y refugiados, está en que los primeros no cruzan la frontera del Estado-Nación, y por ello no son objeto de asistencia social de organismos como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Cruz Roja Internacional, Convenios de Ginebra, etc.

El regreso de los desplazados internos a sus tierras, que es la mejor solución, se puede ver bloqueada por:

- La violencia y la inseguridad.
- El empantanamiento político.
- Los obstáculos para recuperar la tierra y las propiedades.
- La amplia presencia de minas antipersona en las áreas de regreso.

¹⁶ Art. 1 Convención, de 1951, *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, Principio 15 c.

- La falta de confianza respecto de una paz duradera en el país.

También existen diferencias entre desplazados internos y refugiados. No hay refugiados debido a las catástrofes naturales o provocadas por el ser humano. El refugiado debe cruzar la frontera internacional. El desplazado no lo hace y, por tanto, no rompe la relación jurídica de protección que debe brindar el Estado a sus habitantes. Continúa bajo la protección de su Estado.

Se hallan Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y el asilo. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de 1998,¹⁷ que no tienen carácter de obligatoriedad, precisan el derecho del desplazado interno a ser refugiado: Principio 2.2: Estos principios no afectarán el derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

Principio 15 c: Los desplazados internos tienen derecho a solicitar asilo en otro país. El asilo comenzó a ser regulado desde finales del siglo XIX en América Latina y en el ámbito mundial desde los años veinte del siglo pasado. Desde 1951 tiene una Convención obligatoria para más de 140 países y aceptada prácticamente por todos los Estados; tiene un organismo subsidiario de Naciones Unidas, el ACNUR, el cual comenzó a funcionar el mismo año de 1951 de conformidad con un mandato otorgado por la Asamblea General de la ONU. Los Principios Rectores, que no son obligatorios para los Estados, fueron publicados en 1998. El desplazamiento interno tiene un representante del secretario general de la ONU; la Oficina de la ONU del coordinador de Asistencia de Emergencia es responsable en materia de desplazados internos. Una división para desplazados internos fue creada en la Oficina del Coordinador para Asuntos Humanitarios, en 2002.

3.4.2. Tipos de desplazamiento interno.

Según los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, generados por la ONU, en Chiapas se identifican tres tipos de desplazamiento forzado:

- Los que han sido producidos por **desastres naturales**,
- Los que han sucedido por **violencia generalizada**: los denominados **conflictos religiosos**, con raíces de **control político** y **económico**; los **conflictos agrarios** provocados por la autoridad responsable; y la **expropiación** y **despojo** por un supuesto interés nacional y de utilidad pública,

¹⁷ A pedido de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el representante del Secretario General de la ONU para los desplazados internos, preparó *Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, con la colaboración de expertos internacionales en temas legales, y en consultas con los órganos de las Naciones Unidas, y otras organizaciones internacionales y regionales de carácter intergubernamental y no gubernamental. Los Principios fueron presentados por el representante a la Comisión de Derechos Humanos el 11 de febrero de 1998.

- Los desencadenados en el levantamiento del 1º. de enero de 1994, que se desprenden del **conflicto armado interno** que aún existe.

Los desplazamientos internos están constituidos por poblaciones indígenas, particularmente de origen tzeltal, ch'ol, tojolabal y grupos de población mestiza.

Además de las causas anteriores, los procesos de desatención u omisión de la autoridad, acumulados desde 1994, las secuelas de violencia entre comunidades o dentro de ellas por conflictos agrarios o de intolerancia política en los partidos, organizaciones sociales y comunitarias, generaron a su vez problemas derivados de los desplazamientos internos de población indígena y mestiza.

El Desplazamiento forzado: Es asumido como una acción violenta que se ejerce hacia otra persona, en contra de su voluntad. Principalmente es un mecanismo relacionado a la represión por parte del Estado que se ubica como una estrategia de acción contrainsurgente. El desplazamiento forzado es en sí mismo una táctica para el desalojo y control territorial, ligada a intereses políticos, económicos, culturales, locales, regionales y nacionales.

El desplazamiento forzado en Chiapas no es una representación nueva, ya que este hecho se remonta a los años setenta. Pero con el conflicto armado de 1994 se ve reflejado en mayor intensidad y con el uso de la violencia generalizada. Pero también se encuentran otros tipos de desplazados que no se contemplan como efecto del conflicto armado de 1994, estos son:

Los desplazados del desarrollo: Son los que se ven forzados por la falta de oportunidades en sus regiones de origen; son los jornaleros agrícolas que salen a otras zonas para trabajar, y que posteriormente se quedan viviendo en estas regiones en condiciones lamentables y que no cuentan con una propiedad o tierra propia. Son los desplazados por la falta de desarrollo en sus regiones.

Los desplazados por la construcción de grandes obras de infraestructura: Por ejemplo, el desplazamiento que se da por la construcción de presas. Son desplazados, porque fueron reubicados y desplazados de su territorio de origen con una serie de ofrecimientos que en la mayoría de los casos no han sido cumplidos. Aunque jurídicamente existe todo un marco por el que fueron desplazados.

Entre los tipos de desplazados que se han descrito, se analizan en este trabajo el de los desencadenados por el conflicto armado interno del 1º. de enero de 1994, que aún predomina, pero adicionalmente se encuentran los desplazados por conflictos políticos, religiosos y agrarios que se entrelazan con el conflicto armado y que prevalecen sus siguientes demandas:

- Tierra para la reubicación de las familias desplazadas,
- Indemnización por las pérdidas a causa del desplazamiento,

- Justicia (castigo a los responsables de muertes, despojo, hostigamiento, etc.), y
- Cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Respecto al marco jurídico nacional en materia de desplazados, cabe hacer mención que el Estado mexicano carece de un ordenamiento jurídico específico sobre el tema. Sin embargo, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la legislación federal y los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país amparan una serie de derechos fundamentales que se vinculan íntimamente con el desplazamiento interno.

En el marco de lo señalado en el párrafo precedente, es prudente mencionar que hasta años recientes se esta intentando realizar algo hacia la atención de las personas desplazadas internamente en el estado de Chiapas, lo anterior se puede apreciar de manera más específica en el programa denominado: “Prevención de conflictos, desarrollo de acuerdos y construcción de la paz en comunidades con personas internamente desplazadas en Chiapas, México (2009-2012)”¹⁸, dicho programa comprende una serie de actividades encaminadas principalmente en alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio¹⁹ articulando la política pública del gobierno del estado de Chiapas y los recursos de organizaciones participantes de las Naciones Unidas (ONU), contribuyendo en la reducción de la pobreza y la desigualdad en las comunidades con desplazados internos. Mediante la construcción de la paz, en poblaciones en conflicto, particularmente en aquellas comunidades que presentan un alto grado de marginación y pobreza. El programa se desarrollará en los municipios de Salto de Agua, Sabanilla, Tumbalá, Tila y Ocosingo, en las regiones Norte y Selva de la entidad. Cabe hacer mención que no se toma en consideración el municipio de Las Margaritas, donde también existe un gran número de problemas que pueden ser atendidos dentro de los lineamientos de dicho programa.

3.4.3. Consecuencias del desplazamiento interno.

Hablar de los efectos, que deja para cada persona al sufrir una situación de desplazamiento, que por lo general, obligados por los diferentes actores del conflicto, es arduo ya que las situaciones se presentaron de manera muy particular, pero se pretende desarrollar los resultados generalizados que la población desplazada tiene muy presente.

Una de las circunstancias que caracteriza a los desplazamientos en Chiapas es que por lo general la población fue despojada de sus tierras y son grupos

¹⁸ Para mayor información sobre el tema, véase <http://www.undp.org.mx/spip.php?article1345>. OPAS- 1969: “Prevención de conflictos, desarrollo de acuerdos y construcción de la paz en comunidades con personas internamente desplazadas en Chiapas, México (2009-2012):

http://www.undp.org.mx/spip.php?page=proyecto&id_article=1309. MDGF-1969: Prevención de conflictos, desarrollo de acuerdos y construcción de la paz para PIDs en Chiapas:

<http://sdnhq.undp.org/opas/es/proposals/suitable/1543>. (recuperado el 10 de febrero de 2010).

¹⁹ Para mayor información sobre el tema, véase Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. <http://www.mdgfund.org/es>. (recuperado el 10 de febrero de 2010).

indígenas cuya relación directa con la tierra y el territorio es parte de su identidad como pueblos, sin embargo, existe también población que denominada mestiza y que también siente que perdió gran parte de su vida “ya que lo dejaron todo”. Las personas desplazadas tienen características en común como: afectados por los desplazamientos forzados por el conflicto armado, mediante el despojo de sus tierras, son excluidos y marginados, restringiendo sus derechos, es decir, son orillados al olvido y por ende se les priva del goce y ejercicio de su derecho a tener un proyecto de vida con oportunidades reales, mediante procesos de inclusión y de reconocimiento de la multiculturalidad característicos de un verdadero Estado de derecho.

Las consecuencias sociales y psicológicas del desplazamiento repercuten desde lo individual hasta lo colectivo, y viceversa, en la desintegración del tejido social, pérdida del sentido de pertenencia e identidad, que conlleva la desactivación de las entidades culturales y sociales, secuelas emocionales; desesperanza, heridas (físicas y mentales), etcétera, así como sentimientos de injusticia, desprecio, desdicha y coraje. Actualmente, para sobrevivir, los desplazados tienen que tomar trabajos temporales en los lugares de sus asentamientos provisionales. Algunas mujeres se ocupan en el trabajo doméstico, lo que ha provocado la división de sus capacidades productivas, formas de vida tradicional y hasta problemas de desintegración familiar.

Si realizáramos un análisis más exhaustivo en materia de derechos sociales, éste nos arrojaría datos verdaderamente alarmantes, lo cual pondría una vez más en entredicho la acción del Estado en cuanto a protección de derechos elementales, consagrados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Los desplazados también se encuentran en zonas de entre mediana y alta marginación, con un alto índice de niños desnutridos y con enfermedades clásicas de los grupos considerados como vulnerables, es decir, enfermedades respiratorias, desnutrición, gastrointestinales, entre otras; que en circunstancias de una atención oportuna estas enfermedades con evitables y curables.

“Las circunstancias político-militares de los últimos años también han sido un factor que ha orientado las migraciones entre zonas altamente conflictivas y otros lugares un tanto más seguros, aunque carezcan de las condiciones mínimas de habitabilidad”.²⁰ Para contrarrestar los efectos del desplazamiento, es preciso reconocer esta problemática y diagnosticar la situación actual, para formular políticas públicas que atiendan las causas de fondo que generaron el desplazamiento, las cuales respeten la integridad personal, la dignidad humana y atiendan la demanda de justicia de los desplazados.

²⁰ Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, Coordinación: Secretaría de Planeación, México, p 257. (recuperado el 03 de septiembre de 2008).

Es un deber del Estado, salvaguardar a la población en situación de desplazamiento, pues México ha tenido la característica de ir a la vanguardia en cuanto a la adopción de convenios internacionales de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario; así mismo, ha aceptado ajustarse y respetar los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos estipulados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), además de la protección constitucional de acuerdo con las garantías individuales y sociales, lo cual, obliga al Estado a atender a los desplazados desde la concepción del Estado de derecho social.

Tener que pugnar por obtener respeto y asistencia pasa a un segundo término, cuando esta en peligro la vigencia del derecho a la vida, y así la dignidad, la integridad física, mental o moral se ven menoscabadas por la ausencia de libertad y seguridad personal. Por tanto se esta en búsqueda de protección, refugio o asilo por resultante del conflicto. Además se presenta la dispersión familiar y el no oportuno conocimiento de destino, paradero, reunificación y el acceso a los restos mortales de familiares, según sea el caso, ya que no se posee la protección ni garantías para realizar una búsqueda de manera personal.

El desafío de igualdad de trato y goce de derechos que las personas no desplazadas, se sustentan en la protección contra la amenaza, la no violación de los derechos humanos y el acceso garantizado a la asistencia humanitaria. Así como conseguir un nivel de vida adecuado, goce y ejercicio de personalidad jurídica, propiedad e integridad de los bienes, educación, protección especial a enfermos, heridos, discapacitados, y a grupos vulnerables como niños, mujeres, madres con hijos pequeños, embarazadas, y personas adultas mayores.

El desplazamiento interno genera diversas secuelas, como necesidades y problemas sociales, si bien, algunas personas carecían de los servicios públicos básicos en sus lugares de origen, en la calidad de desplazados se suman a estos otras dificultades y carencias, como el sólo hecho de estar viviendo con la característica de desplazados.

3.4.4. Cifras de desplazados internos en el estado de Chiapas y en el municipio de Las Margaritas.

En México no se dispone de estadísticas oficiales sobre desplazados internos. Ni se tiene un diagnóstico objetivo por parte de una autoridad con base en criterios predeterminados y normativos, ya que la situación es cambiante y dinámica; por consiguiente, es difícil determinar su número preciso, ubicación, necesidades específicas y soluciones para cubrirlas. Las ONG locales y algunas organizaciones internacionales han calculado la cifra de los desplazados internos de Chiapas entre 16, 000 y 21, 000.²¹ Aunque el número de desplazados en México es

²¹ El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha informado de que a finales de 2002 prestaba ayuda a 3 591 desplazados internos. El United States Committee for Refugees (USCR) calcula que 16 000 personas seguían en situación de desplazamiento interno en Chiapas a fines de 2000 (*fuentes*: USCR 2000 report). Según el Norwegian Refugee Council,

relativamente pequeño en comparación con otros muchos países con problema de desplazamientos internos, no hay que menospreciar los sufrimientos vividos y la su situación, que son muy reales.

“El número de desplazados internos se estima en 25 millones en todo el mundo. En algunos países como Líbano y Burundi representan 10 por ciento de la población. En América Latina, a mediados de 2002 había 2.2 millones de desplazados internos, cuatro veces más que el número de refugiados. Hay más de dos millones en Colombia desde 1985, de los cuales, según el *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR), una tercera parte son de origen afroamericano e indígenas, aunque éstos sólo representan 11 por ciento de la población”.²²

A mediados de febrero de 1994, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) anunciaba la existencia de 20,482 desplazados, refugiados en nueve municipios chiapanecos ‘a consecuencia de las actividades ilícitas y de presión por parte de los transgresores de la ley’. Para la Cruz Roja Mexicana, la cifra ascendía a 35 mil desplazados, de los cuales 18,232 recibían atención en albergues y se desconocía el paradero del resto. Para la CND esta cifra era de sólo 5,000 desplazados y para las comunidades afectadas la mitad de la población estaba desplazada. Para el Subcomandante Marcos, la cifra de desplazados fue de alrededor de 15,000 personas en los primeros meses del año” (Rebón, 2001, p. 46).

“La mayoría de estos desplazados retornaron en el mismo año a sus comunidades de origen con la ‘ayuda’ del ejército mexicano, y jugaron el papel de ser punta de lanza en la estrategia contrainsurgente contra el EZLN” (Hidalgo, 24 de mayo de 2002).²³ El municipio de Las Margaritas era, en febrero de 1994, el centro de mayor concentración de desplazados. Según datos de la SEDENA, existían alrededor de 8,700 refugiados en la cabecera de Las Margaritas. De los cuales el 81 por ciento se ubicaba en albergues. “Los desplazados representaban casi la mitad de la población de la cabecera municipal. El desplazamiento llevó a esta cabecera alrededor de 8,841 habitantes, a aproximadamente 17,541 habitantes, es decir en menos de dos meses incrementó la población en cerca de 98 por ciento” (Rebón, 2001, p. 47).

En el año de 1994, un gran número de campesinos huyeron del conflicto armado entre el EZLN y el Ejército. En esta etapa los desplazamientos provinieron de zonas urbanas como Ocosingo, Las Margaritas, Altamirano, La Independencia, San Cristóbal, Oxchuc y Chanal. En 1995, los desplazamientos forzados se

entre 7 000 y 10 000 personas seguían en situación de desplazamiento interno en Chiapas a fines de 2001 (*fuentes*: Global IDP Survey, Global IDP Project, 2ª edición, 2002).

²² Informe de Francis M. Deng, representante del secretario general, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas: *Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión / Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Los desplazados internos*. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998. (recuperado el 07 de octubre de 2009).

²³ <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=291.ciepac@laneta.apc.org>. (recuperado el 18 de mayo de 2009).

presentaron en función de presuntos actos de violencia contra las bases de apoyo zapatista, cometidos por grupos de corte paramilitar presentes en alrededor de 20 municipios,²⁴ así como por tensiones sociales de corte religioso. En diciembre de 1997, tras la masacre de Acteal, se originó otro desplazamiento más.

Para Samuel Ruiz “en el estado de Chiapas existían más de 12 mil personas indígenas desplazadas forzosamente identificadas en cinco zonas del estado: Norte, Selva, Selva-Norte, Selva-Fronteriza, Altos y Centro. Hasta julio del año 2001, el total de esta población mantenía su calidad de desplazada” (Ruiz, 8-11 de octubre, 2002).

Para el Comité Técnico de Atención a Desplazados, constituido en el 2001 por el Gobierno del Estado de Chiapas “En el 2001, existían en el estado 14 mil 196 desplazados en los municipios de Tila, Sabanilla, Tumbalá, Ocosingo, Altamirano, Venustiano Carranza, San Pedro Chenalhó, Las Margaritas, Maravilla Tenejapa y La Independencia, principalmente. A la fecha, menos de 10 mil personas permanecen en esa condición, bajo la atención del gobierno estatal”.²⁵

Algunas dependencias públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, entre ellas “la Secretaría de Pueblos Indios (SEPI). revelan que la población desplazada entre 1994-2000 alcanzó la cifra de 14,096 personas, pertenecientes a los municipios de Altamirano, Cintalapa, Las Margaritas, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Huitiupán, Huixtán, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Sabanilla, Salto de Agua, Tenejapa, Tila, Tumbalá, Venustiano Carranza, Escuintla y Villacorzo” (Martínez, 2005, p. 202).

Así, los municipios de Las Margaritas, Ocosingo y Altamirano que fue, precisamente, donde el conflicto armado tuvo mayor arraigo. Intensidad y presencia, por lo que la mayoría de las familias desplazadas La mayoría de desplazados se concentraron en las cabeceras municipales de Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas, Comitán y La Independencia”.²⁶ Como medida de protección ante la intervención del Ejército Mexicano en la zona de conflicto o como una estrategia para no verse involucrados con el EZLN., fueron los que a partir de la rebelión armada del EZLN de 1994 y en particular en febrero de 1995, en la llamada ofensiva del gobierno de Ernesto Zedillo, experimentaron los daños de la tensión y de la rebelión armada, lo que originó que hayan sido los primeros en representar en forma simultánea el desplazamiento y el refugio.

“La cifra de desplazados en la Zona Selva Fronteriza donde se localiza el municipio de Las Margaritas se estima que son 795 personas afectadas, integrando 138 familias, de un total global de 2,343 familias y 11,988 personas desplazadas”.²⁷ “En la cabecera municipal de Las Margaritas los sitios donde se

²⁴ Información contenida en el Informe de Gobierno del Estado de Chiapas *Desplazados en Chiapas*, agosto de 2002.

²⁵ Comunicados y boletines de la Administración del estado de Chiapas. 2001-2006.

<http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/2001-2006/documento.php?id=20040614160104>. (recuperado el 23 de julio de 2009).

²⁶ “*Los Afectados y Desplazados por el Conflicto Militar en Chiapas*”, Academia Mexicana de Derechos Humanos, p. 40.

²⁷ Informe ejecutivo sobre la situación de desplazados internos en Chiapas, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, 9 y 10 de agosto de 2004.

concentran mayor número de desplazados a causa del conflicto armado de 1994 son en los barrios de; Los Positos, San Sebastián y Sacsalum, con un estimado de 1,218 personas desplazadas en estos tres barrios del municipio de Las Margaritas”.²⁸

²⁸ H. Ayuntamiento de Las Margaritas, Chiapas, 2005, en Práctica de Especialización (institucional), del Grupo 1912, *Indígenas y Mestizos Desplazados de la Zona Denominada Gris en el Estado de Chiapas: municipio de Las Margaritas*. ENTS-UNAM, México, octubre-noviembre 2005.

Capítulo IV.

El conflicto social entre la UES y el EZLN: un problema de exclusión y justicia social.

- 4.1. La posición de la Unión de Ejidos de La Selva (UES).
- 4.2. La posición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).
- 4.3. El pre-conflicto.
 - 4.3.1. ¿El desplazamiento de población zapatista en 1994?
- 4.4. El proceso de mediación y negociación en el conflicto entre la UES y el EZLN.
 - 4.4.1. ¿Un conflicto con diálogo y negociación?
 - 4.4.2. ¿Un conflicto con mediación?
 - 4.4.3. ¿Un conflicto de confrontación abierta? El boicot a las cafeterías “La Selva”.
 - 4.4.4. ¿Un conflicto sin arbitraje?
- 4.5. La relación del gobierno en el conflicto.
- 4.6. El post-conflicto.
- 4.7. El papel del profesional en Trabajo Social en un conflicto.
 - 4.7.1. Las estrategias de análisis e intervención en un conflicto social.
 - 4.7.2. El proceso de manejo del conflicto social.

“El modo de tomar las decisiones sociales es tan importante como las decisiones mismas, puesto que los medios son inseparables de los fines”.
Franklyn Haiman.

Capítulo IV.

El conflicto social entre la UES y el EZLN: un problema de exclusión y justicia social.

De los largos procesos históricos de exclusión y de injusticia social en los que han vivido las comunidades indígenas en el estado de Chiapas, pueden surgir diversas interrogantes del por qué, se dan situaciones de confrontación entre organizaciones que han tenido en esencia un factor adverso en común; el Gobierno. También se desprende el análisis de las características de los dos grupos en confrontación. De igual manera se busca distinguir a la UES y al EZLN, como grupos de interés: “colectividades organizadas para presionar al gobierno en función de un fin común. Si se pretende *presionar* al gobierno cabe inducir que se reconoce la legitimidad no ya de este gobierno, sino del propio sistema regulado de forma institucional por él. Así por utilizar una terminología clásica, por definición los grupos de interés son grupos *integrados* en el sistema” (Paramio, 1989, p. 219). Pero ambos grupos subsisten en un mismo sistema, enmarcados por distintas características ideológicas y de intereses de poder que pueden ser considerados válidos, desde sus distintas ópticas de contienda.

En este apartado es necesario considerar que la existencia de un conflicto social, no se da, si no existen las circunstancias para ello, es decir, cuando existe población en situación de pobreza, exclusión y la falta de acceso a la justicia. Se esperaría por efecto, que la población perturbada por estos procesos, busque alternativas para hacer valer sus demandas. No escatimando los medios para conseguir sus objetivos.

4.1. La posición de la Unión de Ejidos de La Selva (UES).

La UES, en voz de sus miembros se ha definido como una organización campesina que reconoce como uno de sus principales objetivos, el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, generando procesos sociales para logra su desarrollo comunitario y así ir dejando a un lado la pobreza, la exclusión y la marginación social.

Lo anterior, se busca lograr, por medio de promover una buena organización, la solidaridad, el respeto a la pluralidad, la tolerancia y el trabajo en conjunto.

[...] “Durante la formación de la UES, que se remonta al año de 1979, la organización ha obtenido logros significativos para las comunidades donde pertenecen sus agremiados, mediante la participación de nosotros mismos, y buscando la colaboración de organizaciones sociales y organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional”.²⁹

²⁹ Entrevista a Arturo Jiménez Hernández, miembro y fundador de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

El Sr. Arturo Jiménez Hernández, miembro fundador e importante protagonista en activo de la UES, recuerda que:

[...] Por más de 50 años nuestros abuelos, nuestros padres y ahora nosotros hemos luchado por nuestro derecho a la tierra. “Nuestros antepasados, acá vivieron, acá trabajaron y acá murieron, trabajando duro para que nosotros y nuestros hijos vivamos en esta sagrada tierra para nosotros”.³⁰

El ingeniero José e. Juárez Varela, como integrante y miembro administrativo de la UES relata lo que vivieron los campesinos miembros de la organización durante los orígenes de la lucha por la obtención de tierras en la zona.

[...] “Es una historia muy conocida lo que ha pasado de generación en generación en los campesinos miembros de la Unión (UES), cuando fue presidente (de México) el General Lázaro Cárdenas, se logro formar un ejido. Sin embargo, por razones del finquero llamado Matías Castellanos (padre de Don Absalón Castellanos Domínguez), las tierras no fueron realmente entregadas a los campesinos, por falta de recursos económicos y de asesoría el ejido se quedo sólo en papel. Y las tierras que debían ser entregadas se quedaron en poder del finquero; ahí los campesinos de la época siguieron siendo peones, sembrando, cuidando la milpa y el ganado del finquero”.³¹

A pesar de lo sucedido, los campesinos siguieron con su lucha y en la década de los 70s, todos los peones de la Finca el Momón, llegaron a un acuerdo con Don Matías Castellanos, para que las tierras pasaran a ser propiedad de los peones de la siguiente manera:

[...] “Los peones acordaron con el finquero (Don Matías Castellanos) que la finca pasara a propiedad de los campesinos a cambio de pagarle alrededor de 1827 marquetas de panela. Con mucho trabajo y esfuerzo se sembró la caña, se cosecho y se llegaron a obtener 1500 marquetas de panela. Sólo faltaban 327 para cumplir el compromiso y obtener la tierra anhelada, cuando el finquero mando a quemar el trapiche y la bodega donde se encontraba almacenada la producción de esa manera la gente fue obligada a renunciar al acuerdo y obligada a abandonar la posibilidad de conseguir las tierras de la finca”.³²

Los campesinos se vieron desamparados y frustrados por la forma en la que su sueño por la tierra quedo atrás de un momento a otro y no les quedo otra alternativa que dejar la tierra donde vivían y trabajaban como lo señala el siguiente testimonio:

³⁰ Ibid.

³¹ Entrevista al Ing. José E. Juárez Varela, miembro y colaborador administrativo de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), julio de 2009.

³² Ibid.

[...] “La mayoría de las familias salieron de la finca de Matías Castellanos y se asentaron en los terrenos, donde actualmente se encuentra el poblado de la comunidad del ‘Nuevo Momón’. Los terrenos del ‘Nuevo Momón’ se los vendió el finquero a cambio de postes y vigas de madera que los propios campesinos costearon y labraron”.³³

Los campesinos miembros de la UES consideran que las tierras que por varias décadas han gestionando ya por distintos medios y que les fueron entregadas por el gobierno les pertenece legítima y legalmente, señalando que:

[...] “Las tierras que entrego el gobierno a los campesinos de la Unión de Ejidos (UES) en el año de 1995, fueron parte de la Finca ‘El Momón’, propiedad de la familia Castellanos Domínguez, después de recibidas fueron regularizadas y con ellas se constituyó el ejido ‘Nuevo Gracias a Dios’, desde ese año, en el ejido se ha trabajado y cultivado milpa, pastizales y café. No se habían presentado problemas y los compañeros trabajábamos en paz para el mejoramiento de la vida de nuestras familias [...] Le pusimos al ejido ‘Gracias a Dios’, ya que la comunidad así lo decidió, en gratitud a Dios, por la fortaleza espiritual y la esperanza que ha dado a nuestros abuelos, a nuestros padres y a nosotros mismos para luchar por la vida, la tierra, la libertad y la justicia”.³⁴

La UES, durante el conflicto con el EZLN por el ejido “Nuevo Gracias a Dios”, inició un fuerte proceso de información hacia las comunidades, organizaciones y los miembros de la Unión con la finalidad de dar a conocer lo que estaba sucediendo y lo que querían o visualizaban para poder atenuar el conflicto que se estaba aconteciendo. Lo que se manifiesta en los testimonios siguientes:

“Los ejidatarios de ‘Nuevo Gracias a Dios’, sólo exigimos que se respeten nuestros derechos y se respete la posesión de nuestra tierra”.

“No somos una comunidad violenta, somos una comunidad pacífica, de trabajo, de esperanza y de Fe. Que con la bendición de Dios buscamos mejorar la vida de nuestras familias”.

“Somos un ejido que luchamos pacíficamente por el reconocimiento de nuestros derechos, que lo único que queremos es nuestra tierra para trabajar y vivir en paz”.

“El movimiento zapatista ante la falta de opciones para mantener su presencia y autoridad busca con la invasión al ejido ‘Nuevo Gracias a Dios’ un pretexto para llamar la atención de la opinión pública y de la población en la región”.

³³ Entrevista a José René Hernández Cruz, miembro y presidente en turno de “La Unión de Ejidos de La Selva”, julio de 2009.

³⁴ Entrevista a Israel Jiménez López, miembro de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

“Exigimos a las autoridades que resuelvan de inmediato el problema que se enfrenta, mediante la ley y el dialogo. No se quiere el uso de la violencia y el enfrentamiento entre campesinos. Ya que las autoridades gubernamentales sólo responden a emergencias y presiones, ellas no cumplen con sus obligaciones y su responsabilidad. Es lamentable que sólo acudan cuando hay violencia y muertes”.³⁵

Los ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios”, han mencionado que han venido gestionando la tierra por muchos años y no es un grupo limitado, sino que son varias personas las que han conformado esta petición por la tierra, por lo cual lograron la conformaron el ejido en disputa:

[...] “Nosotros conformamos un grupo de campesinos compuesto por: el Nuevo Momón con un grupo de 50, el Edén con un grupo de 40, y Cruz del Rosario con grupo de 31, en total una cantidad de 121 ejidatarios. Mismos que documentábamos la propiedad de ‘Nuevo Gracias a Dios’. Y cuando fuimos a ver que estaba invadido por los zapatistas, ellos no eran más de 15 familias”.³⁶

Durante este proceso de conflicto también existieron diversas formas de manifestación contra la UES por parte de simpatizantes del EZLN, una expresión clara de esto, se presentó en algunas de las cafeterías “La Selva”, dichos establecimientos son puntos de venta donde se comercializa el producto de los campesinos de la organización en asociación con pequeños inversionistas al público en general. Estas afirmaciones y acciones se desarrollaron con más detenimiento en el punto 4.4.3 denominado: “¿Un conflicto de confrontación abierta? El boicot a las cafeterías ‘La Selva’.”

4.2. La posición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

En este punto especialmente, considero prudente mencionar que como parte de la presente investigación que procura ser principalmente de carácter académica-científica. Se buscó, la opinión informada de las partes en conflicto, teniendo respuesta de “negativa” por parte de las personas que autorizan obtener la información directa de los habitantes en los poblados denominados: “Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas” (MAREZ), en el caso particular del poblado nombrado por los zapatistas “24 de Diciembre” del “Municipio Autónomo de San Pedro de Michoacán”, estos resultados se obtuvieron en una serie de visitas que se realizaron a la “Junta de Buen Gobierno, Hacia La Esperanza del Caracol 1 en La Realidad”, (para una mejor ubicación, La Realidad Trinidad, se localiza dentro del municipio gubernamental de Las Margaritas, Chiapas). Sin embargo, se obtuvo

³⁵ Testimonios de distintos ex ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios” y miembros de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril-septiembre de 2009.

³⁶ Entrevista a Israel Jiménez López, miembro de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

sólo una autorización para visitar el poblado “24 de Diciembre” negando entrevistar a los pobladores y las visitas próximas. Los argumentos otorgados por las personas zapatistas, se pretenderán señalar en el desarrollo del presente apartado.

En efecto, se realizó un primer acercamiento al poblado “24 de Diciembre”³⁷ donde se encuentran establecidas personas que pertenecen al EZLN, teniendo como respuesta que para poder tener acceso, se debe de obtener una autorización por la “Junta de Buen Gobierno”, que en este caso, se tiene que solicitar en el “La Realidad”³⁸, cabecera del “Municipio Autónomo de San Pedro de Michoacán”, obteniendo la siguiente respuesta:

[...] “para su información, nosotros tenemos unos reglamentos que hay tiempo en lo que se puede hacer y hay tiempos en los que no se pueden hacer (entrevistas). Ojala que usted, también nos pudiera comprender... por ahora no se pudiera hacer ni realizar la entrevista. Pero si gustaría, si usted gusta pues, pasar a visitar ir a ver la comunidad como visita si se le puede autorizar. Pero para hacer entrevista por ahora no, no se puede, no estamos autorizados. Pero así como le digo, pues, si usted gusta ir a visitar, se le puede extender una constancia para que allá los compañeros puedan saber. Porque a través de la constancia ellos también ven que van de parte de “La Junta” (la Junta de Buen Gobierno), y lo dejan entrar. Eso, es lo que le quisiéramos dar a conocer, pues, y, ya después tomara usted la decisión si gusta pasar [...] Entonces, le vamos a elaborar la constancia y en la mañana puede pasar por ella con el compañero de la vigilancia ahí se la da”.³⁹

Cuando se obtuvo la constancia emitida por los miembros de la “Junta de Buen Gobierno” (véase anexo III), se acudió el día siguiente al poblado “24 de Diciembre” para hacer la entrega del documento al representante y encargado de los campamentistas del lugar, el cual dijo llamarse “René”, señalando que podía estar en el campamento asignado para gente externa. Durante el tiempo que se obtuvo el permiso y se convivió con algunos pobladores de la zona (2 días), se pudo conversar y conseguir testimonios de algunas personas zapatistas que por respeto y agradecimiento a su confianza, no se mencionará su nombre, sólo, en el caso de la persona que autorizó tomar una página de internet como fuente principal del EZLN, —lo cual, sucedió en la segunda visita a “La Realidad”, para solicitar una nueva autorización para estar en el poblado “24 de Diciembre” y en su

³⁷ Cabe mencionar que de la cabecera municipal de Las Margaritas al poblado “24 de Diciembre”, el tiempo de trayecto aproximado, es de 2 horas, en transporte público local.

³⁸ Cabe mencionar que de la cabecera municipal de Las Margaritas a La Realidad Trinidad, el tiempo de trayecto aproximado, es de 4 horas 30 minutos, en transporte de camioneta o camión (según el día) de redilas perteneciente a la organización zapatista, con la siguiente leyenda impresa en ambos laterales de las puertas: “Municipio Autónomo Rebelde Zapatista, San Pedro de Michoacán, Chiapas; México, Junta de Buen Gobierno, Zona Selva Fronteriza, Consejo Autónomo.”

³⁹ Respuesta para visitar el poblado “24 de Diciembre”, “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán” por parte de “Josefa”, miembro en “turno” de la “Junta de Buen Gobierno, Hacia La Esperanza, Caracol 1, La Realidad”, Chiapas. Mayo de 2009.

caso realizar algunas entrevistas—, de lo anterior, se hará mención párrafos más adelante en este mismo apartado.

Tomando en consideración lo que ya se ha mencionado, señalaremos específicamente que la información sobre la versión del EZLN, del conflicto entre miembros zapatistas y de la UES, se tomará de una fuente de internet denominada: www.enlacezapatista.ezln.org.mx, que según la persona nombrada como: “Josefa” miembro en “turno” de la “Junta de Buen Gobierno”, en “La Realidad” es el sitio oficial del EZLN. Lo anterior, se explica cuando se le solicitó permiso para poder acceder al poblado “24 de Diciembre” y obtener información directa por parte de las personas que habitan en el poblado de la situación sobre el conflicto, o en su caso poder conversar con algún miembro perteneciente a la “Junta de Buen Gobierno”, por lo que se obtuvo el testimonio siguiente:

[...] “Sobre la tesis que usted esta haciendo, en este momento le queremos decir que estamos muy ocupados y además estamos finalizando el año y todas las áreas que tenemos aquí en “La Junta” estamos haciendo el informe. Entonces nos encontramos algo ocupados y no podemos atender y luego también los pueblos están ocupados ahora. Y estamos en un momento de silencio, no se pueden realizar entrevistas. No podemos dar entrevistas ni tampoco dar permisos de acceso para las comunidades. Pero, para su conocimiento este... no sé, si ya ha investigado en Internet, esta “enlace zapatista”, y todo el problema en “24 de Diciembre” con “La Unión de La Selva”. Esta todo ahí en “enlace zapatista”, cualquier información la puede encontrar ahí en “enlace”. Es una pista que le damos, porque, ahorita es lo que podemos darle [...] Sí, es la fuente oficial del “EZ”, en Internet, es la información que autorizan los compañeros”.⁴⁰

Al comentario anterior, se realizó el señalamiento que ya se había investigado en Internet, para tener información y un conocimiento general sobre el problema, pero se pretendía hacer una investigación directa para conocer los puntos de vista de las partes en conflicto. Pero, si no se podía conseguir información directamente de los miembros zapatistas, no había problema se considerara la importancia de la información de Internet, si ellos consideraban que es una fuente de información más real desde esta parte de la historia del conflicto.

Ya aclarado el porque se toma en mayor medida la información de Internet para conocer la versión de los miembros zapatistas sobre el conflicto entre la UES y el EZLN, tenemos que en la página de Internet enlace zapatista: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx> se encuentra información que se acredita también al Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas (CAPISE): <http://www.capise.org.mx>. Esta información versa en torno al conflicto en cuestión.

⁴⁰ Respuesta para visitar el poblado “24 de Diciembre”, “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán” por parte de “Josefa”, miembro en “turno” de la “Junta de Buen Gobierno, Hacia La Esperanza, Caracol 1, La Realidad”, Chiapas. Julio de 2009.

El conflicto en cuestión se centra principalmente por el poblado denominado por los zapatistas “24 de Diciembre” el cual, comprende una extensión en tierras de 525 hectáreas. Esas tierras fueron recuperadas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en enero de 1994. El ex gobernador del estado de Chiapas el general Absalón Castellanos Domínguez (1982-1988) hacendado y propietario de esas tierras. El 17 de abril de 1994, las autoridades y los mandos zapatistas entregaron las 525 hectáreas de tierra recuperada a 45 familias indígenas, bases de apoyo zapatistas.

Después de trabajar la tierra por casi once meses (abril 1994-febrero 1995), el 9 de febrero de 1995, el Ejército Federal mexicano lanzó un ataque aéreo, terrestre y anfibio contra el EZLN y sus bases de apoyo, las 45 familias del poblado 24 de Diciembre (antes ejidatarios del poblado Nuevo Momón) lograron escapar del ataque militar adentrándose en las montañas de la selva tojolabal. Luego de pasar más de 8 días sin alimentos y en la intemperie, los pobladores de “24 de Diciembre” encontraron refugio y cobijo en un poblado donde permanecieron por espacio de un mes. Durante ese mes, el Ejército Federal mexicano seguía en búsqueda de los miembros de las Bases de Apoyo Zapatistas (BAZ) haciendo patrullajes e interrogando a pobladores de distintas comunidades. Las 45 familias del poblado “24 de Diciembre” encontraron refugio en otro poblado más lejano por 5 años, cuando ya no fue posible mantenerse en ese otro poblado por falta de tierras, leña y casas, las familias del poblado “24 de Diciembre” recibieron nuevamente refugio en otro poblado por espacio de 7 años, o sea, que estas familias han sido desplazados de guerra (conflicto armado interno) por más de 12 años.

Cuando estas Bases de Apoyo Zapatistas huyeron a la montaña en febrero de 1995 por el ataque del Ejército Federal mexicano, legalmente todos eran ejidatarios de Nuevo Momón, *El 24 de diciembre de 2006*, las autoridades zapatistas hicieron nuevamente entrega de las 525 hectáreas de tierra recuperada, 31 de las 45 familias regresaron a su tierra y a sus casas, el resto de las familias que no regresaron quedaron asentadas de forma permanente en los poblados que les habían dado cobijo y refugio. El nombre del poblado 24 de diciembre corresponde a la fecha en que retornaron en el 2006. Cuando los pobladores de 24 de Diciembre habían ocupado y habitado las tierras en abril de 1994, el poblado todavía no tenía nombre, en ese entonces.

Hoy, las 31 familias del poblado 24 de Diciembre tienen una población total de 146 personas, 35 niños, 40 niñas, 31 madres de familia, 31 padres de familia y 9 adolescentes (4 mujeres, 5 hombres), todos y todas, amenazados nuevamente de despojo, de desalojo forzoso y de retroceder nuevamente a su estatus de Desplazados de Guerra (conflicto armado interno). Ahora miembros de la Unión de

Ejidos de la Selva amenazan con desalojar a las 31 familias Bases de Apoyo Zapatistas.⁴¹

El día martes 17 de julio del 2007, siendo las nueve de la mañana, 65 hombres de “La Unión de Ejidos de la Selva” de los poblados Nuevo Momón, Cruz de Rosario y El Edén, invadieron las tierras de la comunidad autónoma “24 de Diciembre”, municipio autónomo San Pedro de Michoacán. Ocho de los invasores se quedaron haciendo guardia en los accesos al poblado. Las 57 personas que entraron pasaban por las casas del poblado de 24 de Diciembre en forma intimidatoria rozando el monte con sus machetes, cargando consigo bolsas, mochilas, cubetas, y machetes. Se asentaron en un lugar que bloquea el camino del poblado 24 de Diciembre hacia sus milpas de trabajo, ahí se posicionaron, estableciendo un campamento permanente, muy cercano al campamento militar del denominado ejido Momón. El Campamento militar esta instalado desde febrero de 1995, abarca 24 hectáreas y esta dentro de las 525 hectáreas de tierra recuperada por el EZLN, ese campamento tiene destacamentadas dos unidades, el 91º. Batallón de Infantería (91º. BI) y el 20º. Batallón de Infantería (20º. BI), el 91º. BI forma parte de los Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales (GAFE´s) y su cuartel general esta destacamentado en el aeropuerto militar de Copalar, en las orillas de Comitán; el 20º. BI esta destacamentado en dos zonas militares distintas y según información obtenida por el Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas (CAPISE), esta Unidad militar no esta jurisdiccionada en Chiapas, sino en la ciudad de México.⁴²

Por todo lo que se ha mencionado el EZLN realizó un llamado urgente a la Sociedad Civil Nacional e Internacional para estar pendientes de lo que pueda suceder y exige:

- La salida inmediata de los miembros de “La Unión de Ejidos de la Selva”, de las 525 hectáreas pertenecientes a las Bases de Apoyo Zapatistas del poblado “24 de Diciembre”, municipio autónomo San Pedro de Michoacán, municipio oficial Las Margaritas, Chiapas.
- El cese inmediato de amenazas y hostilidades de los miembros de “La Unión de Ejidos de la Selva” contra las Bases de Apoyo Zapatistas del poblado “24 de Diciembre”, municipio autónomo San Pedro de Michoacán, municipio oficial Las Margaritas, Chiapas.
- La salida inmediata del Ejército Federal mexicano, destacamentado dentro de las 525 hectáreas pertenecientes a las Bases de Apoyo Zapatistas del poblado “24 de Diciembre”, municipio autónomo San Pedro de Michoacán, municipio oficial Las Margaritas, Chiapas.⁴³

⁴¹ <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2007/08/06/despojo-y-amenazas-de-desalojo-forzoso-por-parte-de-la-union-de-ejidoss-de-la-selva-contra-bases-zapatistas/>

⁴² Ibid.

⁴³ Idem.

El siguiente testimonio de un miembro perteneciente al EZLN y que actualmente habita el poblado “24 de Diciembre” hace mención de como perciben los zapatistas la dotación de tierras por parte del gobierno hacia las organizaciones campesinas y en específico a la UES, en Chiapas.

[...] “La ‘Unión de Ejidos’ (UES), debe de recordar igual que muchas organizaciones campesinas en Chiapas, que la adquisición de tierras después del 94’ fue posible gracias al levantamiento que hicimos los zapatistas y no por la voluntad del ‘mal gobierno’, que no ha querido ni sabido hacer justicia para nosotros los campesinos que hemos nacido en estas tierras”.⁴⁴

4.3. El pre-conflicto.

Cuando nos referimos a un pre-conflicto, hacemos referencia a los acontecimientos que dieron origen al conflicto en si, es decir, en general el conflicto entre la UES y el EZLN, puede decirse que tiene un antecedente importante que es el abandono o despojo de tierras en un primer momento en la ex finca “El Momón”, tomada de manera legal o no, por miembros del EZLN, y posteriormente otorgadas por los gobiernos Federal y Estatal a la “La Unión de Ejidos de la Selva”, específicamente a miembros que pertenecen a dicha organización, mediante un fideicomiso denominado: “Fideicomiso Inmobiliario Nuevo Momón, Cruz del Rosario y Nuevo Paraíso y el Edén (FILUNTIC F/95-034)”. Por lo anterior, consideramos como un motivo importante, para entender este proceso de abandono-desplazamiento, que se dio por la población a partir del año de 1994, específicamente de la población zapatista.

4.3.1. ¿El desplazamiento de población zapatista en 1994?

Como se mencionó en el apartado 3.4 de este trabajo sobre el desplazamiento de población que sucedió posteriormente al levantamiento armado del EZLN, en el año de 1994 y en los años subsecuentes a este, generalizando el temor por parte de la población indígena y mestiza en las regiones donde se realizaban los principales enfrentamientos armados. Cabe recordar que el primer motivo de desplazamiento fue por la entrada del Ejército Federal en las comunidades denominadas como Bases de Apoyo Zapatistas (BAZ), posteriormente ocurrieron fuertes desplazamientos de población por motivos religiosos, políticos y conflictos agrarios, entre otros.

Las personas desplazadas de sus comunidades de origen que pertenecen a las “BAZ”, decidieron no dialogar con ninguna autoridad de los tres niveles de gobierno. Y por consiguiente han vivido un largo proceso de cambio en distintas

⁴⁴ Testimonio de habitante del poblado “24 de Diciembre” y miembro del EZLN, mayo de 2009.

comunidades para refugiarse o simplemente para tratar de tener un lugar donde vivir y realizar sus actividades propias del campo.

Con relación al problema que se procura abordar en este trabajo, entre la UES y el EZLN, principalmente por un problema de “tierras”, que se remonta al “17 de abril de 1994, cuando mandos del EZLN entregaron a diversas familias zapatistas (45) la cantidad de 525 hectáreas, ubicadas en la finca “El Momón” en ese tiempo aún propiedad del ex gobernador, el general Absalón Castellanos Domínguez. Sin embargo las familias zapatistas tuvieron que abandonar esas tierras en febrero de 1995 ante la invasión que hiciera el Ejército Mexicano desplazando a familias indígenas y campesinas a las comunidades de la selva de Chiapas”.⁴⁵

Es por el argumento anterior que los miembros zapatistas sostienen que las tierras les pertenecen ya que tuvieron que abandonarlas para salvar la vida de las familias. “Durante los doce años en que las familias Bases de Apoyo Zapatistas fueron desplazados de guerra (conflicto armado interno), el General Absalón Castellanos fue indemnizado de sus tierras por la Secretaria de la Reforma Agraria (SRA) a través de un decreto expropiatorio y de un fideicomiso, en 1998 el gobierno a su vez otorgó las 525 hectáreas de los pobladores de ‘24 de Diciembre’ a miembros de ‘La Unión de Ejidos de la Selva’ provenientes de los poblados de Nuevo Momón, Cruz del Rosario y El Edén, quienes le dieron el nombre de “Nuevo Gracias a Dios”.⁴⁶

4.4. El proceso de mediación y negociación en el conflicto entre la UES y el EZLN.

En el proceso de conflicto entre la UES y el EZLN, no existía ningún nivel de comunicación o coordinación entre ambas organizaciones, por lo que se establecieron estructuras y mecanismos paralelos de comunicación en las comunidades de la región, que obedecían a sus diferentes capacidades de diálogo. Si bien, algunos representantes de la UES, acudieron a dialogar en un primer momento con autoridades zapatistas, para llegar a un acuerdo, el EZLN no pretendió dar un paso atrás, ni negociar con la UES ni con los representantes de gobierno, lo anterior, se expone en los puntos a continuación.

4.4.1. ¿Un conflicto con diálogo y negociación?

La negociación, como un proceso de atención a un problema entre las partes en conflicto, implica un diálogo o discusión, con la finalidad de llegar a un acuerdo. Cuando se trata de grupos con gran número de integrantes como es el caso de la UES y del EZLN, es necesario que exista un grupo que represente a cada organización, para facilitar una conveniente negociación.

⁴⁵ Testimonio de habitante del poblado “24 de Diciembre” y miembro del EZLN, mayo de 2009.

⁴⁶ <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2007/08/06/despojo-y-amenazas-de-desalojo-forzoso-por-parte-de-la-union-de-ejidos-de-la-selva-contra-bases-zapatistas/>. (recuperado el 05 de marzo de 2009).

Pero para tener una negociación en un conflicto, es necesario que ambas partes estén de acuerdo en dialogar y negociar. Lo cual no se pudo presentar de una manera adecuada en el conflicto entre la UES y el EZLN. Esto se presentó de la siguiente manera:

[...] “Los compañeros (de la UES) dijimos para que vean que el ejido esta dispuesto a negociar, porque somos gente que conocemos a nuestra misma gente, por eso, es que no queremos pelear contra ellos. Sabemos que las tierras las necesitamos igual, pero se supone que ya saben que es de nosotros, para que se meten (las BAZ del EZLN) nosotros tenemos los papeles”.⁴⁷

La iniciativa que tuvieron algunos representantes de la UES, fue una alternativa que se daba para que las partes entrarán en un proceso de dialogo y negociación para dar solución del problema que enfrentaban las dos organizaciones, que es la lucha por la tierra. Este proceso se realizó no obstante que existían acciones en contra de la UES por parte de simpatizantes al EZLN, como se expresa en el siguiente testimonio:

[...] “Se hizo una campaña en contra ‘La Selva’ (UES), diciendo que existían actos de provocación y de violencia por parte de nuestros miembros en ‘Nuevo Gracias a Dios’, (‘24 de Diciembre’ para los zapatistas), pero nunca fue documentada. Lo que buscamos, fue abrir mecanismos de negociación que permitiera llegar a acuerdos entre las partes y para que no se presentaran actos de violencia física”.⁴⁸

Si embargo, no era sólo cuestión de voluntad de alguna de las partes, se presenta un significativo contraste en un diálogo si una de las partes no desea negociar, ni escuchar las alternativas de la otra parte en el conflicto, lo que ocasiona que el conflicto no sea de fácil solución entre los principales grupos inmersos en el problema:

[...] “La bandera que ellos tenían, era que porque Don Absalón (Absalón Castellanos Domínguez), se los había firmado en el conflicto⁴⁹ [...] en esa ocasión fuimos con algunos representantes de gobierno local, entramos hasta “La Realidad” a negociar, en total eramos cuatro. Y ahí vimos nosotros que no nos daban ‘cancha’, porque no dejarón pasar a todos. Nos dijeron que ‘con el gobierno no queremos nada y aquí no regresan’, nosotros les dijimos, nosotros si queremos hablar con ustedes”.⁵⁰

⁴⁷ Entrevista a Israel Jiménez López, miembro de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

⁴⁸ Entrevista al Ing. José E. Juárez Varela, miembro y colaborador administrativo de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), julio de 2009.

⁴⁹ El EZLN, mantuvo en retención al ex gobernador de Chiapas el general Absalón Castellanos Domínguez, el 3 de enero de 1994. Liberándolo 45 días después el 16 de febrero del mismo año. Durante este período los zapatistas sometieron al general a un “Juicio Popular” (véase anexo IV). Posteriormente el EZLN argumentó que el general les firmó un documento cediéndoles la propiedad de la finca “El Momón”. Por su parte el general tiempo después que fue liberado por los zapatistas, se desdijo, señalando que firmó contra de su voluntad, dada la situación en la que se encontraba.

⁵⁰ Entrevista a Israel Jiménez López, miembro de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

Las intenciones de negociar por parte de los campesinos miembros de la UES intentando que ambos grupos tuvieran un segmento de las tierras que se estaban disputando no aportó resultados en la solución entre la UES y el EZLN:

[...] “Entramos ya en una segunda ‘Junta de Buen Gobierno’, y les dijimos cual era la situación, por qué nos están invadiendo les llevábamos una copia de nuestros certificados que tenemos, íbamos con el comisariado de ese tiempo, Miguel Cruz Hernández, les mostramos nuestros certificados, les dijimos saben que, aquí tenemos nuestros certificados son los derechos, somos ‘derecheros’ de ahí de la finca. Nos dijeron, no pues, nuestra gente de ahí no se mueve, y si ustedes atentan contra ellos, aténganse con todos los que somos nosotros, porque están ordenados por la ‘Junta de Buen Gobierno’ a tomar esas tierras [...] Les dijimos les damos tanto de tierra, pero respétenos lo demás, nos dijeron, no, es que, si lo van a dejar, déjenlo todo, es de nosotros todo”.⁵¹

Los miembros de la UES argumentaban que la lucha que tiene el EZLN es contra el “gobierno”, no contra los propios campesinos que no era necesario llegar a un problema entre ellos por la tierra que ese derecho lo tienen ambos grupos, pero como no se obtenía una respuesta favorable la desesperanza no se hizo esperar:

[...] Como decían que ‘La Junta de Buen Gobierno’, les autorizó a tomar esas tierras, que porque eran de ellos. Entonces, nosotros les decíamos, pero si cuál es el problema, ustedes se viven apoyando a gente que se vive quitando tierras, de gente que las esta trabajando y ellos a abandonar.⁵² Todavía les dijimos, lo que pasa es que ustedes están ‘amañados’ a ir a quitar el trabajo donde ya esta hecho, aquí lo acaban y se vuelven a ir a otro lado, ese es el trabajo de ustedes. [...] Porque, ya habíamos investigado que varias familias de los que se fueron a meter ahí, ya habían pasado a más de dos lugares, quitando el trabajo del campesino, nomás lo acaban de explotar y se van. Y se vuelven a meter ahí y era lo que les decíamos y nunca nos entendieron. [...] De todas maneras, quién nos va a obligar si éramos dueños, saben que somos los dueños, no podemos ser amenazados, y es más su ley de ustedes (EZLN) es luchar contra el gobierno, y porque vamos a pelear entre nosotros. Ya fue que nos repitieron, no, es que a nosotros no lo firmó Don ‘Chalón’, (Absalón Castellanos) y que nos pertenece. Pues, también a nosotros nos pertenece, nuestros abuelos ahí trabajaron, como caciques y campesinos, nos pertenece a los dos, por eso no debemos pelear”.⁵³

En este bosquejo que se presentó, se incorpora un importante intento por llegar a un acuerdo mediante el diálogo y la negociación, puede existir distintas versiones, del nivel de negociación durante este proceso. Pero también podemos

⁵¹ Ibid.

⁵² Véase anexo V, Ley Agraria Revolucionaria del EZLN.

⁵³ Idem.

percibir que si una de las partes no presenta disposición por negociar no se percibe futuro alguno para una solución adecuada a un problema existente.

4.4.2. ¿Un conflicto con mediación?

Ya hemos explorado en el punto anterior la alternativa del diálogo y la negociación en el conflicto que estamos analizando. Podemos apreciar que cuando entre las partes inmersas en el problema no puede darse una solución oportuna y adecuada, tendremos que acudir a otra alternativa; la mediación, condición que puede favorecer a que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo que favorezca a ambos adversarios. Aquí, se ve en la necesidad de acudir a terceras partes (personas externas a los grupos) que ayuden en el diálogo o en su caso a la solución de un problema.

[...] “Hubo gente de la Unión (UES) que dijo que no armáramos bronca entre campesinos, para qué. Que mejor diéramos parte a la delegación y que la delegación intervenga. Fuimos a la Delegación que esta en Las Margaritas, iniciamos una denuncia⁵⁴, pero nada. No paso nada”.⁵⁵

También parte de los integrantes de la UES que tenían sus documentos que los acreditaban como ejidatarios acudieron a otras instancias, pero también de manera local:

[...] “Como vimos que en Las Margaritas, no hacían nada, fuimos a la delegación de Gobierno en Comitán, ahí el que era delegado se llama Francisco Escobar Gordillo. Entonces, él nos engañaba, nos entretenía, no pues, hay que esperar, hay que negociar. Nosotros dijimos pues, vamos a negociar, intentaron tres veces ellos y no pudieron”.⁵⁶

La situación no se presentaba en la mejor forma para negociar o hablar con algún representante de gobierno que escuchara a la ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios”, y los propios ejidatarios miembros de la UES decían:

[...] “Vimos que el Gobierno nomás se afligía cuando miraba que ya estaba por tronar. Porque, como allá cerca estábamos más (en el ejido), el ambiente calentaba a la gente [...] Ya fue, en el 2007, a mediados de octubre, porque era cuando se iba sembrar, cuando se empezó a ver esos roses ya entre los mismos campesinos ya es cuando llegaba Escobar (Francisco Escobar Gordillo, delegado en Comitán de Domínguez), y conseguía controlar la situación”.⁵⁷

⁵⁴ Se inicio el Acta Administrativa: 00009/AL15/2007 en la Fiscalía del Ministerio Público de Las Margaritas, por despojo, cometido en agravio del patrimonio del ejido “Nuevo Gracias a Dios”, Las Margaritas, Chiapas. Siendo las 10:25 del 8 de enero de 2007.

⁵⁵ Entrevista a ejidatario de Nuevo Momón, Las Margaritas, Chiapas, mayo de 2009.

⁵⁶ Entrevista a Israel Jiménez López, miembro de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

⁵⁷ Ibid.

Pero aún los ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios”, no percibían la intención del gobierno por solucionar el problema de fondo, o en mejor medida de una manera legal, y que tranquilizara el problema entre los campesinos que en algún momento llegaron a ser vecinos del poblado. Empezaron a realizar gestiones con el apoyo de la UES, para que el gobierno les hiciera caso y fue hasta diciembre del 2007 donde se empezó a ver que el gobierno tenía la intención de mediar la situación:

[...] “Por fin, ya como en diciembre (2007), ya nos cambia la situación de parte de él (Francisco Escobar Gordillo). Nos dice, no, miren, lo que va a pasar que, mejor el Gobierno les compra las tierras y ustedes dejan las tierras y no arriesgan a sus familias, y ya el Gobierno ve que hace con ellas [...] entonces la gente dijo, bueno, sí, aceptamos. Pero no les damos todo, damos una mitad y una mitad que nos quede, pero vuelve a decir el Gobierno, vuelve a decir no, es que si damos una mitad, ellos no lo aceptan, es mejor todo, porque así también ustedes se evitan de ya no tener roce”.⁵⁸

Los ejidatarios de la UES, ya tenían un avance en la negociación, ya no la realizaban con los miembros del EZLN, encontraron una salida gestionando con el gobierno, pero no todo en la negociación es con el gobierno, primero tenían que llegar a un consenso interno:

[...] “Para nosotros tardo mucho, tardo como dos meses la negociación entre los propios ejidatarios, y por fin dijo la gente, bueno, si nos aceptan como vamos a pedir, adelante [...] Empezó las negociaciones y todo. Ya fue que nos dijo, busquen terreno se compra, el gobierno de esa manera, les devolvemos el terreno, y les damos una parte de indemnización, y en febrero de 2008 se firmó el acuerdo con el gobierno del estado”.⁵⁹

El Lic. José Neftalí Santiago Albores, Director Jurídico de la Unidad de Apoyo Jurídico en Asuntos Agrarios, y la Lic. Mercedes Malpica del Villar, Jefa del área de lo contencioso de la Unidad Jurídica Consultiva, ambos pertenecientes a la Secretaría del Campo del Estado de Chiapas, y participantes en la construcción del proceso de negociación y legalización del acuerdo entre la UES y el gobierno del estado, mencionan que:

[...] “Como una responsabilidad del estado tenía que atender este conflicto. Si bien, este problema ya venía tiempo atrás el gobierno del estado (Juan José Sabines Guerrero, 2006-2012), en la actualidad ha buscado solucionar estas contrariedades de la mejor forma posible, procurando el apoyo del gobierno federal”.⁶⁰

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ Entrevista al Lic. José Neftalí Santiago Albores, Director Jurídico de la Unidad de Apoyo Jurídico en Asuntos Agrarios de la Secretaría del Campo del Estado de Chiapas, julio de 2009.

[...] “El gobierno del estado no quiso expropiar las tierras, ni entrar en un golpeteo con las partes en conflicto. Se busco componer todo bien [...] Se realizó un ‘Convenio de Concertación Agraria’ para el pago de la tierra”.⁶¹

La Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, realizó la indemnización por parte proporcional que corresponde a la totalidad de 525-00-00 Hectáreas y la compensación a los bienes distintos a la tierra que constituyeron el ejido “Nuevo Gracias a Dios”, con recursos del proyecto de inversión “Atención a Controversias Agrarias en el Medio Rural”. Este “Convenio de Concertación Agraria” se elaboró el mes de septiembre de 2008 y se certificó en noviembre del mismo año.⁶²

Lo anterior, bajo un esquema interinstitucional entre el Gobierno Federal y Estatal mediante el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER), de cuya inversión total autorizada el 50 por ciento es aportación de la federación y la misma cantidad es del orden estatal. Este programa tiene como finalidad el logro de una solución definitiva a los casos de problemáticas agrarias por invasión de tierras, inconformidades agrarias, reposición o verificación de linderos, regularización de tierras, amenazas y expulsión a propiedades de particulares, núcleos ejidales y de terrenos nacionales.

El Lic. José Neftalí Santiago Albores y la Lic. Mercedes Malpica del Villar, mencionan lo importante que era llegar a un pronto acuerdo en el pago del ejido “Nuevo Gracias a Dios”, a los capesinos de la UES, y como fue que se llegó al convenio en el pago de las tierras:

[...] “Cuando se tenía reuniones con los representantes de la Unión de La Selva (UES), se exhortaba en actuar sensatamente y con responsabilidad, para que todo saliera bien, y no hubieran hechos que lamentar. Lo anterior, lo señalamos constantemente, ya que se percibía a dos grupos (la UES y el EZLN) dispuestos a golpearse y no dejarse intimidar [...] El gobierno no pretendía en ningún caso hacer uso de la fuerza pública, por eso se recibió la petición de La Selva (UES) para entrar en una negociación con las autoridades del gobierno y llegar a un acuerdo de indemnización por el ejido”.⁶³

[...] “Se les pago a los ejidatarios uno por uno, ya que así lo solicitaron para evitar problemas con ‘cheques dominativos’. Esto aceptando que renuncian al ejido (‘Nuevo Gracias a Dios’) y reconocen la posesión de esas tierras por parte del gobierno”.⁶⁴

⁶¹ Entrevista a la Lic. Mercedes Malpica del Villar, Jefa del área de lo contencioso de la Unidad Jurídica Consultiva de la Secretaría del Campo del Estado de Chiapas, julio de 2009.

⁶² Cfr. Expediente original, de la Secretaría del Campo del estado de Chiapas, Unidad de Apoyo Jurídico, 2008-2011. Ejido “Nuevo Gracias a Dios”. En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. (recuperado en septiembre de 2009).

⁶³ Entrevista al Lic. José Neftalí Santiago Albores, Director Jurídico de la Unidad de Apoyo Jurídico en Asuntos Agrarios de la Secretaría del Campo del Estado de Chiapas, julio de 2009.

⁶⁴ Entrevista a la Lic. Mercedes Malpica del Villar, Jefa del área de lo contencioso de la Unidad Jurídica Consultiva de la Secretaría del Campo del Estado de Chiapas, julio de 2009.

En este proceso del conflicto entre la UES y el EZLN, la mediación no se pudo realizar entre estas dos organizaciones, pero en la búsqueda de solucionar el problema de una mejor manera, la UES consiguió una interlocución con el gobierno para hacer valer su derecho por la tierra y no darla por perdida, ya que su perseverancia en el proceso de gestión, obtuvo que el gobierno interviniera, y negociara con la UES, para alejarse de una contienda permanente por esa tierra, frente a simpatizantes del EZLN.

4.4.3. ¿Un conflicto de confrontación abierta? El boicot a las cafeterías “La Selva”

Los campesinos pertenecientes a la UES han tenido como la mayoría de los campesinos que se dedican a la producción del café en el estado de Chiapas, el problema de la falta de un mercado apropiado para la comercialización y la obtención de un precio justo por el trabajo y el producto que ofrecen a la población. Para enfrentar este problema de la comercialización de la producción de café que es una opción que se tiene para vender y contar con dinero para comprar lo que no se produce en las comunidades, se promovió la formación de “Café La Selva”, que es una empresa campesina asociada con pequeños inversionistas, como medio para vincular de manera directa al productor con el consumidor de café.

El objetivo anterior se logro mediante el proceso de conformación de las cafeterías “La Selva”, que son puntos de venta establecidos por pequeños inversionistas que se asocian con la Unión de Ejidos de La Selva (UES) para obtener un beneficio económico y cooperar con el desarrollo comunitario de los productores y campesinos de café, incorporados a la UES. Esta asociación ha permitido construir un canal de comercialización innovador de gran valor social y económico, en beneficio de los productores, los inversionistas y los consumidores.

En este contexto, es necesario precisar que el conflicto entre la UES y el EZLN no sólo se ha dado en torno a la tierra. Ya que integrantes de “*la otra campaña*” y simpatizantes del EZLN iniciaron una campaña llamando al “boicot contra las cafeterías” que pertenecen a la UES. Estos hechos fueron justificados por los simpatizantes del EZLN, por el presunto despojo y amenazas de desalojo forzoso por parte de la “Unión de Ejidos de La Selva” contra las Bases de Apoyo Zapatistas (BAZ), que habitan el poblado “24 de Diciembre”, argumentando ser los legítimos dueños de las tierras. La campaña de “boicot” en contra del “Café La Selva”, se organizo por medio del siguiente extracto de la convocatoria original del 06 de agosto de 2007:

El Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas A.C. (CAPISE), se convoca a:

- a) Realizar una campaña nacional e internacional de información sobre la represión de la Unión de Ejidos de la Selva y su cadena nacional de cafeterías Café La Selva contra Bases de Apoyo Zapatistas.
- b) Llevar a cabo un boicot de consumo en la cadena nacional de cafeterías Café La Selva.
- c) Enviar cartas de protesta a la:

- 1. Certificación de Comercio Justo FLO Internacional
- 2. Certificación de Comercio Justo FLO Certificación

Por mantener la certificación de “Comercio Justo” a la Unión de Ejidos de la Selva, cuando violentan su compromiso de responsabilidad social, ecológica, moral y ética.

Exigiendo la salida inmediata de los miembros de la Unión de Ejidos de la Selva, de las 525 hectáreas pertenecientes a las Bases de Apoyo Zapatistas del poblado “24 de Diciembre”, Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán, municipio oficial Las Margaritas, Chiapas.

Se solicita que, por favor, quienes decidan enviar las cartas de protesta, favor de poner “con copia (cc)” a: capise@laneta.apc.org.⁶⁵

En el marco del llamado al día de acción internacional por el respeto a la autonomía indígena y contra la represión en Chiapas, y de la convocatoria realizada por el “CAPISE”, el día 15 de febrero de 2008, se realizaron actos de protesta en contra de la UES y el llamado al “boicot” al consumo de los productos de la organización, un ejemplo de esto se presentó en la realización de distintos actos de protesta en los establecimientos del “Café La Selva” los cuales algunos de ellos fueron grabados en video y enviados a los distintos grupos y organizaciones simpatizantes del EZLN.⁶⁶ Acusando de “paramilitares” a la UES, argumentando que “Café La Selva” no sólo es una empresa que apoya al grupo “paramilitar” llamado Unión de Ejidos de La Selva, sino que también es el proyecto económico de esta organización en la que asesinos y golpeadores participan activamente.⁶⁷

Posteriormente a los actos de protesta y del llamado al “boicot”, como así se le llamo a los eventos realizados por parte de simpatizantes del EZLN, en contra del consumo de los productos de la UES que son distribuidos por medio de los establecimientos del “Café La Selva”, evidentemente, se generó un resultado, pero no de importante resonancia en contra de la UES, como lo señalan algunos miembros de la propia organización, en los siguientes testimonios:

⁶⁵ <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2007/08/06/despojo-y-amenazas-de-desalojo-forzoso-por-parte-de-la-union-de-ejidos-de-la-selva-contras-bases-zapatistas/>. (recuperado el 05 de marzo de 2009).

⁶⁶ Cfr. <http://www.youtube.com/watch?v=JdVC1TxPIw>, <http://notilibertas.blogspot.com/2008/02/boicot-cafe-la-selva.html>, <http://sabotaje.blogspot.com/>, http://www.colectivo-utopia.org/index.php?option=com_content&task=view&id=29. (recuperado el 05 de marzo de 2009).

⁶⁷ <http://sabotaje.blogspot.com/2008/02/10/jornada-de-acciones-en-contra-del-cafe-de-la-selva-y-en-apoyo-a-las-comunidades-zapatistas/#more-716>. (recuperado el 05 de marzo de 2009).

[...] “Cuando inició el boicot en las cafeterías ‘La Selva’, a principios de 2008, los integrantes de la UES y socios comerciales quedaron sorprendidos por las acusaciones hacia la Unión (UES), principalmente por que se decía que éramos una organización paramilitar. Pero se explicó a nuestros integrantes ampliamente lo que en realidad estaba sucediendo. Lo hicimos mediante reuniones con los productores y los socios comerciales en México y en el extranjero”.⁶⁸

Pero de carácter económico y en los consumidores el ingeniero José Juárez considera que no genero un impacto significativo:

[...] “La Unión (UES) no fue afectada en sus ingresos económicos por el llamado al boicot de simpatizantes del EZLN en contra del consumo de nuestros productos en los establecimientos de ‘Café La Selva’. En la Unión consideramos que el impacto fue limitado en términos comerciales [...] Y no incidió en nuestros grupos de consumidores que tenemos a nivel nacional e internacional, de nuestros distintos productos del café”.⁶⁹

Para Arturo Jiménez, miembro de la UES, considera que las manifestaciones en contra de la organización no les perjudico, que favoreció a la organización con las muestras de apoyo de las personas que los conocen, esto se refleja en el testimonio siguiente:

[...] “No nos afecto, porque gracias a mucha gente amiga que nos conoce y en ese aspecto mucha gente no se asusto, al contrario nos decían personalmente y por otros medios ‘los vamos ha apoyar allá, y no los vamos a dejar solos’ ‘estamos aquí echándonos un cafécito’ Eso fue muy importante y gratificante para nosotros [...] y en lugar de perjudicarnos fortaleció más a la organización (UES). Por eso, considero que no nos afecto en ningún sentido”.⁷⁰

Podemos considerar que durante el proceso de “boicot” por parte de los simpatizantes del EZLN ejercieron su derecho de manifestarse y expresarse, pero, no se ha demostrado de manera firme las acusaciones que se hacen en sus actos de protesta en contra de la UES. Y los miembros de la UES, argumentan que si bien les sorprendió lo que se decía de la organización, no les impacto a nivel económico ni de manera organizacional.

Analizando la problemática durante el proceso del “boicot” debemos de considerar que en los diferentes períodos de un conflicto se puede presentar un suceso de confrontación que puede tomar distintas formas o momentos, los cuales pueden ser de manera cerrada o abierta. Nos referimos a una forma cerrada, cuando se presenta la confrontación dentro de una organización o fuera de esta,

⁶⁸ Entrevista al Ing. José E. Juárez Varela, miembro y colaborador administrativo de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), julio de 2009.

⁶⁹ Ibid.

⁷⁰ Entrevista a Arturo Jiménez Hernández, miembro y fundador de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

es decir, con otras organizaciones, pero el problema es solucionado entre los mismos grupos de manera interna. Y se puede encontrar una confrontación abierta dentro o fuera de la misma organización, inclusive con otras organizaciones, pero se desarrolla en la búsqueda que el problema que se enfrenta sea visualizado y escuchado por terceras partes en el acontecimiento. En ambos casos se pueden presentar enfrentamientos verbales (palabras ofensivas) y/o físicos (golpes). En esta parte se aprecia que fue una confrontación abierta verbal. Sin la necesidad de llegar a otras formas de lamentables consecuencias.

4.4.4. ¿Un conflicto sin arbitraje?

En este conflicto, no fue necesaria la intervención de una tercera parte (un arbitro, y/o juez), que obligara a las partes en conflicto a cumplir una orden o un fallo judicial. Por lo tanto, como ya se ha mencionado una de las partes en este proceso, accedió participar en una negociación, aceptando los convenios que surgieron de dicho proceso de negociación.

El no haber existido un proceso de arbitraje en este conflicto, no quiere decir, que no se pudo acudir a una autoridad competente en el tema, o que no era necesario el papel de un juez para resolver el conflicto. Es decir, los ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios”, tenían en su poder los documentos que los acreditaban como propietarios de dicho ejido. Ellos mismos accedieron a un convenio con el gobierno del estado de Chiapas, renunciando a interponer un juicio en el momento o según sea el caso en la posteridad por la titularidad del ejido.

4.5. La relación del gobierno en el conflicto.

Es indudable que el levantamiento armado del 1º de enero de 1994 realizado por el EZLN, en el estado de Chiapas, México, influyó en gran medida para que los gobiernos federal y estatal crearan el Programa de Adquisición de Terrenos Rústicos en el Estado de Chiapas, denominado “Fondo 95” y el Programa de Contratos de Fideicomiso de Administración y Garantía Complementarios, denominado “Prochiapas”, a través de los cuales se crearon “Fideicomisos de Administración y Traslaticos de Dominio” para indemnizar a los latifundistas y legitimar la toma de tierras, lo que derivó en un intento de un reparto agrario, que no deja en claro la calidad ni la situación real de las tierras que se “legalizan”.

El Programa pretendía regularizar la tierra formando hasta 1,200 ejidos. Sin embargo, la certeza jurídica para los campesinos sobre la tierra se ve debilitada porque este proceso de regularización ejidal se realizó al margen de un acuerdo de paz. El EZLN, quien posee la tierra de manera ilegal pero legítima en aquellos predios que denominan “tierras recuperadas”, desconoce la titulación que el gobierno pretende hacer a través de los fideicomisos inmobiliarios.

Uno de estos fideicomisos es el denominado “Fideicomiso Inmobiliario Nuevo Momón, Cruz del Rosario, Nuevo Paraíso y el Edén (FILUNTIC F/95-034)”, que se creó a partir de la solicitud de 121 campesinos, miembros de la organización de productores de café “Unión de Ejidos La Selva”, que como muchas otras organizaciones solicitaban tierras para sus afiliados. El 28 de abril de 1998 el Banco de Crédito Rural del Istmo, quien ha fungido en el “Fondo 95” como fiduciario, compró a Absalón Castellanos y su esposa Elsy Herrerías por una cantidad de 2 millones 100 mil pesos, la finca “El Momón” de 525 hectáreas, con el fin de ejecutar el “Fideicomiso Inmobiliario Nuevo Momón, Cruz del Rosario y Nuevo Paraíso y el Edén” según consta en escritura pública 540-97, libro III, tomo I, del Registro Público de la Propiedad con fecha del 30 de julio de 1998.⁷¹

El 16 de abril del 2003 se formaliza la transmisión de propiedad a los campesinos, quienes de acuerdo al “Programa Fondo 95”, donan la tierra para crear un ejido según la escritura pública 592 ante el notario público No. 20, Lic. Vicente Gerardo Pensamiento Maldonado, de la ciudad de Comitán, Chiapas. “Para el 20 de diciembre de 2005 se celebra la primera Asamblea ejidal en la que se reconocen a los nuevos ejidatarios, constituyéndose el Ejido “Nuevo Gracias a Dios”, parte de las tierras habían empezado a ser trabajadas por ellos, sin que en el predio existiera un núcleo de población, dado que los ejidatarios son vecinos de la comunidad Nuevo Momón y Cruz del Rosario, que viven cerca del ejido “Nuevo Gracias a Dios”, por lo cual, no veían la necesidad de poblar aún el ejido, sólo lo utilizaban para sembrar y tener algunos animales”.⁷²

Las distintas perspectivas expresadas por los actores involucrados directa e indirectamente en el conflicto, hacen considerar sólidamente que ambas organizaciones de campesinos, tienen derecho a la tierra. Sin embargo el gobierno federal, al otorgar la tierra de la finca a los campesinos de “La Unión de Ejidos La Selva” lo que ha generado es instaurar un enfrentamiento entre campesinos, específicamente con las BAZ del EZLN.

En el documento denominado: “Programa para la Regularización de la Propiedad Fideicomitiva y Constitución de Nuevos Ejidos” —del gobierno del Estado de Chiapas y el Sector Agrario del 20 de enero de 2000—, el propio gobierno reconoce que el Programa “Fondo 95” y “Prochiapas” que crearon los Fideicomisos Inmobiliarios, son producto de “la demanda social que detonó el conflicto armado de 1994”, cuyo protagonista principal fue el EZLN.

Es por lo anterior, que se entrevisté que los gobiernos federal y estatal han creado deliberadamente confusión y desesperación entre los campesinos miembros de “La Unión de Ejidos La Selva” a partir del Programa “Fondo 95” y “Prochiapas”, que por varios años, les dio una expectativa real de tierra. Ambos gobiernos tienen el conocimiento que muchas de las tierras están en posesión de

⁷¹ Cfr. Expediente original, de la Secretaría del Campo del estado de Chiapas, Unidad de Apoyo Jurídico, 2008-2011. Ejido “Nuevo Gracias a Dios”. En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. (recuperado en septiembre de 2009).

⁷² Entrevista a Israel Jiménez López, miembro de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

las Bases de Apoyo Zapatistas, en particularmente la ex finca “El Momón” que representa un símbolo de la lucha del EZLN por la tierra. Y aún así, el gobierno realizan el otorgamiento de tierra para la formación de “ejidos”, que a la larga, terminan generando procesos de constantes conflictos, entre los mismos campesinos necesitados de tierra.

4.6. El post-conflicto

Por medio del proceso del diálogo y la negociación por parte de los campesinos de la UES y el gobierno del estado de Chiapas, se llegó a un acuerdo, y para el 21 de febrero de 2008 se firmó un Convenio de Concertación Agraria, en la Secretaría del Campo del estado de Chiapas, y para el 19 de noviembre de 2008, se concluyó el pago de indemnización correspondiente a la totalidad del ejido “Nuevo Gracias a Dios”, en la misma dependencia estatal.

Los campesinos de la UES, que aún permanecían en espera, dejaron el ejido “Nuevo Gracias a Dios”, el mes de abril de 2008. Posteriormente, ha que los campesinos de la UES, decidieron poner el ejido en manos del gobierno del estado, hasta la fecha no se ha tenido información de que sigan las protestas en los establecimientos de las cafeterías denominadas “Café La Selva”, o algún indicio de acción en dichas sucursales por parte de simpatizantes del EZLN.

Después del proceso de conflicto los integrantes de la UES que conformaban el grupo de ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios”, observaron que la situación fue una mala experiencia y que había que trabajar en el mejoramiento de las comunidades en las que viven actualmente. Y aprovechar los apoyos que se obtuvieron dentro del convenio con el gobierno del estado, como lo señala el Sr. José René Hernández Cruz:

[...] “Después de pasar ese problema, vimos para adelante, a pesar que ya no hubo la posibilidad de negociar más apoyos con el gobierno; sólo se obtuvo algunos apoyos de proyectos productivos y de apoyo al campo. Estos apoyos se van dando poco a poco por parte del gobierno y no se han recibido en su totalidad, estos apoyos son: invernaderos de cultivo de tomate (jitomate), crianza de borrego (ganado ovino), granjas de marranos (ganado porcino), y de abejas (apicultura) [...] Pero estos apoyos no son para cada uno de nosotros, se distribuyen para diferentes grupos de compañeros, a unos les toca una cosa y a otros otras cosas, todo, en la búsqueda del mejoramiento de nuestras comunidades”.⁷³

Es importante apreciar, el resultado de la negociación de los campesinos que eran propietarios del ejido “Nuevo Gracias a Dios”, ya que posteriormente de esta negociación, la posibilidad de encontrar un terreno apropiado y con las

⁷³ Entrevista a José René Hernández Cruz, miembro y presidente en turno de “La Unión de Ejidos de La Selva”, julio de 2009.

características que contaba su anterior ejido, eran difíciles de obtener, como se aprecia en el siguiente testimonio:

[...] “Ya que el gobierno pago lo del ejido (‘Nuevo Gracias a Dios’), nosotros veíamos indispensable que los propietarios que fueron indemnizados encontraran un terreno de las mismas características o similares, para que se mantuvieran los campesinos unidos, como se mantenían antes del conflicto”.⁷⁴

Pero si encontrar un terreno con las características que tiene el “Nuevo Gracias a Dios”, era difícil, ahora el asunto del costo era también un problema, como se expresa en el siguiente testimonio:

[...] “Cuando nos encontrábamos en la negociación con el gobierno del estado y se veía que sí se resolvería el problema; nos explicaron que buscáramos un terreno parecido a ‘Nuevo Gracias a Dios’. Las posibilidades de que hubiera un terreno y cerca de la mayoría de las ejidatarios eran pocas. Y luego el precio, ya que muchos ejidatarios se enteraron que se estaba negociando con el gobierno, y nos subían mucho el precio por hectárea, y lo que nos daba el gobierno, no era suficiente, en ese momento”.⁷⁵

Como ya se explicó con anterioridad en el proceso de negociación con el gobierno del estado, los ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios”, para evitar problemas entre ellos, solicitaron a las autoridades de la Secretaría del Campo, encargadas de la negociación y el pago del ejido, se realizara el pago correspondiente a cada ejidatario uno por uno. También, con la intención que posteriormente cada ejidatario adquiriera su terreno donde pretenda. Pero esto, no fue lo mejor desde el punto de vista de José René Hernández Cruz:

[...] La compra de un terreno era indispensable, porque por eso se estaba luchando por tierra, pero la calidad de tierra que se encontraba en otros lugares era diferente no era buena y además, no tienen los servicios suficientes: caminos, luz eléctrica ni agua. No se puede utilizar un terreno para vivir ahí y menos para sembrar, si no hay por lo menos, agua suficiente”.⁷⁶

Pero no sólo se encontraba el problema de la calidad de la tierra, desde la perspectiva de José René Hernández Cruz, también afecto en la integración de los ex ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios”, porque, al no localizar un terreno de la misma extensión con la que se contaba, cada ex ejidatario, tendría que buscar un terreno que le pareciera adecuado y que pudiera adquirir:

[...] “Considero que si afecto renunciar a ‘Gracias a Dios’ (‘Nuevo Gracias a Dios’), ya que se desintegro el ejido y se separaron los

⁷⁴ Ibid.

⁷⁵ Entrevista a Arturo Jiménez Hernández, miembro y fundador de “La Unión de Ejidos de La Selva” (UES), abril de 2009.

⁷⁶ Entrevista a José René Hernández Cruz, miembro y presidente en turno de “La Unión de Ejidos de La Selva”, julio de 2009.

grupos de campesinos que participaban en él. Pero afortunadamente muchos de los ex ejidatarios están integrados a la UES y ahí las comunidades siguen conviviendo dentro de la organización. Sí se sintió mucho dejar ese terreno, pero vale más la vida de un compañero [...] Pero creo que así evitamos un problema más grande e incluso pérdidas de vidas que pudieron ser hasta de nuestras propias familias”.⁷⁷

Por ahora los campesinos ex ejidatarios de “Nuevo Gracias a Dios”, se encuentran en la búsqueda de un terreno donde puedan iniciar sus proyectos que ya tenían planteados en un inicio realizar en su anterior ejido. Algunos decidieron unirse para buscar un lugar en común y aprovechar los recursos de sus integrantes. Los que pertenecen a la UES, también siguen trabajando para continuar fortaleciendo a su organización y los cuales se congregaron en la conmemoración de sus treinta años como organización y esto se pudo apreciar en su “XXX Asamblea de La Unión de Ejidos de La Selva”:

“Es digno destacar que a pesar de todos los contratiempos y adversidades que se han presentado en el camino, hoy nuestra organización está cumpliendo 30 años de vida. En verdad son pocas las organizaciones campesinas, de base, que han logrado una vida institucional estable en tanto tiempo. Este logro ha sido posible gracias a la vocación de servicio y compromiso social de todos los que participamos en la Unión de Ejidos de la Selva. La madurez que nos ha dado la lucha de tantos años debemos utilizarla para trabajar con mayor fortaleza y confianza. En esta dirección es que estamos orientando el trabajo de la Unión. Para nuestros jóvenes se queden y vivan contentos en las comunidades. Para mantener a los jóvenes en los ejidos es necesario que tengan trabajo, que tengan apoyos para estudiar, para cultivar, para hacer su casa y también para divertirse sanamente.

Por eso estamos trabajando para:

1. Tener programas educativos propios para los compañeros jóvenes,
2. Tener asesoría técnica para el mejoramiento de la producción,
3. Contar con financiamiento para iniciar nuevos trabajos productivos y mejorar lo que ya se tiene,
4. Hacer alianzas para vender directamente nuestras cosechas, y
5. Contar con aliados locales y externos para luchar pacíficamente por el bienestar social y evitar la violencia y el abuso entre comunidades”.⁷⁸

“Los tres programas de trabajo que mantenemos desde hace años continúan siendo vigentes y llenos de sentido e importancia, son tareas sobre las que hay que seguir trabajando:

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Informe de labores del presidente del consejo de administración de la Unión de Ejidos de La Selva (UES), José René Hernández Cruz, en la “XXX Asamblea de La Unión de Ejidos de La Selva”, Las Margaritas, Chiapas, 27 de junio de 2009.

1. El apoyo técnico para producción orgánica,
2. La comercialización directa de café, y
3. La dotación de servicios e infraestructura a las comunidades.

Con nuestros programas de trabajo hemos alcanzado el reconocimiento internacional y beneficios importantes, que muchas veces no se notan ante la magnitud de las carencias y necesidades.

“Para cerrar el círculo (producción-consumo) es indispensable la certificación del proceso de producción y calidad de nuestro café, por parte de instituciones con reconocimiento internacional. Y para cumplir con esta exigencia ahora, después de mucha dedicación contamos con la certificación Orgánica por parte de la agencia Suiza IMO-CONTROL, la empresa Norteamericana OCIA y la certificación japonesa JAS; tenemos la certificación de Comercio Justo expedida por la entidad alemana FLO, participamos en el piloto de la Certificación Café Chiapas; así también tenemos la autorización del Consejo Regulador Marca Chiapas para entrar en la Iniciativa de Calidad Marca Chiapas.

También estamos en proceso de alcanzar la Certificación Social otorgada por la empresa holandesa UTZ CERTIFIED y la certificación de sustentabilidad otorgada por la entidad norteamericana denominada RAIN FOREST ALLIANCE e iniciaremos en el transcurso del año en curso el proceso de certificación en inocuidad alimentaria. Con estos sellos estaremos en las mejores condiciones de participar en los mercados más exigentes y más remunerativos del mundo. Y lo más valioso es que contaremos con las herramientas y procedimientos para controlar de la mejor manera la calidad de nuestro café”.⁷⁹

Después del conflicto que se afrontó con el EZLN, la UES, continúa en sus actividades como se hace mención en los fragmentos anteriores, buscando sus principales metas, encaminadas al mejoramiento de sus condiciones de vida para sus miembros y para las comunidades donde viven los campesinos, que son en su mayoría, los que integran a la “Unión de Ejidos de La Selva”.

4.7. El papel del profesional en Trabajo Social en un conflicto

La contribución del profesional del Trabajo Social en el análisis e intervención de un conflicto social, es de suma importancia, considerando que cuenta con habilidades y destrezas, para indagar en los factores que dan origen a las necesidades y problemas sociales y en la búsqueda de alternativas de solución.

El Trabajador Social como un facilitador de mecanismos necesarios para conocer situaciones reales de la sociedad, tiene de igual forma la capacidad de decisión, en el análisis, estudio y/o intervención de su actividad profesional, pero cuando se encuentra en escenarios institucionales su función principal es seguir

⁷⁹ Ibid.

los lineamientos de dicha dependencia, en ese momento también tiene que valorar, su nivel de intervención en los diversos casos que se presentan. Porque no todos los asuntos son de su ingerencia profesional Del mismo modo se presenta esta situación en el estudio de conflictos sociales, dentro del terreno institucional no se puede intervenir exclusivamente por intuición, se inicia el estudio de una conflicto a partir de una necesidad o una problemática que requiere de una investigación y/o intervención.

Cuando un Trabajador Social tiene que intervenir en un conflicto social como profesional no lo realiza por el simple gusto de hacerlo, se actúa motivado por la existencia de una necesidad o un problema que requiere de su atención profesional. Toda actividad profesional cuando depende de un contexto institucional se debe de regir por objetivos y una valoración real de la situación. En el momento que un Trabajador Social presta sus servicios de manera independiente, también debe de contemplar los objetivos de quien solicito sus servicios y realizar un análisis prudente del contexto donde se va a intervenir. Todo lo anterior debe de estar acompañado en un estricto apego a la ética profesional.

La intervención de Trabajo Social resulta fundamental como un elemento de apoyo en la solución pacífica de los conflictos sociales mediante el fortalecimiento de mecanismos organizativos y de comunicación, acompañado de procesos de gestión encaminados a la construcción de soluciones a las necesidades y problemas en los que se pretende intervenir, fortaleciendo la participación social con el objetivo que la propia sociedad sea sujeto activo en la solución de sus problemas.

De este modo, en la intervención en un conflicto social es obligatoria la búsqueda y encuentro de elementos necesarios y útiles para la construcción de alternativas en la solucionar del problema que dio origen al conflicto. Esto de facilitara en la medida que los actores que intervienen en la solución realicen una participación activa y cooperativa.

4.7.1. Las estrategias de análisis e intervención en un conflicto social

Si bien, la mediación no es una actividad muy explorada por el Trabajo Social, existen casos en los que es necesaria su intervención en tal actividad; tarea que no es exclusiva del Trabajador Social, ya que existen diversos profesionales que también cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar esta función. Pero tomando en cuenta al profesional en Trabajo social en la mediación de un conflicto, "su papel como mediador sería:

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar la calidad de vida;

- Realizar acciones a nivel individual, familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas;
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos;
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos, para que logren, a través de la autogestión, su desarrollo integral; y
- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades” (De Tommaso, 2002, pp. 56-57).

El profesional en Trabajo Social, posee como una de sus funciones la de promover acciones que generen el desarrollo y el bienestar social de la población en sus distintas manifestaciones (individuo, grupo y comunidad), y con la participación de estos actores lograr la solución de sus demandas y problemas.

Los diferentes roles de intervención del Trabajador Social en un conflicto son:

- “Asesorar a individuos, grupos u organizaciones en la búsqueda de alternativas que permitan satisfacer las necesidades sociales básicas (alimentación, trabajo, vivienda, salud, educación, vestido, etc.);
- Orientar a la población para que organice sus actividades con miras a la consecución de determinados objetivos tendientes a la resolución de problemas y a la satisfacción de necesidades; y
- Ayudar a utilizar más efectivamente los servicios existentes y a poner a los individuos y grupos en contacto con ellos” (Ander-Egg, 1993, pp. 37-38).

Algunas de las habilidades requeridas del profesional que interviene, ya sea como mediador o un árbitro para resolver conflictos son:

- a) “La capacidad para escuchar activamente;
- b) La capacidad de analizar problemas, identificar y separar los temas involucrados y tomar una decisión o llegar a una resolución con respecto a los mismos;
- c) La capacidad de usar un lenguaje neutral, hablar claramente, y, si opiniones escritas se requieren, por escrito;
- d) La sensibilidad a los valores que las partes sienten profundamente, incluyendo temas relaciones con el grupo étnico, el género y las diferencias culturales;
- e) La capacidad para lidiar con objetivos e información insuficiente, compleja y a veces confusa;
- f) Tener presencia y tenacidad; sostener un compromiso honesto, el respetar a las partes y capacidad de crear y mantener el control de un grupo diverso de disputantes;

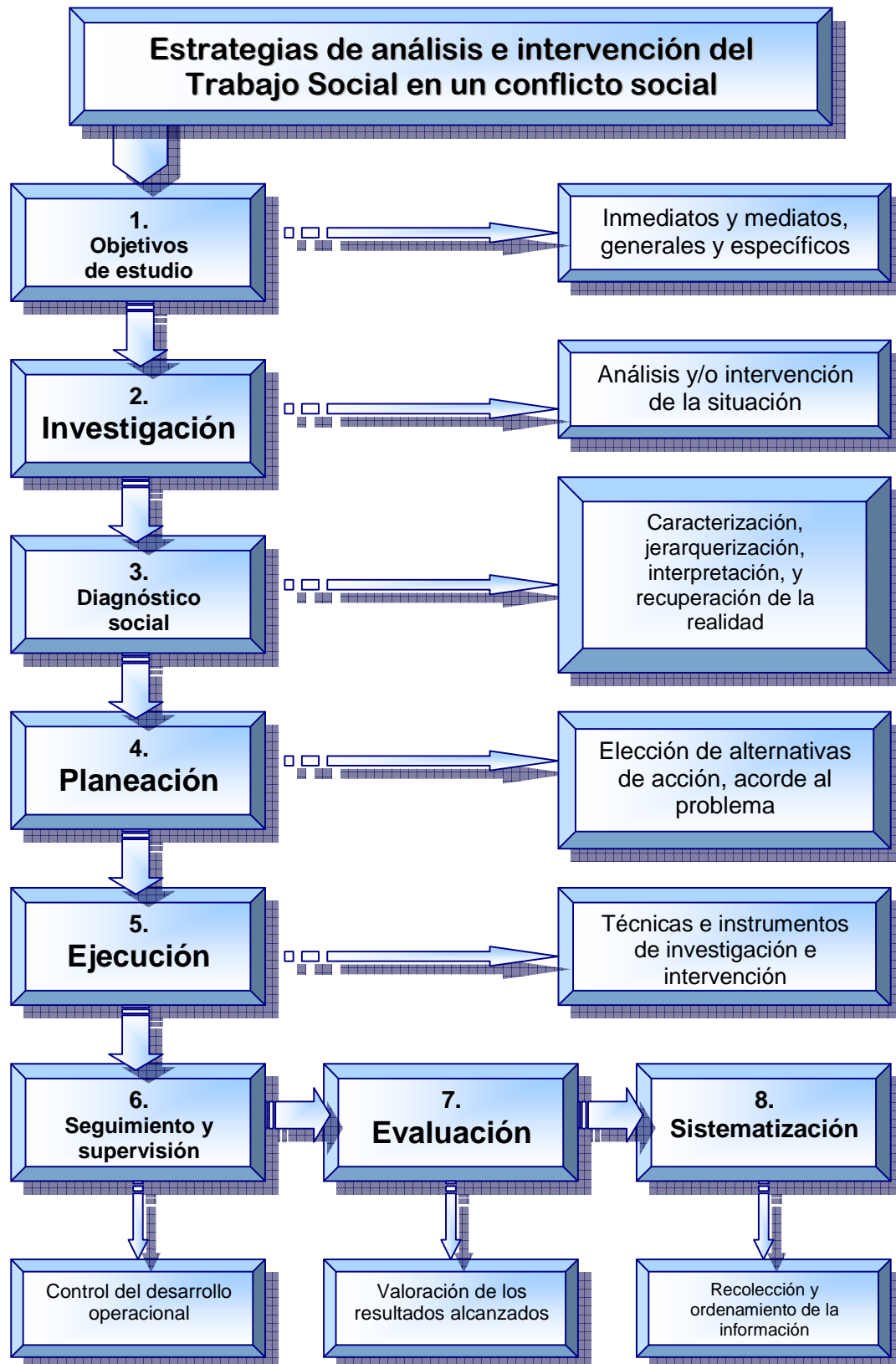
- g) La capacidad para identificar y para separar los valores personales de la persona; y
- h) La capacidad de permanecer neutral y objetivo bajo las presiones de las partes, aun teniendo que balancear el poder entre las partes” [sic] (Ander-Egg, 1993, p. 5)⁸⁰

En los anteriores argumentos, se puede apreciar que el profesional en Trabajo Social, cuenta con los conocimientos y herramientas adecuadas para investigar, analizar e intervenir en un conflicto social, siempre considerando que el acercamiento con otras disciplinas profesionales, pueden favorecer en su intervención profesional, es decir, el Trabajador Social tiene las competencias suficientes para realizar un trabajo de carácter multidisciplinario, encaminado al beneficio y con la visión de lograr un impacto en el desarrollo social.

El siguiente esquema pretende ser un ofrecimiento metodológico elaborado con la intención de expresar gráficamente el procedimiento del quehacer profesional del Trabajador Social en esta temática:

⁸⁰ Ibid., p. 5.

Esquema 5.



Fuente: Estudio directo. Sergio Vázquez Rojas. 2008-2010.

4.7.2. El proceso de manejo del conflicto social

En el manejo de un conflicto social convergen diversas manifestaciones de intereses por las partes involucradas, característica fundamental para facilitar el manejo de la mediación y/o negociación durante el transcurso que se invierte para tal fin. De esta manera, es preciso examinar y tener muy en claro que se pretende lograr con esta intervención, por lo cual, nos facilitaría prestar atención en las recomendaciones del siguiente proceso:

1.- Preparación y Planeación: Se debe de contemplar en un inicio el tiempo que se tiene para abordar el conflicto social señalando el número de participantes que se tienen en dicha intervención dependiendo de las partes que intervengan en el proceso. Se deben de reflexionar los siguientes puntos:

- Establecer los objetivos y motivos, mediante la elaboración de un temario, agenda, orden del día, o un plan de trabajo sobre los puntos que se abordaran del conflicto en cuestión,
- Preparar la documentación que se pueda utilizar en la reunión de mediación y/o negociación,
- Realizar una invitación oportuna a las partes que intervendrán en la mediación y/o negociación,
- Ayudar a crear un ambiente dinámico de tolerancia y respeto entre los actores, y
- Facilitando la intervención de todos los participantes en la búsqueda de alternativas de solución del conflicto.

Dentro de la planeación se debe de examinar e identificar los temas siguientes:

- El tiempo estimado que se llevara en la mediación y/o negociación,
- El problema principal,
- Los objetivos a negociar,
- Se cuenta con la información suficiente sobre el conflicto,
- Se posee con un diagnóstico situacional,
- Los acontecimientos sobresalientes del conflicto
- Un plan emergente al conflicto,
- Los posibles resultados en la negociación,
- Que parte esta dispuesta a ceder, y
- Que parte esta dispuesta ha dañar la mediación y/o negociación.

2.- Definición de los mecanismos: El dejar muy en claro entre las partes los caminos que se deberán de desarrollar durante el proceso de negociación y/o mediación contribuye a que no se exceda en las apariencias del momento que vive el conflicto. Es decir, es necesario utilizar procedimientos fluidos en todo momento, pero dejando entre ver que pueden existir condicionamientos en las alternativas de solución. No creando falsas esperanzas entre las partes en conflicto.

3.- Análisis y justificación del problema: En este momento se debe de plantear claramente el problema a tratar iniciando por la problemática central dejando un segundo plano la mezcla de posibles ideas, que puedan perjudicar el manejo del conflicto, pero no menospreciando los puntos de vista de los participantes. Posteriormente se debe realizar una justificación del por qué se originó el problema, poniendo énfasis del por qué es la importancia de su solución.

Lo anterior se tiene que desarrollar, de manera clara, precisa y comprensible para todas las partes que intervienen en el proceso de negociación y/o mediación del conflicto. Incorporando tres puntos importantes:

1. Delimitar el problema,
2. Analizar el problema, y
3. Contextualizar la problemática.

4.- Negociación en la solución del problema: Tomando en consideración el desarrollo oportuno de los tres puntos explicados con anterioridad facilitará en la apertura de la negociación y en un ágil procedimiento en la búsqueda de una adecuada relación entre las partes en el abordaje del conflicto a analizar.

Una negociación se debe de desarrollar en los mejores términos facilitando el diálogo y la discusión de las partes que componen al conflicto. Es prudente poner énfasis en el diálogo, ya que el un vínculo de suma importancia para tener una buena comunicación en los planteamientos que surjan en el desahogo de ideas. No debe olvidarse que estamos hablando de un conflicto social, donde las partes tienen intereses encontrados, que pueden desencadenar en tensiones o traer a la actualidad, anteriores problemas personales al conflicto vigente, que no se han resuelto.

Por lo anterior, es indispensable hacer percibir entre los participantes que no se debe de confundir en la expresión de puntos de vista durante la negociación un “desacuerdo” con una “agresión personal”, cuando se llagan a confundir estas dos características, resulta más complicado llegar a una solución favorable entre las partes involucradas en el conflicto. Con esto se busca:

1. Elaborar alternativas y soluciones prontas,
2. La toma informada de decisiones, y
3. Elaborar un programa de acción en específico a la problemática.

5.- Elaboración y firma de acuerdo (s): Se llega a este punto en particular cuando ya se han analizado las diversas partes que articulan la problemática central del conflicto, es decir, ya se han tomado las decisiones pertinentes para dar respuesta al problema central y según sea el caso abordando los propios efectos derivados de este conflicto. Los productos que se esperan de este proceso serían los siguientes:

1. Documentar los resultados,
2. Realizar un acta final de los acuerdos que se establecieron,
3. Sistematizar la información que se obtuvo el proceso del manejo de la mediación y/o negociación, para sentar un precedente y pueda consultarse en futuras intervenciones.

Es prudente hacer hincapié que en la formulación del (os) acuerdo (s) y en su redacción para el documento final este debe ser formal, escrito de manera clara, y con un lenguaje que pueda ser entendido e interpretado de igual forma por las partes en el conflicto. Finalizando con la firma de consentimiento por medio de los participantes. Estableciendo con esto el compromiso del cumplimiento del documento.

6.- Implementación de acuerdo (s): Cuando se ha tenido por resultado un acuerdo o un conjunto de acuerdos es importante que se pongan en marcha las acciones que emanan de estos, según las reglas que se convinieron implementar para tal efecto.

7.- Seguimiento de acuerdo (s): Si el conflicto que se busca resolver ha tenido la atención adecuada es necesario dar seguimiento a los acuerdos establecidos. Esta actividad, es importante, poniendo énfasis en los puntos que tuvieron mayor problemática entre las partes, con la finalidad de estar alerta en el cumplimiento y en la cooperación, de los actores, para no redundar en la misma problemática que se pretende superar.

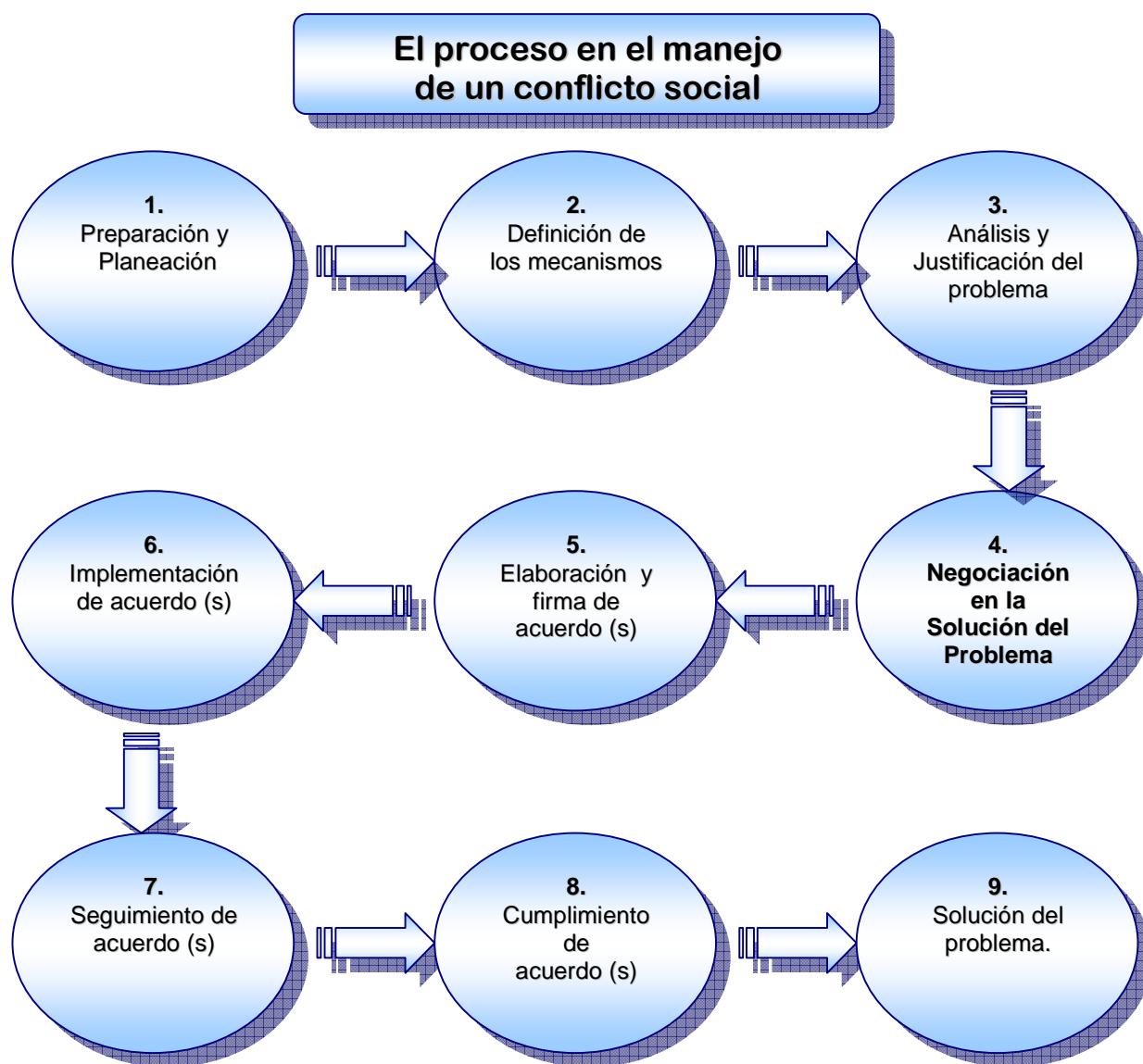
8.- Cumplimiento de acuerdo (s): Estaremos hablando del respeto de los convenios establecidos cuando los diferentes actores involucrados en la solución del conflicto hayan cumplido con sus distintas responsabilidades establecidas en dichos acuerdos. Tomando en consideración que las pautas de las acciones con la finalidad de transformar el conflicto en soluciones favorecen más velozmente a que las partes queden convencidas que la negociación y/o mediación resultaron de la mejor forma posible.

9.- Solución del problema: Esté es el último paso de un largo pero favorable proceso, en la búsqueda de solucionar un conflicto social en los mejores términos entre las partes involucradas. En esta travesía se consolida el actuar del encargado o encargados de fungir como un capaz y responsable interlocutor entre las partes en conflicto. Se ha llegado a la solución de un conflicto cuando las partes aceptan que se han dado las condiciones para que se de por terminada la disputa entre ellos. También se puede presentar el caso que una de las partes tuvo repuesta favorable, y su contraparte no obtuvo lo que esperaba en su totalidad, pero este último, considera dar por finiquitado el problema.

El proceso del manejo de un conflicto social, puede ser demasiado arduo y ambicioso, y en algunas situaciones complejo, pero no por esto se debe de considerar imposible de resolver, invariablemente se deben buscar alternativas para conseguir lo mejor posible, esperando incorporar a la población en lugar de

dividir y excluir. Los pasos que se desarrollaron con anterioridad, se esquematizan de la siguiente manera:

Esquema 6.



Fuente: Estudio directo. Sergio Vázquez Rojas. 2008-2010.

Conclusiones.

En México los derechos sociales se ubican como criterios de asignación de la política social, considerando a la política social como el conjunto de medidas e intervenciones sociales que se impulsan desde el Estado, que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población y lograr crecientes niveles de integración económica y social, especialmente de los grupos socialmente excluidos, en las diversas dimensiones en las que se expresa su exclusión (económica, política, territorial, social y cultural). En este sentido, es necesario explicar y comprender que existen procesos de exclusión y de injusticia social, que han desencadenado disputas y conflictos entre diversos grupos sociales por la falta de intervención oportuna de los responsables de mantener una sociedad en armonía.

Es evidente que la situación que enfrentan las comunidades campesinas compuestas por personas indígenas y mestizas en México, es de pobreza, marginación, y en los casos extremos de exclusión social. Un ejemplo claro de lo anterior se localiza en el municipio de Las Margaritas, en el estado de Chiapas.

Uno de los efectos con mayor importancia es la discordia comunitaria que ha llevado a una situación de transgresión entre los integrantes de las comunidades que no piensan igual, tiene una religión distinta o simplemente asumen posturas políticas distintas. Estos acontecimientos expresan los largos procesos de imposición por estructuras que ejercen su poder y dominación internos, incluso mediante el uso de la violencia.

Pero es importante señalar que existen zonas en el municipio de Las Margaritas, donde las comunidades gestionan algunos “apoyos” para sus familias o para el campo por medio de los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal o municipal) y que van dirigidos a la población; se encuentra que algunos grupos simpatizantes del EZLN se autoexcluyen de los “apoyos”, es decir, no quieren recibir los “apoyos” que van dirigidos a la población que lo necesita. Y los campesinos e indígenas que toman esos “apoyos” son acusados o estigmatizados de traidores o cómplices del gobierno. Por lo tanto, son, marginados y excluidos de las actividades comunitarias y en casos extremos se generan problemas de agresiones y de nuevos conflictos dentro de una misma comunidad.

Por lo anterior, es preciso hacer mención que el profesional en Trabajo Social no es ajeno a los problemas con los que se encuentra la población de nuestra sociedad y en particular cuando se trata de un conflicto entre dos grupos que conviven o convivieron en determinado momento en una comunidad como lo es en el caso de la UES y el EZLN en el municipio de Las Margaritas, Chiapas. El Trabajador Social actúa principalmente en conjunto con la población para la

búsqueda de solución a sus necesidades y problemas sociales. Y en muchos de los casos la población esta en la búsqueda de justicia.

Pero cuando se desea conocer sobre el tipo de justicia que busca las personas en comunidades principalmente indígenas nos encontramos que tienen ansia de justicia, principalmente por la legalización de tierras y lo que tiene que ver con enfrentamiento entre los propios campesinos por problemas añejos. Pero adquieren valor actual, cuando la misma población lo expresa de una manera innegablemente desesperada.

Durante este conflicto social se dio un proceso de “boicot” por parte de los simpatizantes del EZLN, en esta actividad se ejerció el derecho de manifestarse y expresarse, pero no se ha demostrado de manera firme las acusaciones que se hicieron en estos actos de protesta en contra de la UES. Por su parte los representantes de la UES argumentan que si bien les sorprendió lo que se decía de la organización, no les impacto a nivel económico ni de manera organizacional. Y favorablemente estas actividades no trascendieron en hechos de violencia.

Las problemáticas por las tierras y en el caso de la UES y el EZLN, por la ex finca “El Momón”, se han considerado en esta investigación legítimos los reclamos que expresan ambas agrupaciones, estas denuncias van dirigidas hacia un actor en particular, que es el gobierno. Es evidente la recriminación dirigida a las instituciones gubernamentales, pero se ha percibido que las dependencias de gobierno encargadas de facilitar solución a las necesidades y problemas de las comunidades campesinas no han atendido oportunamente las problemáticas.

Enfocándonos en el caso particular del conflicto social entre la UES y el EZLN a lo largo de este trabajo se ha expresado que se concibe este conflicto como un desacuerdo entre las agrupaciones, las cuales, han tenido apreciaciones, objetivos, y metas diferentes, y esto dio origen a conductas encaminadas en acciones que ya se han analizado, pero también estas diferencias motivaron alternativas para su solución.

Es por lo anterior que consideramos que las formas, propósitos y alcances de la participación social de la UES se orientaron a la solución del conflicto que enfrentó con el EZLN en el municipio de Las Margaritas, Chiapas en la disputa por un predio y el “boicot” a las cafeterías “Café La Selva” de 2006 al 2008. Las acciones de participación social encaminadas a la cooperación comunitaria, realizadas por los campesinos e integrantes de la UES, fueron orientadas para lograr el objetivo de establecer una acción colectiva mediante un proceso de interacción, de este grupo de personas, buscando gestionar con el gobierno del estado, un convenio entre los propios campesinos, y las autoridades del gobierno que participaron en la realización del convenio para la solución pacífica del conflicto (participes externos).

Con las acciones que emprendió la UES puso de manifiesto, sus problemas y necesidades, convirtiendo sus demandas, más allá de sólo exigencias puntuales,

para convertirse paulatinamente en un elemento crucial de solución en su vida social y que tenga un beneficio real de una forma integral para la propia UES y las comunidades de los campesinos que la integran. Y mediante la participación activa la organización cafetalera, facilito una salida no violenta al conflicto social que enfrentaba con el EZLN.

Por su parte, el gobierno pareciera incapaz de encontrar un mecanismo efectivo de negociación con los altos mandos del EZLN, encaminado a disminuir y así evitar los diversos conflictos que enfrentan los simpatizantes de esta agrupación con otras organizaciones que convergen en comunidades vecinas. Tal impericia se refleja en el papel que constituye el gobierno en dejar que los conflictos se solucionen “por si solos” o tratar de intervenir cuando el conflicto ya esta en sumo avance, es decir, ya se encuentran indicios de violencia o es considerada “zona de foco rojo”.

El señalamiento anterior, se presentó en el conflicto entre la UES y el EZLN, donde el gobierno del estado de Chiapas espero que alguno de los grupos en confrontación tomara la iniciativa de encontrar una solución al problema. En cuestión del EZLN sus representantes tomaron la decisión de no dialogar y no participación en ningún proceso de negociación. Por su parte los integrantes de la UES optaron por una negociación no violenta al conflicto, enmarcada dentro de los ámbitos democráticos e institucionales. Esta última actitud fue la que facilito una salida oportuna al conflicto.

Hay que destacar que el gobierno del estado de Chiapas al optar por una postura de soslayar la salida a un conflicto permitiendo que un grupo tome una condición totalitaria, se pensaría que el propio gobierno esta contribuyendo a no confrontar y facilitar una salida al problema. Nosotros consideramos que esta actitud indiferente contribuye al florecimiento de futuros problemas que puedan desencadenar confrontaciones incontenibles. Y para ese momento sea difícil la existencia de un grupo que quiera ceder o negociar en el contexto a un conflicto.

En este sentido la condición de permitir o “tolerar” algunas actitudes por parte del gobierno a existentes o futuros grupos de interés intermitentes en sus acciones, representaría un problema en la medida que estos grupos no aparezcan como participantes en un proceso de concertación, ya que no pueden inscribirse a negociar cuando existen circunstancias externas a los problemas reales de las comunidades, es decir, en el fondo de un problema o una necesidad surgen otros acontecimientos que dejan de lado la problemática principal.

Los riesgos de seguir aplicando políticas segmentadas en un estado como es en el caso de Chiapas, donde existen considerables sectores de la población que carecen de lo más elemental para subsistir. Esto se exhibe como una situación de alta emergencia. Aunque los discursos oficiales en la actualidad sostienen que los “focos rojos” en el estado están controlados. Y no se ha reconsiderado que en esta propia entidad cuenta con sectores de población dispuesta a conducirse por vías distintas al diálogo y a la negociación aún a costa de su propia integridad.

Por tal motivo los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) tienen que colaborar en la solución de los conflictos civiles y políticos de forma creativa e incluyente. Considerando la importancia de esta situación, es necesaria la realización de acciones encaminadas a la atención oportuna de los conflictos sociales. Anteponiendo el beneficio de las comunidades en conflicto, reflejándose en la población en general poniendo en perspectiva la equidad, la justicia, el respeto a los derechos humanos y la integración social.

Como profesionales en Trabajo Social, consideramos fundamental no dejar de lado ninguna problemática, más aún cuando se trata de conflicto inter-comunitario. Con esta investigación se pretende abrir un sendero en el análisis y estudio de los conflictos sociales, enfocado, no sólo a la intervención sino primeramente a la investigación, fortaleciendo herramientas que sean de utilidad para el ejercicio profesional.

La intervención de Trabajo Social, resulta fundamental como un elemento de apoyo en la solución pacífica de los conflictos sociales, mediante el fortalecimiento de mecanismos organizativos y de comunicación, acompañado de procesos de gestión encaminados a la construcción de soluciones a las necesidades y problemas en los que se pretende intervenir, facilitando la participación social con el objetivo que la propia sociedad sea sujeto activo en la solución de sus problemas.

Si bien en este trabajo se puede apreciar que las principales actividades realizadas a lo largo de este proceso consintieron en la investigación y el análisis. Este tema señala una participación importante del profesional en Trabajo Social en la investigación, análisis e intervención en los conflictos sociales, así como en la gestión alternativa de los mismos. En este sentido, una intervención profesional en el contexto en el que se realice, debe marcar una diferencia en la búsqueda de acuerdos y alternativas de solución para las partes involucradas en un conflicto.

Las actividades que realiza el Trabajador Social en el ámbito de la investigación e intervención social deben estar enmarcadas de procesos teórico-metodológicos, mediante un conjunto de estrategias que den orden y coherencia a las acciones emprendidas. Lo anterior, con la finalidad que se explique lógicamente el que hacer profesional en el ámbito donde se interviene y/o se investiga.

De esta manera por medio de la investigación se constituye un soporte substancial que nos brinda un panorama de las necesidades y problemas o de los acontecimientos que deseamos conocer, estructurando y articulando los procesos del cómo se dan los hechos, los tiempos y las relaciones entre ellos, reuniendo la información necesaria que ofrezca explicaciones y justifique una posible intervención del profesional en Trabajo Social.

En este sentido las características profesionales que demanda la realidad social, son además de contar con el interés en el campo social, habilidades y

destrezas que faciliten la búsqueda de los objetivos planteados en una investigación profesional. La intervención en la realidad, incide notablemente en la comprensión y explicación de las problemáticas sociales en los distintos niveles de acción profesional, como lo son: individual, grupal y comunitario.

Los múltiples objetivos que plantea el profesional del Trabajo Social para llevar a cabo sus labores en beneficio de un sector de la sociedad, van encaminados en el logro de actividades específicas. Dichas actividades pueden tener mayor impacto si se motiva y persuade la atención en las problemáticas y necesidades en vinculación con organismos, asociaciones, instituciones públicas y/o privadas, a nivel local regional y/o nacional e inclusive internacional.

En este contexto la intervención en el ámbito comunitario, tiene una función educadora, facilitadora y de promoción de la participación social informada. Se trata de generar dinámicas y actitudes, individuales y colectivas, que permitan ir construyendo una cultura social de la participación, de los niveles de responsabilidad con la comunidad para fomentar una cultura cívica de paz y el fomento de espacio colectivos comunitarios.

Por lo tanto, de lo que se trata, y lo seguiremos insistiendo, es la necesidad de formular un nuevo proyecto de nación incluyente que incorpore como activo todo lo que realmente forma parte del patrimonio multicultural de los mexicanos: su gente, su cultura, los recursos naturales y de este modo con el diálogo, acuerdos, consensos y negociaciones, lograr una sociedad, sí con divergencias, pero abierta a convivir razonablemente.

“Cuando una Autoridad obra rectamente, ejerce influencia sobre el pueblo, sin dar órdenes; Cuando la Autoridad misma no obra rectamente, todas sus órdenes son inútiles”.
Confucio.

Siglas y Acrónimos.

Siglas y Acrónimos	
Abreviatura	Significado
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ARIC	Asociación Rural de Interés Colectivo
BAZ	Bases de Apoyo Zapatistas
CAPISE	Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas
CCI	Centro Coordinador Indigenista
CCRI-CGEZ	Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista
CDHFBC ("Frayba")	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. A.C.
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIEPAC	Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, A.C.
CIOAC	Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
COCOPA	Comisión de Concordia y Pacificación
CONAI	Comisión Nacional de Intermediación
CONAPO	Consejo Nacional de Población
COSOMER	Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural

COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
ENTS	Escuela Nacional de Trabajo Social
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FZLN	Frente Zapatista de Liberación Nacional
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro (hoy IPAB)
GAFE's	Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IFE	Instituto Federal Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INI	Instituto Nacional Indigenista (hoy CDI)
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OCEZ	Organización Campesina Emiliano Zapata
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG's	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PAID	Programa de Atención Integral a Desplazados
PAREIB	Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica
PEMEX	Petróleos Mexicanos

PFCRN	Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
PGR	Procuraduría General de la República
PPP	Plan Puebla Panamá
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRODH	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMAR	Secretaría de Marina Armada de México
SERAPAZ	Servicios y Asesoría para la Paz
SEPI	Secretaría de Pueblos Indios
SIPAZ	Servicio Internacional para la Paz
SOCAMA	Solidaridad Campesina Magisterial
SSS	Sociedades de Solidaridad Social
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UES	Unión de Ejidos de la Selva
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

Referencias bibliográficas.

- Ander-Egg, Ezequiel. (1993). *Introducción al Trabajo Social*. México: El Ateneo.
- Arteaga Basurto, Carlos. (2005). Exclusión social, vulnerabilidad y política de asistencia social, en Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia (coords). *Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico, serie: necesidades sociales y políticas públicas, número 1*. México: ENTS-UNAM, Plaza y Valdés, S.A. de C.V.
- Campbell, Tom. (2002). *La Justicia: Los principales debates contemporáneos*. Barcelona, España: Editorial Gedisa, S.A.
- Castel, Robert. (1999). *La metamorfosis de la cuestión social, Una crónica del salario*. Barcelona, España: Paidós.
- Castel, Robert. (1998). La ideología de la exclusión, en Bustelo, Eduardo, Minujin Alberto (Eds), *Todos Entran: Propuesta para sociedades incluyentes*. Santafé de Bogotá, Colombia: UNICEF, Colección Cuadernos de Debate-Santillana.
- Coser, Lewis. (1961). *Las funciones del conflicto social*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Dahrendorf, Ralf. (1962). *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid, España: Ediciones Rialp.
- De Tommaso, Antonio. (2002). *Mediación y Trabajo Social*, 1ª edición, 1997, 1ª reimpresión, 2002. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Eroles, Carlos. (coord.). (2005). *Glosario de temas fundamentales en Trabajo Social*. (1ª edición). Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Galeana de la O, Silvia y Sainz Villanueva, José Luis. (2003). Estrategias de participación social para el desarrollo comunitario. en Arteaga Basurto, Carlos (coord.). *Desarrollo Comunitario*. México: ENTS-UNAM.
- Gargarella, Roberto. (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls: un breve manual de filosofía política*. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- Gutiérrez Aragón, Raquel. (1997). *Guía al estudio de los problemas sociales, económicos y políticos de México*. 2ª. edición. México: Porrúa.

- Javaloy Federico, Rodríguez, Álvaro y Espelt, Esteve. (2001). *Comportamiento colectivo y movimiento sociales*. Madrid, España: Prentice Hall, PEARSON EDUCACIÓN, S.A.
- Kelsen, Hans. (1991). *¿Qué es la Justicia?* México: Distribuciones Fontamara, S.A.
- Melucci, Alberto. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México.
- Münch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. (2007). *Métodos y Técnicas de Investigación*. 3ª edición. México: Trillas.
- Paramio, Ludolfo. (1989). *Tras el Diluvio: la izquierda ante el fin del siglo*. 2ª edición. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Paz Salinas, María Fernanda. (2005). *La participación en el manejo de áreas naturales protegidas. Actores e intereses en conflicto en el Corredor Biológico Chichinautzin, Morelos*. México: CRIM-UNAM.
- Piñón, Francisco, et. al., Joseph, Ferraro (coord). (2003). *Debate actual sobre la Teología de la Liberación*. México: UAM-Iztapalapa.
- Rebón, Julián. (2001). *Conflicto Armado y desplazamiento de población: Chiapas 1994-1998*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Miguel Ángel Porrúa.
- Recasens Siches, Luis. (1960). *Sociología*. 3ª edición. México: Porrúa.
- Rex, John. (1985). *El conflicto social: un análisis conceptual y teórico*. 1ª edición. Madrid, España: Siglo Veintiuno de España.
- Rubio Martín, María José. (2002). La Exclusión Social, en Rubio, Martín María José y Monteros, Obelar Silvina (coords). *La exclusión social: teoría y práctica de la intervención*. Alcalá, Madrid: EDITORIAL CCS.
- Santoyo Velasco, Carlos y Vázquez Pineda, Fernando. (Comps). (2001). *Procesos psicológicos de la negociación y la toma de decisiones*. México: Facultad de Psicología-UNAM.
- Solís San Vicente, Silvia y Arteaga Basurto, Carlos. (2009). *Gestión social y evaluación de proyectos sociales*. Serie académica de publicaciones de necesidades y proyectos sociales, número 7. México: ENTS-UNAM.

Hemerografía.

- Casanova González, Pablo. (1996, 3 de abril). *Causas de la rebelión en Chiapas, México: La Jornada*.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2002). 2ª edición. *Global IDP Survey, Global IDP Project*.
- Comunicados y boletines. (2001-2006). Administración del Estado de Chiapas.
- CONAPO. La población de México en el nuevo siglo. (2001). México: CONAPO.
- H. Ayuntamiento de Las Margaritas, Chiapas, (2005, octubre-noviembre). En *Práctica de Especialización (institucional)*, del Grupo 1912, *Indígenas y Mestizos Desplazados de la Zona Denominada Gris en el Estado de Chiapas: Municipio de Las Margaritas*. México: ENTS-UNAM.
- Hidalgo Domínguez, Enésimo. (2002, 24 de mayo). Retorno Sin Futuro o Retorno a la Dignidad. (núm. 291): CIEPAC, A.C.
- Hidalgo Domínguez, Enésimo. (2004, 14 de julio). Retorno Sin Futuro o Retorno a la Dignidad. (núm. 420): CIEPAC, A.C.
- INEGI; Resultados Definitivos, Chiapas XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
- Informe de Francis M. Deng. (1998, 11 de febrero). Representante del secretario general, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas: *Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión / Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Los desplazados internos*. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2.
- Informe de Gobierno del Estado de Chiapas. (2002, agosto). Desplazados en Chiapas.
- Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng. (2003, 10 de enero). Presentado de conformidad con la resolución 2002/56 de la Comisión de Derechos Humanos
- Informe ejecutivo sobre la situación de desplazados internos en Chiapas. (2004, 9 y 10 de agosto): *Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas*.

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (s.f.). *“Programa de refugiados, repatriados, desplazados y derechos humanos. Reunión técnica de consulta permanente sobre desplazados en las Américas”*. Memoria, San José.
- ISECH. Anuario Estadístico de Mortalidad. (2000).
- *“Los Afectados y Desplazados por el Conflicto Militar en Chiapas”*. (s.f.). Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Los desplazados internos. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2. (1998, 11 de febrero). Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas.
- Martínez Velasco, Germán. (2005, primavera). Conflicto Étnico y Migraciones Forzadas en Chiapas. (núm. 23). México: UAM-Xochimilco y Red ALyC. Política y Cultura.
- Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006. (2007). Coordinación: Secretaría de Planeación. México.
- Ruiz García, Samuel. Obispo emérito de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. (2002, 8-11 octubre). La vigencia de los derechos de los pueblos indígenas en la lucha por la superación de la marginación, exclusión y discriminación. Lisboa, Portugal: *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*.

Mesografía.

- www.chiapas.gob.mx, www.asieschiapas.gob.mx
- <http://www.capise.org.mx>, capise@laneta.apc.org
- <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=291>.
ciepac@laneta.apc.org
- <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=420>.
ciepac@laneta.apc.org
- <http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/2001-2006/documento.php?id=20040614160104>
- <http://enlacezapatista.ezln.org.mx>
- http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/1994/1994_01_20_e.htm

- <http://palabra.fzln.org.mx/>
- INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. www.inegi.gob.mx
- <http://www.jornada.unam.mx/2000/06/14/lacandona.html>

Anexos

Anexo I. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

Anexo II. Pliego de Demandas del EZLN de marzo de 1994.

Anexo III. Constancia otorgada por la “Junta de Buen Gobierno”.

Anexo IV. Conclusiones del Juicio Popular al General y ex Gobernador de Chiapas, Absalón Castellanos Domínguez.

Anexo V. Ley Agraria Revolucionaria del EZLN.

Anexo VI. Fotos.

Anexos.

Anexo I. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.⁸¹

Nota de presentación de los Principios Rectores

1. Existe hoy día el convencimiento general de que los desplazamientos internos, que afectan en todo el mundo a más de 25 millones de personas, se han convertido en uno de los fenómenos más trágicos de nuestro tiempo. Los desplazamientos, consecuencia habitual de experiencias traumáticas de conflictos violentos, violaciones manifiestas de los derechos humanos y causas similares en las que la discriminación tiene un papel significativo, generan casi siempre condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas. Provocan la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo sólidas, perturban las oportunidades educativas, niegan el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y exponen a personas inocentes a actos de violencia en forma de ataques a los campamentos, desapariciones y violaciones. Los desplazados internos, tanto si se agrupan en campamentos como si huyen al campo para ponerse al abrigo de posibles fuentes de persecución y violencia o se sumergen en comunidades igualmente pobres y desposeídas, se cuentan entre las poblaciones más vulnerables y más necesitadas de protección y asistencia.

2. En los últimos años la comunidad internacional ha adquirido una mayor conciencia de la causa de los desplazados internos y está tomando medidas para resolver sus necesidades. En 1992, a petición de la Comisión de Derechos Humanos, el secretario general de las Naciones Unidas nombró un representante para la cuestión de los desplazados internos, con el mandato de que estudiara las causas y consecuencias de los desplazamientos internos, la situación de las personas internamente desplazadas en derecho internacional, el grado de protección que les conceden los marcos institucionales existentes y la forma de mejorar su protección y asistencia, incluso a través del diálogo con los gobiernos y otros órganos competentes.

3. En consecuencia, el representante del secretario general ha centrado las actividades de su mandato en la elaboración de marcos normativos e institucionales adecuados para la protección y asistencia de los desplazados internos, la realización de visitas a los países para continuar el diálogo con los gobiernos y otros órganos competentes, y la promoción de una respuesta

⁸¹ Adición al informe de Francis M. Deng, representante del secretario general, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas: Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión / Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Los desplazados internos. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11 de febrero de 1998.

internacional en todos los niveles a la causa de las poblaciones internamente desplazadas.

4. Desde que las Naciones Unidas señalaran a la atención internacional por primera vez la crisis de los desplazamientos internos, muchas organizaciones, intergubernamentales y no gubernamentales, han ampliado su mandato o el alcance de sus actividades para hacer frente con mayor eficacia a las necesidades de los desplazados internos. Los gobiernos se han hecho más receptivos al reconocer su primordial responsabilidad de proteger y asistir a las poblaciones afectadas que se encuentran bajo su control, y, cuando no pueden hacer frente a esa responsabilidad por falta de medios, se muestran menos reacios a solicitar la asistencia de la comunidad internacional. Sin embargo, justo es decir que, tanto normativa como institucionalmente, la comunidad internacional está más animada de buenas intenciones que preparada para responder con eficacia al fenómeno de los desplazamientos internos.

5. Una de las esferas del mandato del representante del secretario general en la que se han hecho significativos progresos es el desarrollo de un marco normativo relacionado con todos los aspectos de los desplazamientos internos. Trabajando en estrecha colaboración con un grupo de expertos jurídicos internacionales, el representante preparó una compilación y análisis de las normas jurídicas aplicables a las necesidades y derechos de los desplazados internos y a los derechos y obligaciones correspondientes de los Estados y la comunidad internacional en cuanto a su protección y asistencia. El representante del secretario general sometió en 1996 la compilación y el análisis a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1996/52/Add.2).

6. Es importante señalar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha preparado un manual basado en la compilación y análisis para uso de su personal, especialmente en las oficinas exteriores. Existen también indicios de que otras organizaciones y organismos seguirán el ejemplo del ACNUR en la utilización del documento.

7. En la compilación y análisis se examina la normativa internacional sobre derechos humanos, el derecho humanitario y, por analogía, el derecho de los refugiados, y se llega a la conclusión de que, si bien el derecho vigente abarca muchos aspectos de particular importancia para los desplazados internos, existen áreas importantes en las que las leyes no contienen una base suficiente para su protección y asistencia. Por otra parte, las disposiciones del derecho vigente se encuentran dispersas en una amplia variedad de instrumentos internacionales, circunstancia que las hace demasiado difusas para proporcionar suficiente protección y asistencia a los desplazados internos.

8. En respuesta a la compilación y análisis y para superar las deficiencias del derecho vigente, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General pidieron al representante del secretario general que preparara un marco adecuado para la protección y asistencia de los desplazados internos (véanse las resoluciones 50/195 del 22 de diciembre de 1995 y 1996/52 del 19 de abril de

1996, respectivamente). En consecuencia, y en colaboración permanente con el grupo de expertos que preparó la compilación y análisis, se inició la redacción de los Principios Rectores. La Comisión de Derechos Humanos aprobó en su 53º periodo de sesiones, en abril de 1997, la resolución 1997/39, en la que tomaba nota de la preparación de los Principios Rectores y pedía al representante que informara de ello a la Comisión en su 54º periodo de sesiones. Los Principios Rectores aplicables a los desplazamientos internos, concluidos en 1998, figuran en el anexo del presente documento.

9. Los Principios Rectores tienen por objeto tratar las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo, determinándolos derechos y garantías necesarios para su protección. Los Principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Reafirman las normas aplicables a los desplazados internos, que se encuentran sumamente dispersas en los instrumentos existentes, esclarecen las ambigüedades que puedan existir y tratan de colmar las lagunas identificadas en la compilación y análisis. Se aplican a las diferentes fases de los desplazamientos, ya que conceden protección contra los desplazamientos arbitrarios, proporcionan acceso a la protección y asistencia durante los desplazamientos y garantías durante el regreso o el asentamiento y la reintegración sustitutorios.

10. Los Principios pretenden orientar al representante en el cumplimiento de su mandato; a los Estados, en su tratamiento del fenómeno de los desplazamientos; a todas las demás autoridades, grupos y personas, en sus relaciones con los desplazados internos; y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en su respuesta a los desplazamientos internos.

11. Los Principios permitirán al representante vigilar con mayor eficacia los desplazamientos y dialogar con los gobiernos y todos los órganos competentes en nombre de los desplazados internos; invitar a los Estados a que los apliquen cuando proporcionen protección, asistencia y apoyo para la reintegración y el desarrollo de los desplazados internos, y movilizar la respuesta de los organismos internacionales, las organizaciones regionales intergubernamentales y no gubernamentales sobre la base de los Principios. En consecuencia, los Principios Rectores pretenden ser una declaración de carácter persuasivo que proporcione una orientación práctica y sea al mismo tiempo un instrumento de política educativa y concienciación. Del mismo modo, pueden desempeñar una función preventiva en la respuesta tan necesaria a la crisis mundial de los desplazamientos internos.

12. En la preparación de los Principios Rectores se han aprovechado los trabajos, la experiencia y el apoyo de numerosas personas e instituciones. Han aportado valiosas contribuciones, además del grupo de expertos jurídicos citado *supra*, numerosos expertos de organizaciones humanitarias internacionales y de desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organismos regionales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad jurídica. Particular agradecimiento merece el Centro de Derechos Humanos y Derecho Humanitario

de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana de Washington, la Asociación Americana de Derecho Internacional, la Facultad de Derecho de la Universidad de Berna, el Instituto de Derechos Humanos Ludwig Boltzmann de la Universidad de Viena y el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos.

13. Es de agradecer el apoyo prestado a la redacción de los Principios por la Ford Foundation, el Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, la Fundación Europea de los Derechos Humanos, la Hauser Foundation y la John D. and Catherine T. MacArthur Foundation.

14. El desarrollo de los Principios contó también con el apoyo del Proyecto sobre Desplazamientos Internos, del Grupo de Política sobre los Refugiados de la Brookings Institution, que recibió un generoso apoyo de numerosas fuentes, como los gobiernos de los Países Bajos, Noruega y Suecia, y la McKnight Foundation.

15. Particular agradecimiento merece el gobierno de Austria por haber acogido en Viena en enero de 1998 una reunión de expertos para dar los últimos toques a los Principios Rectores.

Introducción: alcance y finalidad

1. Los Principios Rectores expuestos a continuación atienden las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo. Definen los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.

2. Para efectos de estos principios, se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado, o para evitar los efectos, de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

3. Estos principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional.

Sirven de orientación a:

a) El representante del secretario general, para la cuestión de los desplazados internos, en el cumplimiento de su mandato;

b) Los Estados afectados por el fenómeno de los desplazamientos internos;

c) Todas las demás autoridades, grupos y personas en sus relaciones con los desplazados internos; y

d) Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en su quehacer con las poblaciones desplazadas.

4. Estos principios se deberán difundir y aplicar con la mayor amplitud posible.

Sección I

Principios generales

Principio 1

1. Los desplazados internos disfrutarán en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos.

2. Estos principios no afectarán la responsabilidad penal del individuo, con arreglo al derecho internacional, en particular en relación con el delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Principio 2

1. Estos principios serán observados por todas las autoridades, grupos y personas independientemente de su condición jurídica y serán aplicados sin distinción alguna. La observancia de estos principios no afectará a la condición jurídica de las autoridades, grupos o personas involucradas.

2. Estos principios no podrán ser interpretados de una forma que limite, modifique o menoscabe las disposiciones de cualquier instrumento internacional de derechos humanos o de derecho humanitario o los derechos concedidos a la persona por el derecho interno. En particular, estos principios no afectarán al derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

Principio 3

1. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.

2. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de esas autoridades. No serán perseguidos ni castigados por formular esa solicitud.

Principio 4

1. Estos principios se aplicarán sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico o social, condición jurídica o social, edad, discapacidad, posición económica, nacimiento o cualquier otro criterio similar.

2. Ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales.

Sección II

Principios relativos a la protección contra los desplazamientos

Principio 5

1. Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas.

Principio 6

1. Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que lo alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.

2. La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos:

a) Basados en políticas de *apartheid*, “limpieza étnica” o prácticas similares cuyo objeto o cuyo resultado sea la alteración de la composición étnica, religiosa o racial de la población afectada;

b) En situaciones de conflicto armado, a menos que así lo requiera la seguridad de la población civil afectada o razones militares imperativas;

c) En casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial;

d) En casos de desastres, a menos que la seguridad y la salud de las personas afectadas requieran su evacuación; y

e) Cuando se utilicen como castigo colectivo.

3. Los desplazamientos no tendrán una duración superior a la impuesta por las circunstancias.

Principio 7

1. Antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán de que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos.

2. Las autoridades responsables del desplazamiento se asegurarán en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas, de que el desplazamiento se realiza en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y de que no se separa a los miembros de una misma familia.

3. Si el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debidos a conflictos armados y catástrofes, se respetarán las garantías siguientes:

a) La autoridad estatal facultada por la ley para ordenar tales medidas adoptará una decisión específica;

b) Se adoptarán medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento;

c) Se recabará el consentimiento libre e informado de los futuros desplazados;

d) Las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas, en particular las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento;

e) Las autoridades legales competentes aplicarán medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la ley cuando sea necesario; y

f) Se respetará el derecho a un recurso eficaz, incluida la revisión de las decisiones por las autoridades judiciales competentes.

Principio 8

1. El desplazamiento no se llevará a cabo de forma que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados.

Principio 9

1. Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma.

Sección III

Principios relativos a la protección durante el desplazamiento

Principio 10

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana y estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. Los desplazados internos estarán protegidos en particular contra:

a) El genocidio;

b) El homicidio;

c) Las ejecuciones sumarias o arbitrarias; y

d) Las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida, con amenaza o resultado de muerte. Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

2. Los ataques u otros actos de violencia contra los desplazados internos que no intervienen o han dejado de intervenir en las hostilidades estarán prohibidos en toda circunstancia. Los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

a) Los ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, incluida la creación de zonas en las que se permitan los ataques a la población civil;

b) La privación de alimentos como medio de combate;

- c) Su utilización como escudos de ataques contra objetivos militares o para proteger, facilitar o impedir operaciones militares;
- d) Los ataques a sus campamentos o asentamientos; y
- e) El uso de minas antipersonales.

Principio 11

1. Todo ser humano tiene derecho a la dignidad y a la integridad física, mental o moral.

2. Con independencia de que se haya o no limitado su libertad, los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

a) La violación, la mutilación, la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y otros ultrajes a su dignidad personal, como los actos de violencia contra la mujer, la prostitución forzada o cualquier otra forma de ataque a la libertad sexual;

b) La esclavitud o cualquier forma contemporánea de esclavitud, como la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual o el trabajo forzado de los niños; y

c) Los actos de violencia destinados a sembrar el terror entre los desplazados internos. Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

Principio 12

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias.

2. Para dar efecto a este derecho, los desplazados internos no podrán ser reclusos o confinados en campamentos. Si en circunstancias excepcionales la reclusión o el confinamiento resultan absolutamente necesarios, su duración no será superior a la impuesta por las circunstancias.

3. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra la detención o prisión arbitrarias como resultado de su desplazamiento.

4. Los desplazados internos no podrán ser tomados como rehenes en ningún caso.

Principio 13

1. Los niños desplazados no serán alistados en ningún caso ni se les permitirá o pedirá que participen en las hostilidades.

2. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra las prácticas discriminatorias de alistamiento en fuerzas o grupos armados como resultado de su desplazamiento. En particular, se prohibirán en toda circunstancia las prácticas crueles, inhumanas o degradantes que obliguen a los desplazados a alistarse o castiguen a quienes no lo hagan.

Principio 14

1. Todo desplazado interno tiene derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia.

2. En particular, los desplazados internos tienen derecho a circular libremente dentro y fuera de los campamentos u otros asentamientos.

Principio 15

1. Los desplazados internos tienen derecho a:

- a) Buscar seguridad en otra parte del país;
- b) Abandonar su país;
- c) Solicitar asilo en otro país; y
- d) Recibir protección contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro.

Principio 16

1. Los desplazados internos tienen derecho a conocer el destino y el paradero de sus familiares desaparecidos.

2. Las autoridades competentes tratarán de averiguar el destino y el paradero de los desplazados internos desaparecidos y cooperarán con las organizaciones internacionales competentes dedicadas a esta labor. Informarán a los parientes más próximos de la marcha de la investigación y les notificarán los posibles resultados.

3. Las autoridades competentes procurarán recoger e identificar los restos mortales de los fallecidos, evitar su profanación o mutilación y facilitar la devolución de esos restos al pariente más próximo o darles un trato respetuoso.

4. Los cementerios de desplazados internos serán protegidos y respetados en toda circunstancia. Los desplazados internos tendrán derecho de acceso a los cementerios de sus familiares difuntos.

Principio 17

1. Todo ser humano tiene derecho a que se respete su vida familiar.

2. Para dar efecto a este derecho, se respetará la voluntad de los miembros de familias de desplazados internos que deseen estar juntos.

3. Las familias separadas por desplazamientos serán reunidas con la mayor rapidez posible. Se adoptarán todas las medidas adecuadas para acelerar la reunificación de esas familias, particularmente en los casos de familias con niños. Las autoridades responsables facilitarán las investigaciones realizadas por los miembros de las familias y estimularán y cooperarán con los trabajos de las organizaciones humanitarias que se ocupan de la reunificación de las familias.

4. Los miembros de familias internamente desplazadas cuya libertad personal haya sido limitada por la reclusión o el confinamiento en campamentos tendrán derecho a estar juntos.

Principio 18

1. Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado.

2. Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfruten de libre acceso a los mismos:

- a) Alimentos esenciales y agua potable;
- b) Alojamiento y vivienda básicos;
- c) Vestido adecuado; y
- d) Servicios médicos y de saneamiento esenciales.

3. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos.

Principio 19

1. Los desplazados internos enfermos o heridos y los que sufran discapacidades recibirán en la mayor medida posible y con la máxima celeridad la atención y cuidado médicos que requieren, sin distinción alguna, salvo por razones exclusivamente médicas. Cuando sea necesario, los desplazados internos tendrán acceso a los servicios psicológicos y sociales.

2. Se prestará especial atención a las necesidades sanitarias de la mujer, incluido su acceso a los servicios de atención médica para la mujer, en particular los servicios de salud reproductiva, y al asesoramiento adecuado de las víctimas de abusos sexuales y de otra índole.

3. Se prestará asimismo especial atención a la prevención de enfermedades contagiosas e infecciosas, incluido el sida, entre los desplazados internos.

Principio 20

1. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Para dar efecto a este derecho, las autoridades competentes expedirán a los desplazados internos todos los documentos necesarios para el disfrute y ejercicio de sus derechos legítimos, tales como pasaportes, documentos de identidad personal, partidas de nacimiento y certificados de matrimonio. En particular, las autoridades facilitarán la expedición de nuevos documentos o la sustitución de los documentos perdidos durante el desplazamiento, sin imponer condiciones irracionales, como el regreso al lugar de residencia habitual para obtener los documentos necesarios.

3. La mujer y el hombre tendrán iguales derechos a obtener los documentos necesarios y a que los documentos se expidan a su propio nombre.

Principio 21

1. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones.
2. La propiedad y las posesiones de los desplazados internos disfrutarán de protección en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes:
 - a) Expolio;
 - b) Ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia;
 - c) Utilización como escudos de operaciones u objetos militares;
 - d) Actos de represalia; y
 - e) Destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo.

3. La propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos serán objeto de protección contra la destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales.

Principio 22

1. No se harán entre los desplazados internos, con independencia de que vivan o no en campamentos, distinciones basadas en su desplazamiento en el disfrute de los siguientes derechos:
 - a) El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, opinión y expresión;
 - b) El derecho a buscar libremente oportunidades de empleo y a participar en las actividades económicas;
 - c) El derecho a asociarse libremente y a participar en condiciones de igualdad en los asuntos comunitarios;
 - d) El derecho de voto y el derecho a participar en los asuntos públicos y gubernamentales, incluido el acceso a los medios necesarios para ejercerlo; y
 - e) El derecho a comunicar en un idioma que comprendan.

Principio 23

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. Para dar efecto a este derecho las autoridades competentes se asegurarán de que los desplazados internos, en particular los niños desplazados, reciben una educación gratuita y obligatoria de nivel primario. La educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión.
3. Se harán esfuerzos especiales por conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos.
4. Tan pronto como las condiciones lo permitan, los servicios de educación y formación se pondrán a disposición de los desplazados internos, en particular adolescentes y mujeres, con independencia de que vivan o no en campamentos.

Sección IV

Principios relativos a la asistencia humanitaria

Principio 24

1. La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna.

2. No se desviará la asistencia humanitaria destinada a los desplazados internos, ni siquiera por razones políticas o militares.

Principio 25

1. La obligación y responsabilidad primarias de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos corresponde a las autoridades nacionales.

2. Las organizaciones humanitarias internacionales y otros órganos competentes tienen derecho a ofrecer sus servicios en apoyo de los desplazados internos. Este ofrecimiento no podrá ser considerado un acto inamistoso ni una interferencia en los asuntos internos del Estado y se examinará de buena fe. Su aceptación no podrá ser retirada arbitrariamente, en particular cuando las autoridades competentes no puedan o no quieran proporcionar la asistencia humanitaria necesaria.

3. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán el paso libre de la asistencia humanitaria y permitirán a las personas que prestan esa asistencia un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos.

Principio 26

1. Las personas que prestan asistencia humanitaria, sus medios de transporte y sus suministros gozarán de respeto y protección. No serán objeto de ataques ni de otros actos de violencia.

Principio 27

1. En el momento de proporcionar la asistencia, las organizaciones humanitarias internacionales y los demás órganos competentes prestarán la debida consideración a la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados internos y adoptarán las medidas oportunas a este respecto. En esa actividad, las mencionadas organizaciones y órganos respetarán las normas y códigos de conducta internacionales pertinentes.

2. El párrafo precedente se formula sin perjuicio de las responsabilidades en materia de protección de las organizaciones internacionales encargadas de esta finalidad, cuyos servicios pueden ser ofrecidos o solicitados por los Estados.

Sección V

Principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración

Principio 28

1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que han regresado o se han reasentado en otra parte.

2. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración.

Principio 29

1. Los desplazados internos que regresen a su hogar o a su lugar de residencia habitual o que se hayan reasentado en otra parte del país no serán objeto de discriminación alguna basada en su desplazamiento. Tendrán derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos en todos los niveles y a disponer de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos.

2. Las autoridades competentes tienen la obligación y la responsabilidad de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. Si esa recuperación es imposible, las autoridades competentes concederán a esas personas una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa o les prestarán asistencia para que la obtengan.

Principio 30

1. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán a las organizaciones humanitarias internacionales y a otros órganos competentes, en el ejercicio de sus respectivos mandatos, un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos para que les presten asistencia en su regreso o reasentamiento y reintegración.

Anexo II. Pliego de Demandas del EZLN de marzo de 1994.

Pliego de Demandas del EZLN.⁸²

Comunicado

1º de marzo de 1994.

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

A la prensa nacional e internacional:

Hermanos:

El Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN se dirige con respeto y honor a todos ustedes para darles a conocer el pliego de demandas presentado en la mesa del diálogo de las Jornadas por la paz y la reconciliación en Chiapas.

"No pedimos limosnas ni regalos, pedimos el derecho a vivir con dignidad de seres humanos, con igualdad y justicia como nuestros antiguos padres y abuelos."

Al pueblo de México:

Los pueblos indígenas del estado de Chiapas, alzados en armas en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional contra la miseria y el mal gobierno, presentan las razones de su lucha y sus demandas principales:

Las razones y las causas de nuestro movimiento armado son que el gobierno nunca ha dado ninguna solución real a los siguientes problemas:

1. El hambre, la miseria y la marginación que hemos venido padeciendo desde siempre.
2. La carencia total de tierra donde trabajar para sobrevivir.
3. La represión, desalojo, encarcelamiento, torturas y asesinatos como respuesta del gobierno a las justas demandas de nuestros pueblos.
4. Las insoportables injusticias y violación de nuestros derechos humanos como indígenas y campesinos empobrecidos.

⁸² Página de Comunicados del Frente Zapatista de Liberación Nacional: <http://palabra.fzln.org.mx/>

5. La explotación brutal que sufrimos en la venta de nuestros productos, en la jornada de trabajo y en la compra de mercancías de primera necesidad.

6. La falta de todos los servicios indispensables para la gran mayoría de la población indígena.

7. Las mentiras, engaños, promesas e imposiciones de los gobiernos desde hace más de 60 años. La falta de libertad y democracia para decidir nuestros destinos.

8. Las leyes constitucionales no han sido cumplidas de parte de los que gobiernan el país; en cambio a nosotros los indígenas y campesinos nos hacen pagar hasta el más pequeño error y echan sobre nosotros todo el peso de una ley que nosotros no hicimos y que los que la hicieron son los primeros en violar.

El EZLN vino a dialogar con palabra verdadera. El EZLN vino a decir su palabra sobre las condiciones que dieron origen a su guerra justa y a pedir, al pueblo todo de México, la resolución de esas condiciones políticas, económicas y sociales que nos orillaron a empuñar las armas en defensa de nuestra existencia y de nuestros derechos.

Por lo tanto demandamos...

Primero. Que se convoque a una elección verdaderamente libre y democrática, con igualdad de derechos y obligaciones para las organizaciones políticas que luchan por el poder, con libertad auténtica para elegir una u otra propuesta y con el respeto a la voluntad mayoritaria. La democracia es el derecho fundamental de todos los pueblos indígenas y no indígenas. Sin democracia no puede haber libertad ni justicia ni dignidad. Y sin dignidad nada hay.

Segundo. Para que haya elecciones libres y democráticas verdaderas, es necesario que renuncie el titular del Ejecutivo federal y los titulares de los ejecutivos estatales que llegaron al poder mediante fraudes electorales. No viene su legitimidad del respeto a la voluntad de las mayorías sino de su usurpación. En consecuencia, es necesario que se forme un gobierno de transición para que haya igualdad y respeto a todas las corrientes políticas. Los poderes legislativos federales y estatales, elegidos libre y democráticamente, deben asumir su verdadera función de dar leyes justas para todos y vigilar su cumplimiento.

Otro camino para garantizar la realización de elecciones libres y democráticas verdaderas es que se haga realidad, en las grandes leyes de la nación y en las locales, la legitimidad de la existencia y trabajo de ciudadanos y grupos de ciudadanos que, sin militancia partidaria, vigilen todo el proceso electoral, sancionen su legalidad y resultados, y den garantía, como autoridad real máxima, de la legitimidad de todo el proceso electoral.

Tercero. Reconocimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional como fuerza beligerante y de sus tropas como auténticos combatientes y aplicación de todos los tratados internacionales para regular conflictos bélicos.

Cuarto. Nuevo pacto entre los integrantes de la federación que acabe con el centralismo y permita a regiones, comunidades indígenas y municipios autogobernarse con autonomía política, económica y cultural.

Quinto. Elecciones generales para todo el estado de Chiapas y reconocimiento legal de todas las fuerzas políticas en el estado.

Sexto. Productor de electricidad y petróleo, el estado de Chiapas rinde tributo a la federación sin recibir nada a cambio. Nuestras comunidades no tienen energía eléctrica, el derrame económico producto de las exportaciones petroleras y las ventas internas no produce ningún beneficio al pueblo chiapaneco. Por tanto, es primordial que todas las comunidades chiapanecas reciban el beneficio de la energía eléctrica y que un porcentaje de los ingresos económicos por la comercialización del petróleo chiapaneco se aplique a obras de infraestructura industrial agrícola, comercial y social en beneficio de todos los chiapanecos.

Séptimo. Revisión del Tratado de Libre Comercio firmado con Canadá y Estados Unidos pues en su estado actual no considera a las poblaciones indígenas y las sentencia a la muerte por no tener calificación laboral alguna.

Octavo. El artículo 27 de la Carta Magna debe respetar el espíritu original de Emiliano Zapata: la tierra es para los indígenas y campesinos que la trabajan. No para los latifundistas. Queremos que las grandes cantidades de tierras que están en manos de finqueros y terratenientes nacionales y extranjeros y de otras personas que ocupan muchas tierras pero no son campesinos, pasen a manos de nuestros pueblos que carecen totalmente de tierras, así como está establecido en nuestra ley agraria revolucionaria. La dotación de tierras debe incluir maquinaria agrícola, fertilizantes, insecticidas, créditos, asesoría técnica, semillas mejoradas, ganado, precios justos a los productos del campo como el café, maíz y frijol. La tierra que se reparta debe ser de buena calidad y debe contar con carreteras, transporte y sistemas, de riego. Los campesinos que ya tienen tierras también tienen derecho a todos los apoyos que se mencionan arriba para facilitar el trabajo en el campo y mejorar la producción. Que se formen nuevos ejidos y comunidades. La reforma salinista al 27 constitucional debe ser anulada y el derecho a la tierra debe volver a nuestra Carta Magna.

Noveno. Queremos que se construyan hospitales en las cabeceras municipales y que cuenten con médicos especializados y con suficiente medicamento para atender a los pacientes, y clínicas de campo en los ejidos, comunidades y parajes, así como capacitación y sueldo justo para los agentes de salud. Que donde ya hay hospitales, que se rehabiliten lo más pronto posible y que cuenten con servicio de cirugía completa. Que en las comunidades grandes se construyan clínicas y que tengan también doctores y medicinas para atender más de cerca al pueblo.

Décimo. Que se garantice el derecho de los indígenas a la información veraz de lo que ocurre a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional con una

radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida por indígenas y manejada por indígenas.

Décimo primero. Queremos que se construyan viviendas en todas las comunidades rurales de México y que cuenten con los servicios necesarios como: luz, agua potable, caminos, drenaje, teléfono, transporte, etcétera. Y también que tengan las ventajas de la ciudad como televisión, estufa, refrigerador, lavadora, etcétera. Las comunidades deben contar con centros recreativos para el sano esparcimiento de los pobladores: deporte y cultura que dignifiquen la condición humana de los indígenas.

Décimo segundo. Queremos que se acabe con el analfabetismo en los pueblos indígenas. Para esto necesitamos mejores escuelas de primaria y secundaria en nuestras comunidades, que cuenten con material didáctico gratuito, y maestros con preparación universitaria, que estén al servicio del pueblo y no sólo para defender los intereses de los ricos. Que en las cabeceras municipales haya primaria, secundaria y preparatoria gratuitas, que el gobierno les dé a los alumnos uniformes, zapatos, alimentación y todo el material de estudio en forma gratuita. En las comunidades céntricas que se encuentran muy alejadas de las cabeceras municipales debe haber secundarias de internado. La educación debe ser totalmente gratuita, desde el preescolar hasta la universidad, y se debe otorgar a todos los mexicanos sin importar raza; credo, edad, sexo o filiación política.

Décimo tercero. Que las lenguas de todas las etnias sean oficiales y que sea obligatoria su enseñanza en las escuelas primaria, secundaria, preparatoria y universidad.

Décimo cuarto. Que se respeten nuestros derechos y dignidad como pueblos indígenas, tomando en cuenta nuestra cultura y tradición.

Décimo quinto. Ya no queremos seguir siendo objeto de discriminación y desprecio que hemos venido sufriendo desde siempre los indígenas.

Décimo sexto. Como pueblo indígena que somos, que nos dejen organizarnos y gobernarnos con autonomía propia, porque ya no queremos ser sometidos a la voluntad de los poderosos nacionales y extranjeros.

Décimo séptimo. Que la justicia sea administrada por los propios pueblos indígenas, según sus costumbres y tradiciones, sin intervención de gobiernos ilegítimos y corruptos.

Décimo octavo. Queremos tener siempre un trabajo digno con salario justo para todos los trabajadores del campo y de la ciudad de la República Mexicana, para que nuestros hermanos no tengan que dedicarse a cosas malas, como el narcotráfico, la delincuencia y la prostitución, para poder sobrevivir. Que se aplique la Ley Federal del Trabajo para los trabajadores del campo y de la ciudad con aguinaldos, prestaciones, vacaciones y derecho real de huelga.

Décimo noveno. Queremos precio justo para nuestros productos del campo. Para esto necesitamos libremente buscar o tener un mercado donde vender y comprar y no estar sujetos a coyotes explotadores.

Vigésimo. Que se acabe con el saqueo de la riqueza de nuestro México y, sobre todo, de Chiapas, uno de los estados más ricos de la República, pero que es donde el hambre y la miseria cada día abundan más.

Vigésimo primero. Queremos la anulación de todas las deudas por créditos, préstamos e impuestos con altos intereses porque ya no pueden pagarse debido a la gran pobreza del pueblo mexicano.

Vigésimo segundo. Queremos que se acabe con el hambre y la desnutrición porque solamente han causado la muerte de miles de nuestros hermanos del campo y de la ciudad. En cada comunidad rural debe haber tiendas cooperativas, apoyadas económicamente por el gobierno federal, estatal o municipal, y que los precios sean justos. Además debe haber vehículos de transporte, propiedad de las cooperativas para el transporte de mercancías. Además el gobierno debe enviar alimentación gratuita para todos los niños menores de 14 años.

Vigésimo tercero. Pedimos la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos y de los pobres presos injustamente en todas las cárceles de Chiapas y de México.

Vigésimo cuarto. Pedimos que el Ejército Federal y las policías de seguridad pública y judiciales ya no entren en las zonas rurales porque solamente van a intimidar, desalojar, robar, reprimir y bombardear a los campesinos que se organizan para defender sus derechos. Por eso nuestros pueblos están cansados de la presencia de los soldados y seguridad pública y judiciales porque son tan abusivos y represores. Que el gobierno federal regrese al gobierno suizo los aviones pilatus usados para bombardear a nuestro pueblo y que el dinero producto de la devolución sea aplicado en programas para mejorar la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad. También pedimos que el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica retire sus helicópteros porque son usados para reprimir al pueblo de México.

Vigésimo quinto. El pueblo campesino indígena se levantó en armas y es que de por sí no tiene más que sus humildes chozas, pero cuando el Ejército federal bombardea poblaciones civiles destruye estas humildes casas y todas sus pocas pertenencias. Por eso pedimos y exigimos al gobierno federal indemnizar a las familias que hayan sufrido daños materiales causados por los bombardeos y la acción de las tropas federales. Y también pedimos indemnización para las viudas y huérfanos por' la guerra, tanto civiles como zapatistas.

Vigésimo sexto. Nosotros, como campesinos indígenas, queremos vivir en paz y tranquilidad y que nos dejen vivir según nuestros derechos a la libertad y a una vida digna.

Vigésimo séptimo. Que se quite el Código Penal del estado de Chiapas porque no nos deja organizarnos más que con las armas, porque toda la lucha legal y pacífica la castigan y reprimen.

Vigésimo octavo. Pedimos y exigimos el cese de las expulsiones de indígenas de sus comunidades por los caciques apoyados por el Estado. Exigimos que se garantice el retorno libre y voluntario de todos los expulsados a sus tierras de origen y la indemnización por sus bienes perdidos.

Vigésimo noveno. Petición de las mujeres indígenas:

Nosotras, las mujeres campesinas indígenas, pedimos la solución inmediata de nuestras necesidades urgentes, a las que el gobierno nunca ha dado solución:

a) Clínicas de partos con ginecólogos para que las mujeres campesinas reciban la atención médica necesaria.

b) Que se construyan guarderías de niños en las comunidades.

c) Pedimos al gobierno que mande alimentos suficientes para los niños en todas las comunidades rurales como: leche, maicena, arroz, maíz, soya, aceite fríjol, queso, huevos, azúcar, sopa, avena, etcétera.

d) Que se construyan cocinas y comedores para los niños en las comunidades, que cuenten con todos los servicios.

e) Que se pongan molinos de nixtamal y tortillerías en las comunidades, dependiendo del número de familias que tengan.

f) Que nos den proyectos de granjas de pollos, conejos, borregos, puercos, etcétera, y que cuenten con asesoría técnica y médicos veterinarios.

g) Pedimos proyectos de panadería que cuenten con hornos y materiales.

h) Queremos que se construyan talleres de artesanías que cuenten con maquinaria y materias primas.

i) Para la artesanía, que haya mercado donde se pueda vender con precio justo.

j) Que se construyan escuelas donde puedan recibir capacitación técnica las mujeres.

k) Que haya escuelas de preescolar y maternal en las comunidades rurales, donde los niños puedan divertirse y crecer sanos moral y físicamente.

l) Que como mujeres tengamos transportes suficientes para trasladarnos y para transportar nuestros productos de los diferentes proyectos que tengamos.

Trigésimo. Exigimos juicio político a los señores Patrocinio González Garrido, Absalón Castellanos Domínguez y Elmar Setzer M.

Trigésimo primero. Exigimos respeto a la vida de todos los miembros del EZLN y que se garantice que no habrá proceso penal alguno o acción represiva en contra de ninguno de los miembros del EZLN, combatientes, simpatizantes o colaboradores.

Trigésimo segundo. Que todas las agrupaciones y comisiones de defensa de los derechos humanos sean independientes, o sea no gubernamentales, porque las que son del gobierno sólo esconden las arbitrariedades del gobierno.

Trigésimo tercero. Que se forme una Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad formada mayoritariamente por gentes que no pertenezcan al gobierno ni a ningún partido político. Y que esta Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad sea la que vigile el cumplimiento de los acuerdos a los que lleguen entre el EZLN y el gobierno federal.

Trigésimo cuarto. Que la ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto sea canalizada a través de representantes auténticos de las comunidades indígenas.

Mientras no tengan solución estas justas demandas de nuestros pueblos estamos dispuestos y decididos a continuar nuestra lucha hasta alcanzar nuestro objetivo.

Para nosotros, los más pequeños de estas tierras, los sin rostro y sin historia, los armados de verdad y fuego, los que venimos de la noche y la montaña, los hombres y mujeres verdaderos, los muertos de ayer, hoy y siempre..., para nosotros nada. Para todos todo.

¡Libertad! ¡Justicia! ¡Democracia!

Respetuosamente,

Desde el Sureste mexicano, CCRI-CG del EZLN.

Anexo III. Constancia otorgada por la "Junta de Buen Gobierno".

JUNTA DE BUEN GOBIERNO
HACIA LA ESPERANZA



CARACOL 1
MADRE DE LOS CARACOLES
MAR DE NUESTROS SUEÑOS

LA REALIDAD CHIAPAS MEXICO
A 24 DE MAYO DEL 2009

ASUNTO CONSTANCIA

PARA SERGIO

LA JUNTA DE BUEN GOBIERNO HACIA LA ESPERANZA
HACE CONSTAR QUE EL COMPAÑERO SERGIO VAZQUES ROJAS DEL DISTRITO FEDERAL VIENE DE LA
UNIBERCIDAD (UNAM) ESTARA EN LA COMUNIDAD 24 DE diciembre POR DOS DÍAS NO LLEVA
AUTORISACIÓN DE ENTREBISTAR SOLO COMO BICITANTE PUEDE ESTAR EN EL PUEBLO.

ESTA CONSTANCIA SOLO ES BALIDA DEL 24 DE MAYO AL 27 DE MAYO Y POR ESTA JUNTA DE BUEN
GOBIERNO HACIA LA ESPERANZA ZONA SELVA FRONTERIZA



ATENTAMENTE
JUNTA DE BUEN GOBIERNO
HACIA LA ESPERANZA
ZONA ELVA FRONTERIZA

RANGEL

JOSEFA

AUGUSTO

Anexo IV. Conclusiones del Juicio Popular al General y ex Gobernador de Chiapas, Absalón Castellanos Domínguez.

*CONCLUSIONES DEL JUICIO POPULAR seguido para establecer responsabilidad del señor general de división Absalón Castellanos Domínguez.*⁸³

20 de enero de 1994

Al pueblo de México.

A los pueblos y gobiernos del mundo:

Hermanos:

El Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional establece las conclusiones del juicio popular seguido en contra del prisionero de guerra de nombre Absalón Castellanos Domínguez, general de división del Ejército Federal Mexicano, acusado de delitos varios en perjuicio de la población indígena chiapaneca:

Primero. El general de división Absalón Castellanos Domínguez fue acusado de haber orillado a la población indígena chiapaneca a alzarse en armas en contra de las injusticias, al cerrarle todo camino legal y pacífico para sus justas demandas durante el periodo en que se desempeñó como titular del Ejecutivo estatal en Chiapas.

Conclusión. El general de división Absalón Castellanos Domínguez fue encontrado culpable de, en complicidad con el gobierno federal en turno durante su mandato estatal, haber obligado a los indígenas chiapanecos a alzarse en armas al cerrarles toda posibilidad de una solución pacífica a sus problemas. Son cómplices del general de división Absalón Castellanos Domínguez, en la comisión de este delito, los señores Patrocinio González Blanco Garrido y Elmar Setzer Marseille, que le siguieron en la titularidad del Ejecutivo estatal y que, con la complicidad de los respectivos gobiernos federales, siguieron orillando a nuestros pueblos a este camino.

⁸³ Página de Comunicados del Ejército Zapatista de Liberación Nacional:
http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/1994/1994_01_20_e.htm

Segundo. El general de división Absalón Castellanos Domínguez fue acusado de, antes, durante y después del periodo en que se desempeñó al frente del Ejecutivo estatal en Chiapas, haber reprimido, secuestrado, encarcelado, torturado, violado y asesinado a miembros de las poblaciones indígenas chiapanecas que luchaban legal y pacíficamente por sus justos derechos.

Conclusión. El general de división Absalón Castellanos Domínguez fue encontrado culpable de, en complicidad con el gobierno federal en turno durante su mandato estatal, haber reprimido, secuestrado, encarcelado, torturado, violado y asesinado a miembros de las poblaciones indígenas chiapanecas que luchaban legal y pacíficamente por sus justos derechos.

Tercero. El general de división Absalón Castellanos Domínguez fue acusado de, antes, durante y después del periodo en que se desempeñó al frente del Ejecutivo estatal en Chiapas, haber despojado a campesinos indígenas chiapanecos de sus tierras en complicidad con el gobierno federal en turno.

Conclusión. El general de división Absalón Castellanos Domínguez fue encontrado culpable de, en complicidad con el gobierno federal en turno, antes, durante y después de su mandato estatal, haber despojado a campesinos indígenas chiapanecos de sus tierras y, de esa forma, haberse constituido en uno de los más poderosos terratenientes del estado de Chiapas.

Cuarto. Después de haber deliberado y analizado todas las acusaciones en contra del general de división Absalón Castellanos Domínguez, y habiéndose demostrado su culpabilidad, el Tribunal de justicia Zapatista emite el siguiente veredicto y dicta sentencia:

El señor general de división Absalón Castellanos Domínguez fue encontrado culpable de los delitos de violación a los derechos humanos indígenas, robo, despojo, secuestro, corrupción y asesinato. Sin encontrarse atenuante alguno en la comisión de estos delitos, el Tribunal de justicia Zapatista dicta la siguiente sentencia:

Se condena al señor general de división Absalón Castellanos Domínguez a cadena perpetua, haciendo trabajos manuales en una comunidad indígena de Chiapas y a ganarse de esta forma el pan y medios necesarios para su subsistencia.

Quinto. Como mensaje al pueblo de México y a los pueblos y gobiernos del mundo, el Tribunal de justicia Zapatista del EZLN conmuta la pena de cadena perpetua al señor general de división Absalón Castellanos Domínguez, lo deja libre físicamente y, en su lugar, lo condena a vivir hasta el último de sus días con la pena y la vergüenza de haber recibido el perdón y la bondad de aquellos a quienes tanto tiempo humilló, secuestró, despojó, robó y asesinó.

Sexto. El Tribunal de justicia Zapatista turna esta resolución al Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, para que se tomen las medidas necesarias y pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en este Tribunal de justicia Zapatista; asimismo, recomienda que se proponga al gobierno federal el intercambio del señor general de división Absalón Castellanos Domínguez por la totalidad de los combatientes zapatistas y los civiles injustamente presos por las tropas federales, durante los días que dura actualmente nuestra justa guerra. También se ofrece canjear al militar por víveres y otros medios que alivien la grave situación de la población civil en los territorios bajo control del EZLN.

Dictado a 13 días del mes de enero de 1994.

Atentamente

Desde las montañas del Sureste mexicano.

Tribunal de Justicia Zapatista

CCRI-CG del EZLN

Subcomandante Marcos.

Anexo V. Ley Agraria Revolucionaria del EZLN.

*Ley Agraria Revolucionaria*⁸⁴

La lucha de los campesinos pobres en México sigue reclamando la tierra para los que la trabajan. Después de Emiliano Zapata y en contra de las reformas al artículo 27 de la Constitución Mexicana, el EZLN retoma la justa lucha del campo mexicano por tierra y libertad. Con el fin de normar el nuevo reparto agrario que la revolución trae a las tierras mexicanas se expide la siguiente **LEY AGRARIA REVOLUCIONARIA**.

Primero.- Esta ley tiene validez para todo el territorio mexicano y beneficia a todos los campesinos pobres y jornaleros agrícolas mexicanos sin importar su filiación política, credo religioso, sexo, raza o color.

Segundo.- Esta ley afecta todas las propiedades agrícolas y empresas agropecuarias nacionales o extranjeras dentro del territorio mexicano.

Tercero.- Serán objeto de afectación agraria revolucionaria todas las extensiones de tierra que excedan las 100 hectáreas en condiciones de mala calidad y de 50 hectáreas en condiciones de buena calidad. A los propietarios cuyas tierras excedan los límites arriba mencionados se les quitarán los excedentes y quedarán con el mínimo permitido por esta ley pudiendo permanecer como pequeños propietarios o sumarse al movimiento campesino de cooperativas, sociedades campesinas o tierras comunales.

Cuarto.- No serán objeto de afectación agraria las tierras comunales, ejidales o en tenencia de cooperativas populares aunque excedan los límites mencionados en el artículo tercero de esta ley.

Quinto.- Las tierras afectadas por esta ley agraria, serán repartidas a los campesinos sin tierra y jornaleros agrícolas, que así lo soliciten, en **PROPIEDAD COLECTIVA** para la formación de cooperativas, sociedades campesinas o colectivos de producción agrícola y ganadera. Las tierras afectadas deberán trabajarse en colectivo.

Sexto.- Tienen **DERECHO PRIMARIO** de solicitud los colectivos de campesinos pobres sin tierra y jornaleros agrícolas, hombres, mujeres y niños, que acrediten debidamente la no tenencia de tierra alguna o de tierra de mala calidad.

⁸⁴ EL Despertador Mexicano, Órgano Informativo del EZLN, México, No.1, diciembre 1993, y http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/1994/1993_12_f.htm

Séptimo.- Para la explotación de la tierra en beneficio de los campesinos pobres y jornaleros agrícolas las afectaciones de los grandes latifundios y monopolios agropecuarios incluirán los medios de producción tales como maquinarias, fertilizantes, bodegas, recursos financieros, productos químicos y asesoría técnica.

Todos estos medios deben pasar a manos de los campesinos pobres y jornaleros agrícolas con especial atención a los grupos organizados en cooperativas, colectivos y sociedades.

Octavo.- Los grupos beneficiados con esta Ley Agraria deberán dedicarse preferentemente a la producción en colectivo de alimentos necesarios para el pueblo mexicano: maíz, frijol, arroz, hortalizas y frutas, así como la cría de ganado vacuno, apícola, bovino, porcino y caballar, y a los productos derivados (carne, leche, huevos, etc.).

Noveno.- En tiempo de guerra, una parte de la producción de las tierras afectadas por esta ley se destinará al sostenimiento de huérfanos y viudas de combatientes revolucionarios y al sostenimiento de las fuerzas revolucionarias.

Décimo.- El objetivo de la producción en colectivo es satisfacer primeramente las necesidades del pueblo, formar en los beneficiados la conciencia colectiva de trabajo y beneficio y crear unidades de producción, defensa y ayuda mutua en el campo mexicano. Cuando en una región no se produzca algún bien se intercambiará con otra región donde sí se produzca en condiciones de justicia e igualdad. Los excedentes de producción podrán ser exportados a otros países si es que no hay demanda nacional para el producto.

Undécimo.- Las grandes empresas agrícolas serán expropiadas y pasarán a manos del pueblo mexicano, y serán administradas en colectivo por los mismos trabajadores. La maquinaria de labranza, aperos, semillas, etc. que se encuentren ociosos en fábricas y negocios u otros lugares, serán distribuidos entre los colectivos rurales, a fin de hacer producir la tierra extensivamente y empezar a erradicar el hambre del pueblo.

Duodécimo.- No se permitirá el acaparamiento individual de tierras y medios de producción.

Décimo Tercero.- Se preservarán las zonas selváticas vírgenes y los bosques y se harán campañas de reforestación en las zonas principales.

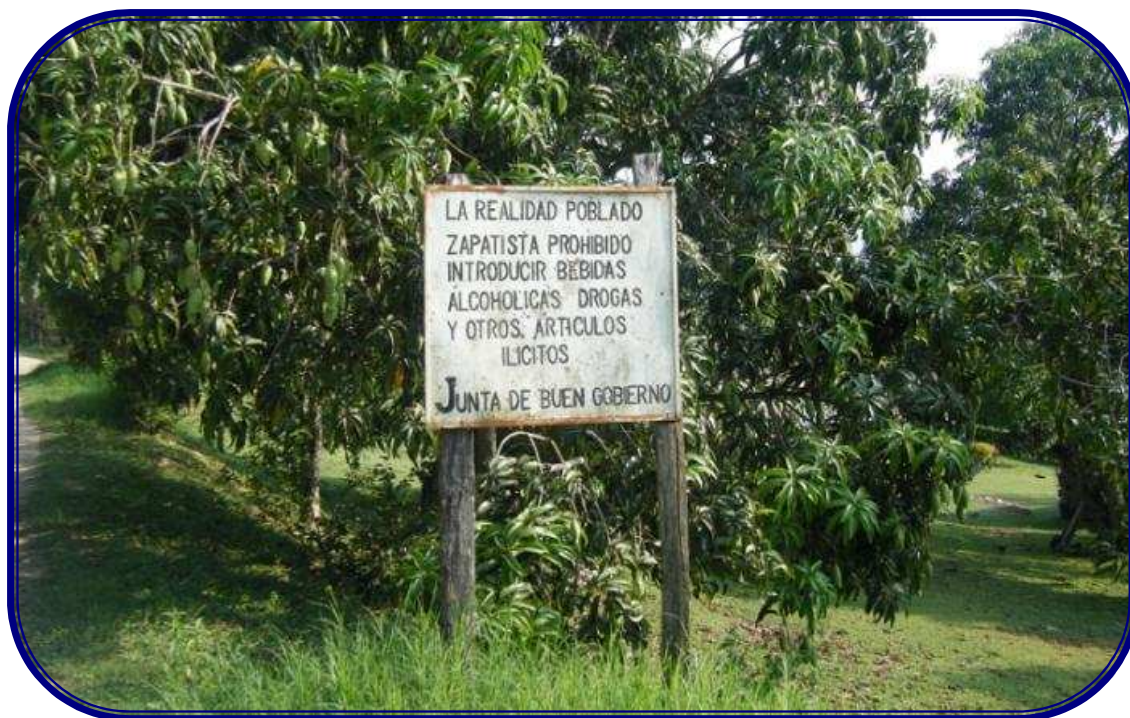
Décimo Cuarto.- Los manantiales, ríos, lagunas y mares son propiedad colectiva del pueblo mexicano y se cuidarán evitando la contaminación y castigando su mal uso.

Décimo Quinto.- En beneficio de los campesinos pobres, sin tierra y obreros agrícolas, además del reparto agrario que esta ley establece, se crearán centros de comercio que compren a precio justo los productos del campesino y le vendan

a precios justos las mercancías que el campesino necesita para una vida digna. Se crearán centros de salud comunitaria con todos los adelantos de la medicina moderna, con doctores y enfermeras capacitados y conscientes, y con medicinas gratuitas para el pueblo. Se crearán centros de diversión para que los campesinos y sus familias tengan un descanso digno sin cantinas ni burdeles. Se crearán centros de educación y escuelas gratuitas donde los campesinos y sus familias se eduquen sin importar su edad, sexo, raza o filiación política y aprendan la técnica necesaria para su desarrollo. Se crearán centros de construcción de viviendas y carreteras con ingenieros, arquitectos y materiales necesarios para que los campesinos puedan tener una vivienda digna y buenos caminos para el transporte. Se crearán centros de servicios para garantizar que los campesinos y sus familias tengan luz eléctrica, agua entubada y potable, drenaje, radio y televisión, además de todo lo necesario para facilitar el trabajo de la casa, estufa, refrigerador, lavadoras, molinos, etc.

Décimo Sexto.- No habrá impuestos para los campesinos que trabajen en colectivo, ni para ejidatarios, cooperativas y tierras comunales. **DESDE EL MOMENTO EN QUE SE EXPIDE ESTA LEY AGRARIA REVOLUCIONARIA SE DESCONOCEN TODAS LAS DEUDAS QUE POR CRÉDITOS, IMPUESTOS O PRESTAMOS TENGAN LOS CAMPESINOS POBRES Y OBREROS AGRÍCOLAS CON EL GOBIERNO OPRESOR, CON EL EXTRANJERO O CON LOS CAPITALISTAS.**

Anexo VI. Fotos.



Entrada al "Caracol zapatista número 1, Hacia La Esperanza en La Realidad" (La Realidad Trinidad, se localiza dentro del municipio gubernamental de Las Margaritas, Chiapas).



Entrada al poblado del EZLN "Caracol número 1 Hacia La Esperanza en La Realidad".



Señalamiento en los poblados zapatistas pertenecientes al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán" de la "Junta de Buen Gobierno, Hacia La Esperanza del Caracol 1 en La Realidad".



Señalamiento en los poblados zapatistas pertenecientes al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán" de la "Junta de Buen Gobierno, Hacia La Esperanza del Caracol 1 en La Realidad".



Señalamiento en los poblados zapatistas pertenecientes al “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán” de la “Junta de Buen Gobierno, Hacia La Esperanza del Caracol 1 en La Realidad”.



Señalamiento en los poblados zapatistas pertenecientes al “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán” de la “Junta de Buen Gobierno, Hacia La Esperanza del Caracol 1 en La Realidad”.



Señalamientos para ingresar al poblado zapatista “24 de Diciembre”, perteneciente al “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán”.



Señalamiento para ingresar al poblado zapatista “24 de Diciembre”, perteneciente al “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán”.



Entrada al poblado zapatista "24 de Diciembre", perteneciente al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán".



Entrada al poblado zapatista "24 de Diciembre", perteneciente al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán".



Poblado zapatista "24 de Diciembre", perteneciente al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán".



Poblado zapatista "24 de Diciembre", perteneciente al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán".



Poblado zapatista "24 de Diciembre", perteneciente al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán".



Poblado zapatista "24 de Diciembre", perteneciente al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán".



Poblado zapatista "24 de Diciembre", perteneciente al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán".



Poblado zapatista "24 de Diciembre", perteneciente al "Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán".



Poblado zapatista “24 de Diciembre”, perteneciente al “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán”.



Poblado zapatista “24 de Diciembre”, perteneciente al “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán”.



Poblado zapatista “24 de Diciembre”, perteneciente al “Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán”.



Límites del poblado zapatista “24 de Diciembre” con la ex Finca “El Momón”.



Límites del poblado zapatista "24 de Diciembre" con la ex Finca "El Momón".



Límites del poblado zapatista "24 de Diciembre" con la ex Finca "El Momón".



Límites del poblado zapatista “24 de Diciembre” con la ex Finca “El Momón”.



Instalaciones de la “Unión de Ejidos de La Selva” (UES) en Las Margaritas, Chiapas.



Instalaciones de la “Unión de Ejidos de La Selva” (UES) en Las Margaritas, Chiapas.



XXX Asamblea anual de la “Unión de Ejidos de La Selva” (UES) en las instalaciones de Las Margaritas, Chiapas. Junio de 2009.